



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

**OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES**  
**INFORME ANUAL**

1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024



## TABLA DE CONTENIDO

---

Introducción .....	3
Base Legal, Misión y Visión .....	4
Oficina Ejecutiva.....	6
Oficina de Administración .....	14
Centro de Respuesta Integrada (CRI) .....	176
Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados (PAESI).....	310
Procuraduría de Asuntos Legales (PAAL).....	38
Oficina de Desarrollo y Monitoreo de Fondos .....	576
Fiscalización y Acción Afirmativa .....	721
Oficina de Presupuesto y Finanzas .....	79
Oficina de Recursos Humanos.....	84
Oficina de Comunicaciones y Prensa .....	954
Oficina del Oficial Principal de Informática .....	998
Recomendaciones y Observaciones Generales.....	100
Estadísticas .....	102
Delitos Sexuales .....	103
Incidentes de Violencia Doméstica .....	108
Feminicidios por Violencia de Género.....	109
Órdenes de Protección.....	110
Servicios Ofrecidos .....	116
Referencias .....	123
Apéndices.....	124
Apéndice A – Certificación.....	125

# INTRODUCCIÓN

---

La Oficina de la Procuradora de la Mujeres (OPM), se complace de someter este Informe Anual a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, de conformidad y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 19 - Informes (1 L.P.R.A. § 327) de nuestra Ley Orgánica, la Ley Núm. 20 de 2001, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”. Este informe tiene como objetivo, presentar las gestiones y resultados alcanzados por la OPM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024. Este informe cuenta con un periodo de 18 meses, con el fin de uniformar todos los informes que somete la OPM por periodos comprendidos por año fiscal, que transcurren entre el 01 de julio de un año natural y el 30 de junio del próximo año natural. Durante este informe, la OPM estará presentando los logros alcanzados a través de cada Procuraduría u Oficina de la agencia.

Como principio, tenemos que señalar, que la OPM surgió de la necesidad imperativa en nuestra isla de que existieran los mecanismos necesarios que tuvieran poder fiscalizador que obligaran el fiel cumplimiento de las políticas públicas existentes favorecedoras de las mujeres. Al aprobarse la Ley Núm. 20 del 11 de abril de 2001, mejor conocida como la “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, se garantizó el deber del estado de salvaguardar los derechos de las mujeres independientemente de la condición social, económica y física. Algunas actividades programáticas que esta oficina tiene la responsabilidad de cumplir son las siguientes: investigar y fiscalizar la política pública establecida por Ley; promover la revisión, actualización y el diseño de nueva legislación, así como, las acciones afirmativas con las que se garantice el desarrollo y bienestar de las mujeres. De igual forma, la institución tiene la responsabilidad de orientar, brindar asistencia técnica para el cumplimiento de las políticas públicas y coordinar atención y respuesta social asertiva para con los asuntos de las mujeres.

Mediante este informe anual, se detalla la continuidad a todos los servicios ofrecidos a la comunidad, particularmente a la población femenina. Durante este periodo de tiempo, la OPM, mediante sus diferentes componentes, impactó a sobre 34,959 personas y ofreció directa e indirectamente, más de 120,506 servicios dirigidos a la prevención, respuesta y atención a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de género, discrimen, agresión y hostigamiento sexual, a través de toda la isla. Estos servicios fueron ofrecidos bajo las siguientes áreas de la OPM, la Línea de Orientación 24/7 de la OPM ubicada en el Centro de Respuesta Integrada, la Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrales (PAESI), la Oficina de Fiscalización y Acción Afirmativa (FAA), la Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos (PMF) y la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL).

## BASE LEGAL, MISIÓN Y VISIÓN

---

### BASE LEGAL

La Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), así como también el cargo de Procuradora. La ley habilitadora, antes citada, le otorga amplios poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar las políticas públicas declaradas en esta Ley. Su labor se centra en realizar acciones concretas que logren eliminar toda discriminación hacia las mujeres y garanticen la protección de los derechos humanos. La OPM desarrolla políticas públicas dirigidas a garantizar la equidad de género en áreas donde persiste la discriminación, la opresión y la marginación, como lo es la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Además, dispone de procedimientos para tramitar reclamaciones, querellas, autorizar la imposición de multas administrativas y compensación por daños a las víctimas. De igual forma, la OPM, tiene el deber de fiscalizar el fiel cumplimiento de las leyes y aunar esfuerzos en vías de prevenir las violaciones a los derechos de las mujeres. Nuestra agencia tiene el deber de velar que no exista discriminación por motivo de género y que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa, en las agencias e instituciones públicas y privadas; garantizándoles el pleno respeto y disfrute de sus derechos humanos.

### MISIÓN

La misión de la OPM es asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres.

### VISIÓN

La OPM aspira a una sociedad que promueva de forma activa la paz, la justicia, el respeto y la esencial dignidad humana tanto de los hombres como de las mujeres. Que las mujeres disfruten de una mejor calidad de vida, que reclamen y hagan valer sus derechos. Que las agencias gubernamentales y las entidades privadas sean sensibles y se caractericen por la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Que se erradique la violencia hacia las mujeres y las niñas y los estereotipos por razón de género.

Como institución aspira a ser reconocidas como recurso accesible y solidario para las mujeres y ser modelo de trabajo para otras agencias que están comprometidas a desarrollar acciones encaminadas a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad.

# OFICINA EJECUTIVA

---

Cada comienzo de año fiscal, para nosotros representa el inicio de nuevos proyectos que repercutan en la erradicación de toda manifestación de violencia de género; al igual que el crear alianzas que redunden en beneficio de las mujeres. Lo que conlleva un arduo trabajo constante en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) y este periodo a informar no fue la excepción. El trabajo correspondido afín de realizar una fiscalización responsable y la ejecución de acciones afirmativas que velen por el bienestar de las mujeres que habitan en nuestra isla. Realizar esta tarea es una medular en vías de cumplir con todas las políticas públicas establecidas que buscan garantizar los derechos de las mujeres por parte de las agencias públicas, entidades privadas y los municipios. La educación ha sido nuestra principal herramienta para erradicar toda manifestación de discrimen y violencia de género. Es por ello que, se continuó con la promoción y el ofrecimiento de diversas actividades educativas para concienciar a la ciudadanía y llevar el mensaje de “cero tolerancia” contra toda manifestación de violencia de género y lucha por alcanzar la equidad.

Como parte de los esfuerzos alcanzado lo fue el subvencionar a organizaciones sin fines de lucro (ONG's), agencias gubernamentales (AG's) y municipios; esto con el fin de proveer servicios directos a víctimas sobrevivientes de algún tipo de manifestación de violencia; entre los que se destacan la violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana. Estas subvenciones fueron logradas mediante los programas federales *Stop Violence for Women (STOP)* y *Sexual Assault Services Formula Grant Program (SASP)* y los fondos estatales PARE.

La violencia de género es un comportamiento antisocial que constituye una seria amenaza a la paz pública, a las relaciones de pareja, a la integridad física y emocional de la familia. Esta conducta se ha convertido en uno de los problemas más complejos de nuestra sociedad. Durante los últimos años, este problema social ha ido en incremento. Para poder atender la situación, la agencia está encargada de administrar los fondos federales antes mencionados. De igual manera, tiene el deber de identificar y solicitar, otros posibles fondos federales y estatales necesarios para que las diversas ONG's, municipios y las agencias de gobierno que proveen servicios directos a las víctimas puedan someter propuestas y acceder a los fondos en vías de darle continuidad a los servicios que proveen.

Durante este periodo, la OPM logró implementar proyectos y programas, así como participar de un sin número de actividades que desglosaremos más adelante, todas con el fin primordial de continuar con la educación a la comunidad para la prevención y la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones y encaminar todos los trabajos hacia la equidad.

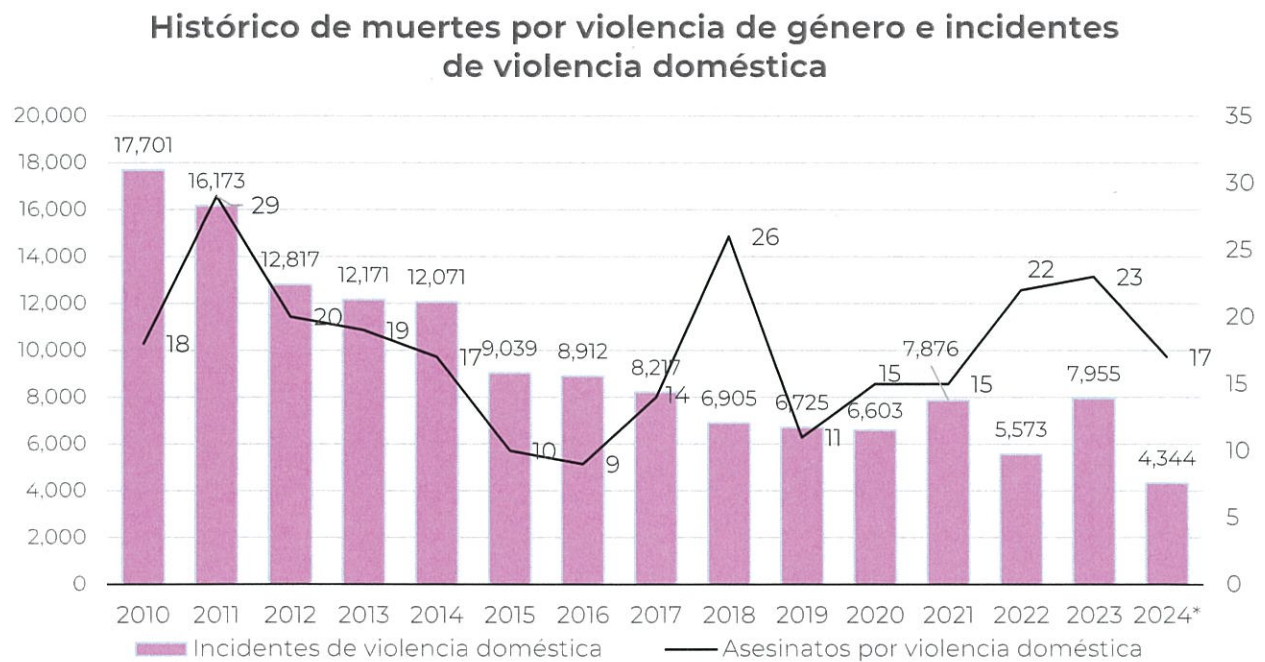
Como parte de la misión de legado en la OPM se incluye el educar a la ciudadanía con respecto sobre los derechos humanos, en temas tales como el de violencia de género, empoderamiento; además de fomentar ambientes de respeto a la dignidad humana. Con esto, la OPM junto con personas y organizaciones de la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual, contribuye considerablemente a disminuir los incidentes de violencia doméstica reportados al Negociado de la Policía de Puerto Rico. Tomando como base los reportes presentados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), tenemos que señalar que los incidentes de violencia doméstica reflejaron un aumento de 42.74%. Traducido a cantidades, en 2022 se reportaron 5,573 incidentes de casos por violencia doméstica en el NPPR, cantidad que incrementó a 7,955 casos reportados en el año 2023, representando un aumento de 2,382 casos reportados. Mientras que, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, habían sido reportado ante el NPPR 4,344 incidentes casos por violencia doméstica.

Lamentablemente, tenemos que mencionar que durante el año 2018 Puerto Rico experimentó un pico de muertes categorizadas como Femicidios por Violencia Doméstica con un total de 26 muertes, de los cuales 23 fueron mujeres. Pasado este año, en 2019 se observó una reducción de un 57.69%, con 11 muertes por violencia doméstica, de las cuales 10 fueron féminas. El número de víctimas tristemente subió a 15 durante el 2020, cantidad que se mantuvo igual hasta el 2021. Posterior a ese año, el total de víctimas ha ido en aumento estos incidentes violentos; representando un aumento de 33.33% entre el 2021 y 2022 y un 4.5% de aumento entre el 2022 y el 2023. Para el 2023 totalizaron 23 víctimas fatales por violencia doméstica, de las cuales tenemos que resaltar que 20 fueron mujeres.

Los valores históricos de los pasados 13 años se observan en la figura 1, mostrada a continuación.



**Figura 1** Histórico de muertes por violencia de género e incidentes de violencia doméstica



FUENTE: Oficina de Estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Total de asesinatos por violencia de género e incidentes de violencia doméstica. \*Los datos correspondientes al año 2024 son los acumulados del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Es fundamental para la OPM trabajar incansablemente para cumplir día a día con la misión de continuar educando; llevando el mensaje de equidad y respeto hacia la mujer a toda la población. Como agencia, nuestra visión final es el lograr la erradicación de toda manifestación de violencia de género. De igual modo, educar a las víctimas sobrevivientes de violencia informándoles sobre sus derechos, cómo identificar que se encuentran en una relación de violencia, las diferentes señales de la violencia y señales de un agresor. De la misma forma, es vital que estas cuenten con la toda la información necesaria para que busquen ayuda y puedan protegerse tanto ellas, como sus hijos e hijas. Al mismo tiempo, es necesario establecer cursos de acción que permitan explorar y valorar nuevos criterios en la atención de casos relacionados a incidentes de violencia de género y la recolección de datos que sean acordes a la realidad actual. También, auscultar la posibilidad de añadir nuevas categorías para documentar y visibilizar la violencia de género, todo ello, considerando las recomendaciones de las organizaciones nacionales e internacionales expertas en el tema.

#### INICIATIVAS, GESTIONES Y ACTIVIDADES INICIADAS Y TRABAJADAS

A continuación, las iniciativas, gestiones y actividades iniciadas y trabajadas por la oficina ejecutiva de la agencia. Cabe destacar que cada una de las labores detalladas a continuación son el resultado del trabajo de un equipo genuinamente comprometido

que a diario asume su responsabilidad social de forjar un Puerto Rico más justo, equitativo y sensible contra la violencia. De igual forma, es necesario resaltar que este trabajo y compromiso también redundan en los servicios brindados por cada organización sin fines lucrativos; disponibles para todas las niñas, jóvenes y mujeres que habitan en nuestro terruño.

Dando comienzo a las diferentes iniciativas y diligencias realizadas, se menciona la participación de la Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria de una reunión interagencial llevada a cabo en la Comandancia de la Policía de Ponce, con el objetivo de que las agencias pudieran conocer los servicios que ofrecen las instituciones dedicadas a la atención de las víctimas de violencia doméstica en esta región. De igual manera, la OPM participó de manera virtual en la 64ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En el marco de esta reunión, se presentó el Informe sobre el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas, y se pondrá a consideración de las delegaciones la posibilidad de integrar la Junta Directiva y el Secretariado del Fondo Regional durante el período actual hasta la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y considerar la posibilidad de aportar recursos financieros para la sostenibilidad del Fondo. También, la OPM participó de la inauguración de las Salas Especializadas de Entrevista para Sobrevivientes de Violencia de Género del Tribunal de Carolina y participó de la reunión sobre el Lanzamiento de la publicación CEPAL-Fundación Ford *Desigualdades, inclusión laboral y futuro del trabajo en América Latina*. Igualmente, participó de la cumbre de capacitación *Domestic Violence, and the Cycle of Justice* que se llevó a cabo en San Francisco, CA el 25 de agosto de 2023. Este se enfocó en prácticas para abogar por sobrevivientes de agresión sexual, equidad y justicia en nuestro trabajo diario. De igual forma, tenemos que resaltar que la OPM participó de la 65ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, de la mesa redonda sobre las estadísticas de género y los trabajos que está coordinando el Instituto de Estadísticas del Comité PARE y de las mesas de trabajo: sector de las ONG y de base de fe *Plan integral de reconstrucción social y prevención de la violencia en Puerto Rico* en el Centro de Convenciones de Puerto Rico. De igual forma, participó de una reunión con el Hon. Julio Geigel Pérez, alcalde de Humacao, a fin de aunar esfuerzos para atender a las víctimas sobrevivientes que se dirigen al municipio a buscar ayuda. Asimismo, participó de reunión con la visita del consulado de República Dominicana en el Negociado de la Policía con el fin de asistir a esta población en todo lo relacionado a la violencia de género, procesamiento de órdenes de protección y visita a COPOP y participó de reunión con la secretaria del Departamento de Educación en vías de asistirles a diseñar e implantar un currículo dirigido a promover la equidad por género y la prevención de violencia doméstica en coordinación con la OPM.

Por otro lado, estuvo participando de firmas de acuerdos colaborativos y protocolos. De los cuales se destaca la firma del Protocolo de Personas sin Hogar en la Oficina Administración de los Tribunales (OAT), la firma de Acuerdo Colaborativo y actividad de *Women Economic Forum* del Caribe llamada Acto por la Mujer en la Cámara de Representantes de Puerto Rico, la firma de Acuerdos Colaborativos con *Puerto Rico Coffee Roasters*, la Cámara de Representantes, la Representante del Municipio de Mayagüez y la Asociación de Maestros de Puerto Rico en vías de habilitar una oficina satélite en el municipio de Mayagüez. También, firmó acuerdo colaborativo con el municipio de Patillas en vías del mismo propósito, firmó acuerdo colaborativo con el municipio de Moca en vías de educar y erradicar todo tipo de manifestación de violencia y firmó acuerdo colaborativo entre la OPM y la Asociación de Psicología de Puerto Rico, la OPM estuvo involucrada en varias actividades de diferente índole.

Marzo es conocido como el mes de la mujer y como parte de las actividades llevadas a cabo durante este mes en 2023, la OPM participó de la actividad de Reconocimiento que realizó la *Asociación de Estudiantes Graduados del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM ALUMNI)*, mediante el cual fueron reconocidas 8 estudiantes. Por otro lado, informamos que la OPM tuvo participación de la actividad de la Universidad Interamericana Recinto Metropolitano, mediante el cual a través de la propuesta Formación para la Equidad trabajaron la divulgación y presentación del Estudio sobre el perfil, situación y aspiraciones de las Mujeres en Puerto Rico y participó de la actividad que llevó a cabo el Centro Unido de Detallistas, institución comercial al servicio de la pequeña y mediana empresas, mediante la cual reconocieron la aportación cada vez mayor de la mujer en todos los ámbitos del quehacer social y empresarial de Puerto Rico.

Por otra parte, con el fin de empoderar a las mujeres, la OPM trabajó la actividad *Mujer Líder y en Poder*, a través de un Facebook Live y en la cual participaron Sra. Liza García Vélez – directora ejecutiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Sra. Yandía Pérez – vicepresidenta ejecutiva de la Asociación de Industriales, la Sra. Lourdes M. Aponte Rodríguez – presidenta del Centro Unido de Detallista, la Sra. Virginia Rivera – presidenta de Mujer Emprende Latina y la Sra. Vilmarie Sierra – ex Procuradora de las Mujeres. También, la OPM participó del *Conversatorio Líderes* del Coliseo de Puerto Rico, el Centro de Convenciones de Puerto Rico y el Coca Cola Music Hall en el Distrito T-Mobile en Miramar. Por otro lado, la OPM formó parte del Primer Simposio de Estadísticas sobre Violencia de Género en Puerto Rico, del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y de igual manera, participó de la Trigésima Primera Conferencia Anual del Ministerio Público, *Abogados y Registradores de la Propiedad* del Departamento de Justicia en el cual uno de los temas abordados lo fue Remedios Migratorios para Víctimas del Delito.

Otra actividad llevada a cabo por la OPM fue el POWER Act 2023, dirigido al tema *Primeros Auxilios Psicológicos para Sobrevivientes de Violencia Doméstica*. Se registró

la participación de **71 personas**. El tema presentado fue: *Primeros Auxilios Psicológicos para Sobrevivientes de Violencia Doméstica*. Participaron como ponentes la Dra. Mely González Madera, la Lcda. Laura Hernández y el Lcdo. Ángel Rodríguez. Esto dio como resultado que 12 abogados(as) se registraron como voluntarios(as) en la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales en OPM.

Por otro lado, participó de adiestramiento sobre *Prevención y Procesamiento Efectivo de los Casos de Abuso Sexual y Violencia de Género* de la División de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Departamento de Justicia y del Simposio sobre la *Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer y Niños* del Departamento de la Familia en el Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Estuvo visitando y participando de varias actividades en área sur. En la Ciudad Señorial, visitó la Escuela Manuel de la Pila Iglesias en campaña educativa, en la cual se les ofreció una charla a los estudiantes sobre la violencia doméstica en el noviazgo. De igual forma, participó de una actividad organizada por el municipio dirigida a 15 sobrevivientes de violencia doméstica del programa Desarrollo Integral de la Mujer Ponceña; la cual se llamó *En San Valentín elijo amarme a Mí* y participó como panelista del *Primer Congreso de Prevención de la Violencia del Municipio de Ponce*. En el sureste, participó de la actividad del Club de Rotarios de Guayama en el *Foro sobre Diversidad, Equidad e Inclusión* y participó de la *Marcha contra la violencia doméstica del Municipio de Salinas*.

Por otro lado, fue conferenciante durante la actividad de la organización *Alianza DV Services* que se llevó a cabo en octubre de 2023, en el estado de Massachusetts; impactando sobre 150 personas. También, asistió a la presentación de la Plataforma COPOP MÓVIL dirigida a los alcaldes y alcaldesas con el fin de aunar esfuerzos contra toda manifestación de violencia en el Cuartel General; formó parte de la conferencia de prensa estudio *Necesidades de la Mujer Trabajadora* junto al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y fue panelista en el *Segundo Simposio de Estadísticas de Violencia de Género del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*, con el tema *Violencia de género desde la perspectiva de la OPM* y en el tema de la *Encuesta de la Mujer Trabajadora*.

Otras actividades en las que la Procuradora de las Mujeres Interina participo fueron: participar de la presentación del *Proyecto Piloto Sala Especializada de Violencia de Género* que ubica en el Tribunal de Utuado. Dicha actividad se llevó a cabo en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en Hato Rey. Al igual, participó de la *Marcha contra la violencia doméstica del Municipio de Naranjito*, como y como panelista en el Panel: *Prevención de la Violencia de Género del Women Economic Forum (WEF)* para el Caribe, el cual se llevó a cabo en el auditorio de la Universidad Interamericana de San Juan. El mismo reunió a líderes destacados de diversos sectores, con el objetivo de abordar los desafíos más apremiantes del mundo y explorar

soluciones innovadoras de la Cumbre de Justicia Terapéutica: *Nuevas Estrategias para Enfrentar las Drogas Emergentes del Departamento de Justicia.*

De igual forma, visitó y charló con estudiantes de la Escuela Elemental Manuela Santiago Collazo en Playa Grande de Vieques, visitó TELEMEDIK junto con la secretaria del Departamento de la Familia, la Sra. Ciení Rodríguez y Lcda. Ileana Espada del Comité PARE, asistió al Taller sobre la atención y servicios para personas con Diversidad funcional que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, asistió a la Cumbre: *La Integración de la Iglesia en las Necesidades de las Personas de Edad Avanzada* en la Iglesia Bautista Luz de Salvación de Carolina, asistió a la actividad del municipio de Comerío para la inauguración de las nuevas instalaciones Casa Juana Colón, asistió al *Simposio para la Prevención de la Violencia de Género: Acción y Estrategias para una Reconstrucción Social Integral de la Administración de Familias y Niños (ADFAN)* del Departamento de la Familia, participó del *Foro Mujeres que Transforman del Senado de Puerto Rico*, el cual tenía como propósito de intercambiar experiencias, retos y oportunidades entre un grupo de mujeres profesionales con el resto de nuestra sociedad, particularmente con otras mujeres, participó del lazo Humano contra la Violencia Machista durante la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el Morro, participó del *2024 International Conference on Sexual Assault, Domestic Violence, and the Cycle of Justice* en San Diego, CA, participó de la actividad del *Día Internacional de la Mujer del Municipio de Guaynabo* para conmemorar a todas las mujeres que trabajan incansablemente para embellecer nuestro ayuntamiento ya sea en el mantenimiento de áreas verdes, la recolección de basura o en el transporte de los ciudadanos y participó de actividad de la OPM del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, llamada *Café para Celebrarnos* en el municipio de Guayama.

También, asistió a la *Cumbre de Líderes Educativos en el Centro de Convenciones de Puerto Rico*, dirigida a los directores de planteles escolares y participó como panelista en el 2do Simposio del Ombudsman: *Todos Somos Tu Voz: En el Reclamo de tus Derechos*, del *Curso Experto de Prevención de Estrangulamiento del Departamento Justicia*. Participó de la inauguración de la *Oficina Asuntos de la Mujer en el municipio de Salinas*, de la *XXXII Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad del Departamento de Justicia*, fue panelista en la Cumbre contra la Violencia Doméstica por el Departamento de la Vivienda y Administración de Vivienda Pública, bajo el tema *Manejo de crisis y enfocado en trauma de las personas víctimas de la violencia de género* y ofreció una charla sobre de la Violencia de Género en nuestra sociedad - Lilly del Caribe (*Womens Initiative for Leading at Lilly*), en el tema *Violencia Doméstica en el Lugar de Empleo y Servicios de OPM*.

# OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

---

## OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

---

La Oficina de Administración es la responsable de la dirección de un sinnúmero de trabajos a realizar en la OPM, es la responsable de la implementación de políticas públicas que aseguran la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. Actualmente es la oficina a cargo de las áreas de Compras, Propiedad, Transportación, la División de Presupuesto y Finanzas y la Oficina de Desarrollo y Monitoreo de Fondos. Por otra parte, una de las encomiendas de esta oficina es dirigir los trabajos de planificación y estadísticas, según la más reciente estructura organizacional de la Agencia. Durante este periodo de tiempo se incorporaron dos recursos valiosos para la institución. Recursos dirigidos a encaminar estas labores de planificación y estadísticas.

### CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 20-2001 Y LA LEY NÚM. 236-2010

En base a la pasada organización de la agencia, el componente de planificación y estadísticas se encontraban bajo la antigua División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa. Durante este periodo de tiempo, ésta también se encargaba de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en torno a la radicación de informes anuales de la Ley Núm. 20-2001, planes estratégicos, planes de ejecución anual e informes de resultados. En cumplimiento con la Ley, durante el año 2023, la Oficina de PFAA presentó los siguientes documentos.

- Informe Anual 2022 - Ley Núm. 20 del año 2001, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"
- Plan de Ejecución Anual 2023-2024 - Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales".
- Informe de Resultados del Plan de Ejecución Anual 2022-2023.- Ley Núm. 236, del año 2010, "*Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales*".

Durante este año, bajo la supervisión de Administración, este componente realizó la entrega del Plan de Ejecución Anual 2024-2025 y el Informe de Resultados del Plan de Ejecución Anual 2023-2024, esto en cumplimiento con la Ley 236-2010, conocida como la "*Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales*".

# CENTRO DE RESPUESTA INTEGRADA (CRI)

---



## CENTRO DE RESPUESTA INTEGRADA (CRI)

---

El Centro de Respuesta Integrada (CRI), es un recurso importante y valioso para las mujeres de Puerto Rico. Este centro cuenta con una Línea de Orientación Confidencial que opera las 24 horas al día, los siete (7) días a la semana. Desde aquí, se atiende de manera inmediata la problemática relacionada a la desigualdad, discrimen y violencia principalmente en contra de las mujeres. El enfoque del CRI va dirigido a validar, orientar y coordinar servicios de apoyo. A su vez, se atienden situaciones que enfrentan las mujeres en nuestro diario vivir. Como parte del servicio que ofrece el Centro, el personal analiza, identifica, coordina y facilita el acceso a los participantes que requieren de asistencia para algún servicio que ofrece la Oficina. Estos servicios son provistos a las víctimas sobrevivientes y víctimas secundarias o colaterales. Esta división es financiada mediante fondos VOCA de la Ley de Víctimas del Delito (Victims of Crime Assistance Grant); fondos administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

A la misma vez, esta herramienta se presenta como un recurso fiscalizador de calidad y efectividad para todas las agencias gubernamentales y privadas en el cumplimiento de las leyes y procedimientos que protegen los derechos de la mujer. El tener un contacto directo con las víctimas y/o los colaterales de violencia y discrimen, el CRI valida la importancia del recurso disponible. Asimismo, los datos estadísticos recopilados justifican, año tras año, la importancia y la vigencia de este recurso disponible para toda la comunidad puertorriqueña en aras de ofrecer una respuesta que mitigue cada situación presentada. En el CRI se levanta la información primaria para la creación de un perfil de las víctimas/sobrevivientes que participan de los servicios de OPM. Aquí se levantan los cimientos para una cultura de prevención, intervención y fiscalización de los diferentes tipos de violencia. La información recopilada permite llevar a cabo un análisis de experiencias personales y manejo de actitudes ante el problema. Es importante señalar que estos servicios también se ofrecen en las oficinas regionales de Ponce y Vieques.

El equipo de trabajo que labora en esta área está compuesto de profesionales de la conducta humana. Personal conocedor de estrategias para el manejo de la violencia doméstica y de aspectos legales relacionados. El Centro colabora en el proceso de incorporar actividades y procedimientos que respondan a los intereses y necesidades de las víctimas sobrevivientes. Esto facilita el manejo de la información compartida y provee respuestas inmediatas y certeras para atender la victimización y revictimización a la que han estado expuestas las mujeres.

De igual manera, la OPM mantiene presencia en los Tribunales de Justicia mediante los servicios de trabajadoras sociales en el Tribunal de Ponce. Nuestras trabajadoras

sociales radicadas en las salas especializadas de violencia doméstica también orientan a la ciudadanía que presentan situaciones adicionales a lo que son las manifestaciones de violencia doméstica, acecho y agresión sexual. Asimismo, cubren y brindan servicios, tanto a los referidos por la Línea de Orientación, como a referidos directos al CRI.

Los datos que se desglosan en la **Tabla 1** reflejan los servicios brindados en términos de orientaciones en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.

**Tabla 1** - Orientaciones realizadas a participantes desde el Centro de Respuesta Integrada (CRI)

<b>ORIENTACIONES</b>	
<b>TIPO DE ORIENTACIÓN</b>	<b>TOTALES</b>
Presenciales	353
Telefónicas	4,531
Referidas por el Sistema 9-1-1	10
Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ)	142
<b>TOTAL</b>	<b>5,036</b>

**Nota:** Las orientaciones presenciales se realizan a personas que acuden directamente a las oficinas de la OPM en San Juan, PR. Los demás datos reflejan las orientaciones realizadas de manera telemática, vía telefónica.

Por otro lado, los datos desglosados en la **Tabla 2** reseñan el total de participantes identificadas como víctimas sobrevivientes de alguna de las manifestaciones de violencia. Este ejercicio se realizó luego del cernimiento de los participantes.

**Tabla 2** - Participantes identificados según la manifestación de violencia

<b>TOTAL DE PARTICIPANTES IDENTIFICADOS</b>	
<b>Manifestación DE VIOLENCIA</b>	<b>TOTALES</b>
Violencia doméstica	1,625
Acecho	156
Agresión sexual	43
Discrimen por género	147
Trata humana	2
Violencia en cita	1
Otras manifestaciones	3,073
<b>TOTAL</b>	<b>5,047</b>

Una premisa realizada en el cernimiento al momento de recibir las llamadas telefónicas es el del historial de Sistema de Justicia, si posee o poseyó una orden de protección. A modo global, en el cernimiento se identificó que 581 participantes mantenían una orden de protección activa, 38 participantes habían vencido su orden de protección y 482 participantes tenían en curso un caso criminal bajo la Ley 54-1989. En cambio 1,983 participantes no contaban con una orden de protección y 1,954 participantes no tenían

en curso un caso criminal bajo la Ley 54-1989. Por otro lado, 2,434 participantes no contestaron la pregunta.

Como es de conocimiento, el CRI no solo atiende a víctimas de violencia de género, sino que también atiende a todo ciudadano que busque ayuda en el centro. La población atendida se clasifica en el sistema automatizado según el tipo de participante y se segregan como **víctimas, colaterales, misceláneos y otros**. Las víctimas son aquellas personas que están pasando por los incidentes de violencia directamente y los colaterales son personas allegadas a las víctimas que solicitan ayuda u orientación para canalizar la situación que está viviendo un ser querido, ya sea familia, amigo/a, vecino/a o compañero/a de trabajo. Según el informe automatizado los participantes totalizaron **5036 participantes**. Estos se desglosan en **1,874 víctimas**, **1,193 colaterales**, **1,518** se identificaron como **otros**. En adición se atendieron **451 personas** identificadas como situaciones **misceláneas**.

La cantidad de llamadas recibidas y personas atendidas confirma y valida la necesidad de mantener la línea de orientación como un recurso de la OPM para identificar la realidad que están viviendo nuestras mujeres y poder canalizar de manera integrada los servicios disponibles para los participantes.

#### DIVERSIDAD SEXUAL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

La población mayoritaria de víctimas sobrevivientes atendidas durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024 correspondió al sexo **femenino**, con un **94.68%** (1726) de los participantes. En contraparte, la población **masculina** atendida correspondió al **4.44%** (81) y el **0.88%** (16) de los participantes no informaron su sexo.

#### EDAD DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

El rango de edad que fluctúa entre las edades de **30-39 años** fue el grupo predominante de las víctimas sobrevivientes durante este año, esto representa un **23.42%** (427 participantes). Los rangos de edades que le siguen en orden descendente de predominancia son el grupo de 20 a 29 años con un **22.05%** (402 participantes), el grupo de 40 a 49 años con un **17.17%** (313 participantes) y el grupo de 50-59 años con un **11.03%** (201 participantes). Estos resultados muestran que las personas atendidas a través de nuestra línea de orientación que sufren las manifestaciones de violencia fluctúan en las edades de mayor capacidad productiva, tanto en el escenario familiar como el laboral, **alcanzando el 73.67% de las víctimas participantes**. El restante **26.33%** de la población se distribuye de la siguiente manera: edad de menores de 18 años, **1.43%** (26 participantes), de 18-19 años **0.82%** (15 participantes), de edad de 60 o más, **7.08%** (129 participantes). Las categorías de "edad no informada", representan el **17.00%** (310 participantes). Esto totaliza **1823 víctimas** de alguna de más manifestaciones de

violencia de género, según el informe automatizado del CRI para el periodo de tiempo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.

#### ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Para propósitos estadísticos, es importante conocer el estado civil de la población atendida. Por lo que, se hace la pregunta de cuál es el estado civil de los participantes en la entrevista de cernimiento. Se desconoce el estado civil de 1,788 participantes. Esto representa el 98.08% de la población participante. Por otro lado, no informaron su estado civil 19 participantes, lo que representa el 1.04%. En términos descendentes en población, 14 participantes indicaron que estaban separadas, lo que representa el 0.77% de estos y como ultimo renglón, se observó que solo un (1) participantes indicaron que tenían una unión consensual. Esto representa el 0.05% de los participantes. Es importante destacar, que la mayoría de las manifestaciones se identificaron bajo el renglón de violencia doméstica, seguida por acecho, discrimen por género y agresión sexual.

#### RELACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON LA PERSONA AGRESORA:

De acuerdo con los datos recopilados en información sociodemográfica la relación del participante con el agresor correspondió a que el 83.75% de las víctimas participantes (1,489 en total) sostienen o sostuvieron una relación de **pareja** con la persona agresora. Esto, de manera desglosada, corresponde a que el 19.85% (384) indicó que **mantuvo** una relación consensual con su agresor, el 20.30% (361) indicó que el agresor fue su **ex cohabitante**, el 15.92% (283) de los participantes indicaron que su agresor es el **cónyuge**, el 11.30% (201) indicó que su **excónyuge** fue su agresor, el 4.61% (82) que el agresor es su **cohabitante**, el 4.05% (72) indicó que el agresor es su **exnovio**, el 3.32% (59) mantiene una relación consensual con su agresor, el 4.05% (72) su **novio** es el agresor, el 0.67% (12) mantiene relaciones sexuales con su agresor, 0.28% (5) mantuvieron una relación con **persona del mismo sexo**, 0.22% (4) la persona agresora **procreó un hijo** en común con la víctima y el 0.06% (1) mantiene una **relación virtual** con el agresor.

Los agresores también pueden ser conocidos, familiares o desconocidos. Las categorías catalogadas como **personas conocidas** como lo son amigos, conocidos, instituciones o patronos, familiares y vecinos totalizan 221 **participantes** o el 12.43% del total. De manera desglosada, la categoría **conocidos** totaliza 166 **agresores** para un 9.34% del total general. Le sigue en cantidad las categorías **amigo** con el 0.56% o 10 **agresores**, para la categoría de **institución o patrono** con el 1.57% o 28 **agresores** en total y la categoría de **vecino** con cuatro (4) **agresores** o el 0.22% del total de los agresores. Por otro lado, se encontró que, bajo el renglón de **familiar**, el 0.73% del total o 13 **agresores** caían en esa clasificación.

Por otro lado, se encontró que el 3.82% de las víctimas participantes no reportaron o desconocían quien fue el agresor. El 2.47% (44) de las víctimas participantes no informaron la relación de su agresor y el 1.35% o 24 participantes indicaron que su agresor era un desconocido u otro.

Dentro de todas las posibles clasificaciones mencionadas se puede agrupar en cuatro grandes grupos: parejas, conocidos, desconocidos, familiares y no informó. Estos datos indican que aproximadamente 4 de cada 5 participantes tienen o tuvieron una relación de parejas con el agresor. Dentro de la sección de Estadísticas de este informe se incluyen e identifican todas las demás variables de este indicador.

#### PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Según la procedencia geográfica de la población atendida, el 90.78% (1,655) de esta se auto consideró puertorriqueña, siendo la procedencia geográfica mayoritaria. Sin embargo, la agencia ofrece sus servicios y recursos sin distinción de la procedencia geográfica. Por tal razón, el segundo segmento poblacional con mayor porcentaje de participantes lo fue el grupo hispano/latino (se excluye a Puerto Rico para efectos de este informe), alcanzando el 3.84% (70) de los participantes. Estos se desglosan en centroamericanos/caribeños (países de habla hispana, excepto Puerto Rico) con un 2.58% (47) de los participantes, sudamericanos (países de habla hispana) con un 0.71% (13) de los participantes, de otro origen hispano con un 0.55% (10) de los participantes. Por otro lado, el segmento norteamericano o no hispano fue el tercer grupo poblacional que informó su origen. La población participante en este renglón totalizó un 1.20% o 22 participantes. Es importante señalar que el 4.17% (76) de la población participante no informó su procedencia de origen.

#### ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

La escolaridad de los participantes es parte de la información que se recopila en la línea de Orientación de la OPM. Para este año, el 15.47% (282) de la población indicó que su grado educativo más alto alcanzado es la escuela superior. El 13.88% (253) de las víctimas sobrevivientes atendidas indicaron poseer al menos un bachillerato. Por su parte, el 7.35% (134) indicaron poseer un certificado técnico, un 5.81% (106) indicó poseer un grado asociado, el 3.29% (60) han alcanzado el grado de maestría, el 1.26% (23) doctorado, 1.04% (19) escuela intermedia, 0.55% (10) escuela elemental, 0.22% (4) ningún tipo de educación y 0.16% (3) educación especial. Por otro lado, el 50.85% (927) de los participantes no informaron su nivel de escolaridad. Es importante señalar que la violencia hacia la mujer no discrimina por nivel educativo alcanzado. Estos datos muestran que cualquier individuo está expuesto a vivir situaciones de violencia en su entorno.

## FUENTE DE INGRESO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

Para propósitos estadísticos se preguntó la fuente de ingresos de las víctimas. A modo general, el **38.37% (746)** de los participantes son parte de la fuerza laboral del país, siendo asalariados o emprendedores. Esto se distribuye en que el **36.06% (701)** indicó que su **salario** es su fuente de ingresos principal y el **2.31% (45)** indicó que su fuente de ingresos proviene de un **negocio propio**. En cambio, el **17.44% (339)** indicó que sus fuentes de ingresos principales provienen de **ayudas estatales o de pensiones**. Esto se distribuye en que el **11.63% (226)** de los participantes indicó que sus ingresos provienen de **beneficios públicos** y el **5.81% (113)** indicó que sus ingresos provienen del **seguro social u otra pensión**. Por otro lado, el **33.49% (651)** no informó su fuente de ingresos principal y el **4.42% (86)** indicó que **no tenían fuentes de ingresos** y el **6.28% (122)** indicó **otro** tipo de fuentes de ingreso como por ejemplo pensión alimenticia, salario de la pareja, desempleo y entre otras. Estos datos muestran que un porcentaje considerable de participantes son personas con una fuente de ingresos y contribuyen positivamente a la economía del país. Los resultados de este indicador se detallan en la sección de Estadística de este informe.

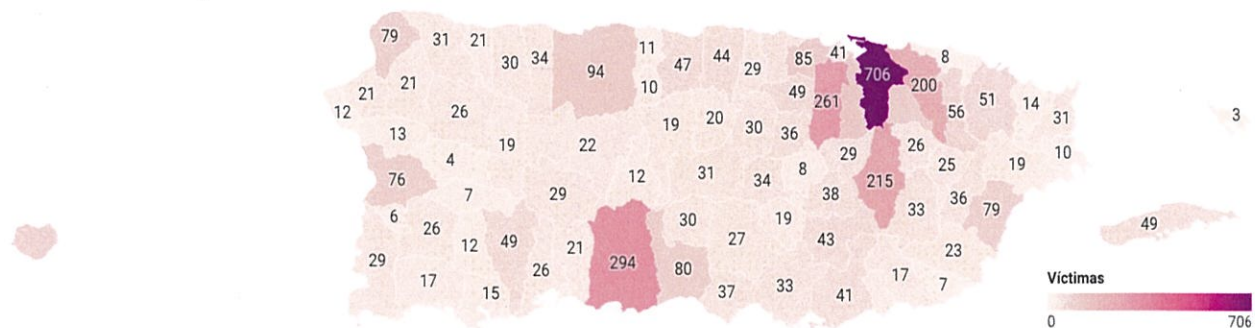
## MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN CRI:

Los servicios del CRI están disponibles para los 78 municipios. Sin embargo, las estadísticas para el periodo que corresponde a este informe, indican que el municipio de San Juan fue el que más participantes tuvo, alcanzando la cifra de **706** participantes. Le siguieron Ponce, Bayamón, Carolina y Caguas, que reflejaron uno igual o mayor a la cantidad de 200 participantes. Seguido a esto destacan los municipios de Guaynabo con 101 participantes, Arecibo con 94 participantes, Toa Baja con 85 participantes y Juana Díaz con 80 participantes. Por otro lado, es importante señalar que participantes víctimas no informaron lugar de residencia, participantes víctimas identificaron ser residentes alguna otra jurisdicción de los Estados Unidos (estados y territorios) y participante víctima identificaron su lugar de residencia fuera de EE. UU. u otro lugar.

Los mapas que se muestran a continuación, representados por las figuras 2-6, ilustran la distribución de los participantes víctimas atendidas en el CRI, según el municipio por cantidad de participantes. Colores más oscuros indican mayor cantidad.

## Figura

### Víctimas Participantes atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



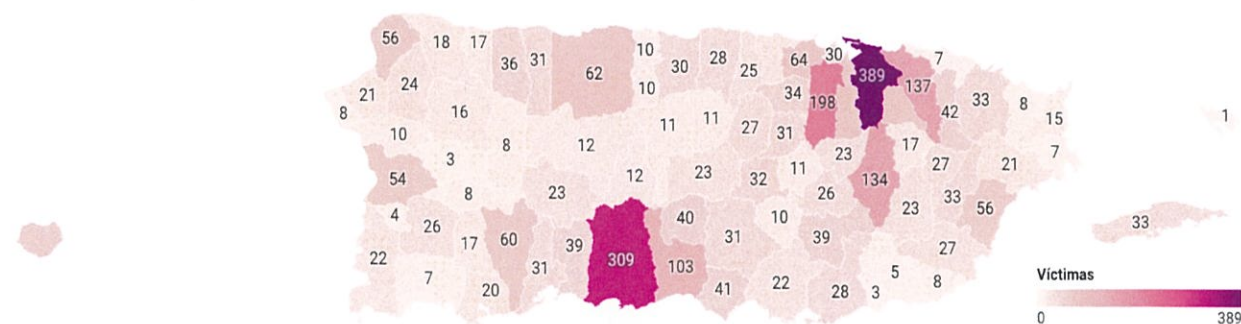
Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios CRIAS para el periodo enero 2023 a junio 2024.

Map: kcg OPM - Created with Datawrapper

De igual forma, el mapa que se muestra a continuación revela las cantidades de participantes atendidas por el CRI bajo la manifestación de violencia doméstica. En este caso, se muestra que los municipios de San Juan y Ponce pasan el umbral de 300 víctimas participantes. A esto, le siguen en cantidades los municipios de Bayamón, Carolina, Caguas y Juana Díaz con cantidades que corresponden a 198, 137, 134 y 103 participantes, respectivamente.

## Figura 3

### Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Violencia Doméstica atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



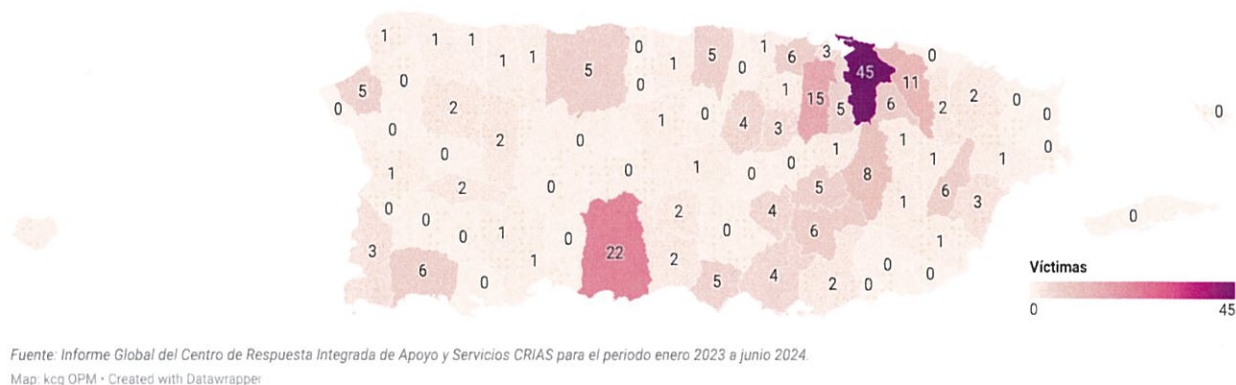
Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios CRIAS para el periodo enero 2023 a junio 2024.

Map: kcg OPM - Created with Datawrapper

En el caso de las cantidades de víctimas participantes bajo la manifestación de acoso se destacan San Juan y Ponce con 45 y 22 víctimas respectivamente. Por otra parte, es importante mencionar Bayamón y Carolina con 15 y 11 víctimas, respectivamente. Esto se visualiza en el mapa presentado a continuación.

## Figura 4

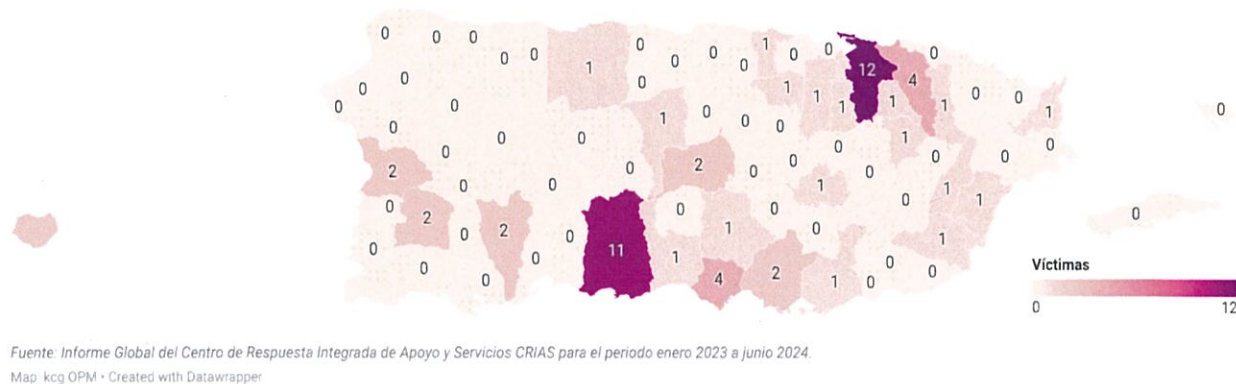
### Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Acecho atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS



Con relación a las víctimas participantes bajo la manifestación de agresión sexual, destaca el municipio de San Juan con 12 víctimas y el municipio de Ponce con 11 víctimas. Los demás municipios con participantes bajo esta manifestación fluctuaron entre una (1) a cuatro (4) participantes. El mapa mostrado a continuación presenta esta información.

## Figura 5

### Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Agresión Sexual atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS

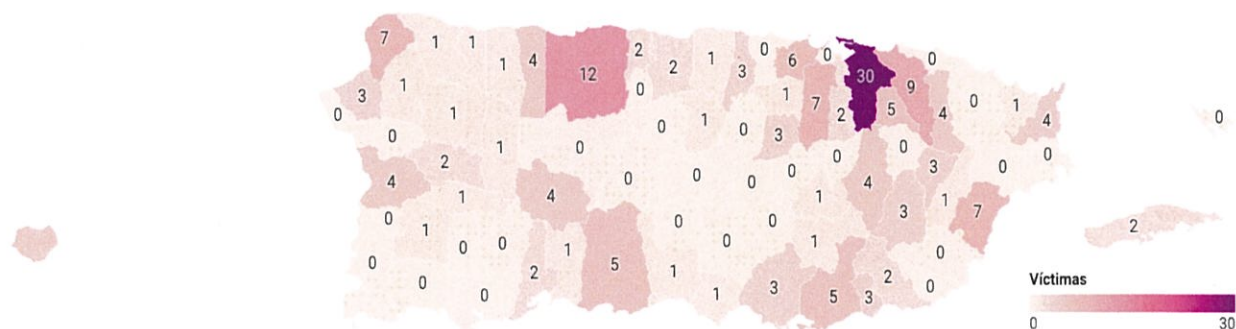


Por otro lado, es menester identificar que, la manifestación de violencia por discrimen de género no siguió el patrón de las manifestaciones anteriores ya que, después de San Juan, con 30 víctimas, le siguió Arcibo con 12 víctimas participantes. En el municipio de Carolina se reportaron nueve (9) participantes víctimas, quedando así en tercera posición. Los restantes 75 municipios mantuvieron un reporte entre cero (0) y siete (7) participantes víctimas. Llegando a alcanzar siete (7) víctimas los municipios de Bayamón, Humacao y Carolina. Estos datos pueden observarse en el mapa a continuación.



**Figura 6**

**Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Discrimen por Género atendidas en la Línea de Orientación 24/7 de CRIAS**



Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios CRIAS para el periodo enero 2023 a junio 2024.  
Map: kgc OPM - Created with Datawrapper

**SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA DEL CRI:**

Los servicios ofrecidos a las víctimas sobrevivientes de alguna de las manifestaciones de violencia (violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual, trata y discriminación por género), incluyen la coordinación de servicios, referidos, acompañamiento y apoyo. Estos contribuyen y brindan acceso a los servicios que se brindan en las diferentes agencias del estado, los municipios y las organizaciones sin fines de lucro.

Para el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, el CRI brindó un total de 6,062 servicios. Estos se desglosan en 6,062 servicios de orientación, 265 servicios de apoyo/acompañamiento, 2,527 fueron referidos, 385 servicios de coordinación y 183 servicios relacionados a órdenes de protección. Las tablas 3-7, que se muestran a continuación, desglosan la cantidad de servicios coordinados según la asistencia brindada.

**Tabla 3 -** Cantidad de participantes según el tipo de orientación

<b>SERVICIOS DE ORIENTACIÓN</b>			
<b>Tipo de Orientación</b>	<b>Participantes</b>	<b>Tipo de Orientación</b>	<b>Participantes</b>
Orientación general	3,670	Asistencia para llenar OP	146
Orientación parcial	351	Entrega Material Educativo	117
Intervención en crisis	124	Proceso judicial	114
Orientación psicosocial	614	Derecho de las víctimas	256
Orientación legal general	359	Otros	202
Consulta a PAAL	109	<b>TOTAL</b>	<b>6,062</b>

**Tabla 4** Cantidad de referidos de participantes

<b>REFERIDOS</b>	
<b>Área referida</b>	<b>Cantidad</b>
Agencia de gobierno	1,041
Entidad privada	91
ONG subvencionada por OPM	219
ONG no subvencionada por OPM	75
PAAL	352
Albergues	45
Trabajadora/a Social Tribunales	17
Vivienda transitoria	17
Servicios terapéuticos	136
Asistencia financiera de emergencia	2
Referido para OP	40
Servicio de cuidado de dependientes	1
Otros programas y servicios a víctimas	179
Acompañamiento	32
Grupos de apoyo	91
Técnico Legal	13
Intercesor/a Legal	85
<b>TOTAL</b>	<b>2,389</b>

**Tabla 5** Cantidad de servicios coordinados

<b>COORDINACIONES</b>	
<b>Área de coordinación</b>	<b>Cantidad</b>
Agencias gubernamentales	152
Entidades privadas	22
ONG subvencionadas por OPM	19
ONG no subvencionadas por OPM	18
Intercesoría legal	51
Asistencia en Transportación	6
Intervención con institución académica, acreedor o patrono	1
Albergues	42
Grupo de apoyo	17
Asistencia financiera de emergencia	2
Vivienda transitoria	10
Asistencia para ubicación de emergencia	4
Asistencia de interprete	1
Municipio	8
Servicios Psicológicos	32
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>

**Tabla 6** - Cantidad de servicios de apoyo/ Acompañamiento

<b>POYO / ACOMPAÑAMIENTO</b>	
Tribunal	8
Policía	2
Obtención de Orden de Protección	25
Apoyo a víctimas	8
Estado de OP <i>ex parte</i> – citada	25
Estado de OP <i>ex parte</i> – concedida	84
Estado de OP <i>ex parte</i> – denegada	6
Intercesoría legal	16
Moción de archivo OP	45
Obtención de OP <i>ex parte</i> – Ley 148	7
Obtención de OP <i>ex parte</i> – Ley 246	3
Obtención de OP <i>ex parte</i> – Ley 54	2
Proceso Criminal – Regla 6	20
Proceso Criminal – Vista Preliminar	7
Vista Final de OP - Extendida	4
Otros	2

**Tabla 7** - Cantidad de órdenes de protección

<b>ÓRDENES DE PROTECCIÓN (OP)</b>	
<b>Obtención de OP</b>	<b>25</b>
Ley 54	19
Ley 246	2
Ley 284	2
Ley 140	2
<b>Obtención de OP Ex parte</b>	<b>12</b>
Ley 54	2
Ley 246	3
Ley 148	7
<b>Vista Final de OP</b>	<b>4</b>
Extendida	4
<b>Proceso Criminal</b>	<b>27</b>
Regla 6	20
Vista Preliminar	7
<b>Estado de OP Ex parte</b>	<b>115</b>
Concedida	84
Citada	25
Denegada	6

## SERVICIOS DE INTERCESORÍA LEGAL DESTACADO EN LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

En el año 2021 se enmienda la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a través de la Ley Núm. 32 aprobada ese año. Esto con el propósito de que en toda vista de causa probable para arresto por cualquier delito establecido en la Ley Núm. 54 de 1989 esté presente un representante del Ministerio Público y un Intercesor/a Legal de la OPM, esto sin ningún tipo de discreción. Esta ley ha producido un gran avance en los servicios que se ofrecen a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica cuando atraviesan un proceso judicial.

La OPM cuenta con 36 intercesores e intercesoras legales contratadas bajo servicios profesionales. Estas se encuentran en los tribunales de Puerto Rico en virtud de la Ley 32-2021 y se encuentran en las 13 regiones policiacas de la Isla. Para el periodo correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio del 2024, los servicios ofrecidos por las Intercesoras de Ley 32-2021 en las Salas Especializadas de Violencia Doméstica (SEVD) son los destacados en la tabla 8-10, mostradas a continuación<sup>1</sup>.

**Tabla 8 -** Cantidad de servicios de cernimiento y seguimiento de Intercesoría Legal

SERVICIOS	CERNIMIENTO	SEGUIMIENTO	TOTAL
Orientación general	5,397	2,085	7,482
Orientación parcial	348	778	1,126
Intervención en crisis	1,807	388	2,195
Orientación psicosocial	2,620	715	3,335
Orientación legal general	1,560	256	1,816
Proceso judicial	3,528	1,247	4,775
Derecho de las víctimas	2,959	606	3,565
Apoyo para llenar OP	0	142	142
Acompañamiento	4,604	2,921	7,525
Asistencia a familiares	0	150	150
Entrega Material Educativo	3,316	217	3,533
Otros	850	1,393	2,243
<b>TOTAL</b>	<b>26,989</b>	<b>10,898</b>	<b>37,887</b>

\*Según los datos preliminares suministrados

<sup>1</sup> Datos del Resumen de Reporte Global de Intercesoras Legales en las SEVD para el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.

Los participantes atendidos se desglosan de la siguiente manera.

**Tabla 9** - Cantidad de participantes según su tipo.

<b>TIPO DE PARTICIPANTES</b>	<b>TOTALES</b>
Víctimas	6,325
Colaterales	19
Misceláneos	13
Otros	13
<b>TOTAL</b>	<b>6,370</b>

Una de las preguntas realizadas en el cernimiento que se realiza a las víctimas sobrevivientes atendidas es la manifestación de violencia que se identifica que están atravesando. Según este cernimiento, la manifestación de violencia identificada se desglosa de la siguiente manera.

**Tabla 10** - Cantidad de incidentes total según la manifestación de violencia

<b>MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA</b>	<b>TOTALES</b>
Violencia doméstica	6,202
Agresión sexual	88
Acecho	34
Trata Humana	1
<b>TOTAL</b>	<b>6,370</b>

El 94.68% de la población beneficiada de estos servicios es identificada como bajo el sexo femenino. Los tribunales de Puerto Rico tienen personal destacado de OPM que brindan servicios de intercesión legal y trabajo social. Durante el periodo correspondiente a este informe acudieron 6,370 participantes procurando el servicio. A continuación, se desglosan los servicios ofrecidos y las cantidades brindadas de estos.

- Servicios de orientación, intervención de crisis y otros: 7,482
- Referidos: 5,048
- Coordinaciones: 1,250
- Seguimientos: 5,597
- Servicios de apoyo y acompañamiento: 3,099

#### SERVICIOS PSICOLÓGICOS PROVISTOS:

La OPM tiene varios servicios psicológicos disponibles para las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica agresión sexual, acecho y violencia en cita. Estos servicios son terapias psicológicas, intervención en crisis y servicios terapéuticos de larga duración. Todos los servicios son ofrecidos por profesionales cualificados para estos fines y están disponibles para aquellas víctimas que así lo requieran.

Las sesiones terapéuticas pueden ser de manera individual o grupal. Este recurso es una ayuda incalculable a las víctimas sobrevivientes para que manejen asertivamente el impacto de cualquiera de las manifestaciones de violencia sus vidas.

También, se ofrece el servicio de intervención en crisis. Estos servicios son brindados a modo de primeros auxilios psicológicos para estabilizar y restablecer funcionamiento emocional de las participantes. De igual forma, se ofrecen servicios terapéuticos de larga duración a víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita.

Entre los logros más sobresalientes durante el periodo entre el 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024 se encuentran desglosados en la tabla 11, mostrada a continuación:

**Tabla 11** - Cantidad de servicios ofrecidos del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024

<b>SERVICIOS</b> del 1 de enero 2023 al 30 de junio de 2024	<b>TOTAL</b>
Cantidad de personas atendidas	508
Total casos nuevos	156
<b>SERVICIOS</b>	
Terapia individual	569
Visitas al Tribunal (acompañamiento a participante)	7
Seguimientos a casos activos	908
Total de discusiones de caso	188

PROCURADURÍA AUXILIAR DE  
EDUCACIÓN Y SERVICIOS  
INTEGRADOS (PAESI)

---

## PROCURADURÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS (PAESI)

---

La Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados (PAESI), tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y llevar a cabo todos los aspectos educativos a las comunidades, agencias gubernamentales y empresas privadas. La OPM es un enlace directo entre las Agencias de Gobierno y las ONG que brindan servicios a las mujeres y a la comunidad en general. La OPM también, efectúa gestiones necesarias para propiciar el desarrollo individual y socioeconómico de las mujeres y colabora en la evaluación de propuestas para la solicitud de fondos federales y estatales de las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales. Por otro lado, esta oficina coordina los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las mujeres y la erradicación de todas las manifestaciones de violencia y discrimen mediante el ofrecimiento de charlas, talleres, adiestramientos, diseño y distribución de material informativo sobre leyes protectoras y temas de violencia doméstica, agresión sexual, hostigamiento sexual en el trabajo, violencia en cita, violencia en el noviazgo, violencia en el área de trabajo, discrimen entre otros.

Los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024 son detallados a continuación.

### ACTIVIDADES EDUCATIVAS:

En el periodo que corresponde del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, PAESI ofreció un total de **556 actividades** de capacitación educativas. Los temas abordados en estas actividades fueron la violencia contra la mujer y leyes favorecedoras de sus derechos. Estas actividades se llevaron a cabo en las modalidades virtual y presencial. Totalizaron **66 actividades virtuales** y **313 actividades presenciales**. Se ofrecieron **336 talleres/adiestramientos a entidades públicas**, **161 talleres/mesas educativas a entidades privadas**, **10 talleres/mesas educativas a entidades educativas** y **7 entidades sin fines de lucro** y **42 talleres/mesas educativas a comunidades**. Aproximadamente se logró impactar un total de **25,713 participantes** entre todas las actividades educativas llevadas a cabo desglosan en las tablas 12 y 13.

**Tabla 12 - Población impactada en talleres educativos:**

Talleres	Views en Facebook/YouTube	Femenino	Masculino	Total
Virtuales	460	4,757	1,251	6,468
Presenciales	N/A	13,353	5,892	19,245
<b>Total</b>	<b>460</b>	<b>18,110</b>	<b>7,143</b>	<b>25,713</b>

**Tabla 13** - Cantidad de mesas y población impactada en Mesas Educativas:

Cantidad de Mesas Educativas	Femenino	Masculino	Total
177	7,556	2,062	9,618

Fuente: Resumen de Logros de Actividades Educativas

Las actividades educativas abarcaron diversos temas. La siguiente tabla desglosa la cantidad de temas discutidos en los talleres ofrecidos<sup>2</sup>:

Fuente: Resumen de Logros de Actividades Educativas.

## CAMPAÑAS EDUCATIVAS:

El periodo de tiempo que corresponde a el presente informe va del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024. Durante este periodo, la división de Educación estuvo desarrollando y participando de varias campañas educativas a lo largo del año. Este bloque de campaña comenzó en el mes de febrero bajo la temática *#PonleFreno*. Bajo este tema se instruyó a adolescentes y mujeres adultas que el control y la humillación no debe tolerarse, ni ser normalizado dentro de una relación de pareja. Se destacó la importancia de entender e identificar los signos y alertas para salir a tiempo de lo que se puede convertir en un patrón de maltrato (violencia en el noviazgo). En el periodo correspondido entre marzo y junio esta campaña se le dio un enfoque de no tolerar la violencia sexual/violencia en el noviazgo.

Para el periodo entre junio y septiembre la campaña fue dirigida a combatir la cultura machista enfocado en los micromachismos. Este enfoque tuvo como propósito dar a conocer lo que era este fenómeno, como se manifiesta y el impacto adverso en la sociedad en general. Esta campaña tuvo como tema *Reconócelte y cambia: cultura de machismo cancelada*.

Por otro lado, se llevó a cabo una campaña en instituciones educativas. Durante esta campaña se impactaron 23 instituciones con mesa educativas en toda la Isla. Además, se estuvo llevando a cabo una campaña en colaboración con Supermercados Econo en la cual se llevaron mesas educativas a 26 establecimiento de la cadena comercial. De igual manera, es importante señalar que se autorizó la inclusión del número de la línea telefónica de orientación de OPM en vallas publicitarias de la fraternidad Phi Sigma Alpha en 17 puntos de la Isla, distribuidos en los municipios de: Bayamón, Caguas, Ciales, Guaynabo, Humacao, Manatí, Naranjito, Ponce, San Germán, San Juan, San Sebastián, Trujillo Alto y Yauco. También en anuncios radiales difundidos en las estaciones SaSoul 99.1 FM, Fidelity 95.7 FM, Notiuno 630 AM, Hot 102, Radio Cumbre en Orocovis y Estación Prócer en Barranquitas.

---

<sup>2</sup> El total de temas atendidos difiere del total de actividades educativas realizadas ya que es posible que en una misma actividad se haya discutido más de un tema.



## COMPARECENCIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

La OPM se hizo presente en los medios de comunicación del País llevando el mensaje de respeto, igualdad y equidad hacia las mujeres. La tabla 14 desglosa las intervenciones en los medios de comunicación realizados por personal del PAESI.

**Tabla 14 -** Comparecencias en medios de comunicación por fecha

<b>FECHAS</b>	<b>MEDIO DE COMUNICACIÓN</b>
31 de agosto de 2023	Programa Siempre Contigo, canal 13 -grabado
	Programa El Poder del Pueblo, TeleOnce - En Vivo
2 de septiembre de 2023	Primera Hora – entrevista telefónica
	Noticentro, WAPA-TV - ZOOM
3 de septiembre de 2023	El Nuevo Día – Entrevista telefónica
4 de septiembre de 2023	Noticentro al Amanecer, WAPA-TV
	Telenoticias, Telemundo - ZOOM, grabado
	Las Noticias, TeleOnce -ZOOM,grabado
	Noticel, entrevista telefónica
5 de septiembre de 2023	El Vocero, Entrevista telefónica
	Pega'os en la Mañana, Radio Isla – En Vivo
6 de septiembre de 2023	Lo Sé Todo, WAPA-TV – ZOOM-grabada
	Radio Leo – Entrevista Telefónica, en Vivo
	Noti UNO – Entrevista Telefónica

## MATERIALES EDUCATIVOS Y DE ORIENTACIÓN:

La distribución de material educativo es una actividad importante que tiene como propósito alcanzar a más personas. De igual importancia es tener ese material educativo actualizado y atemperado a los temas de actualidad que atraviesa el país. Es por esta razón que, durante el 2023, la división de Educación se dio a la tarea de actualizar este material. En total, se actualizó la información de 19 temas. Estos temas son:

1. Violencia Doméstica en adultos mayores
2. Violencia Doméstica en ambiente laboral
3. Trata Humana
4. Violencia Doméstica en parejas con VIH
5. Autoestima y autocuidado
6. Intervención de crisis en casos de violencia doméstica
7. Abuso sexual y personas con diversidad funcional
8. Violencia en citas
9. Diversas manifestaciones de violencia de género
10. Estrategias de prevención de violencia

11. Violencia Doméstica y personas inmigrantes
12. Violencia Doméstica y personas con diversidad funcional
13. Inteseccionalidades de la violencia de género
14. Empoderamiento y empoderamiento femenino
15. Mujer, trabajo y familia (causas y efecto de la doble jornada)
16. Aspectos biopsicosociales de la Violencia Doméstica
17. Violencia en el noviazgo y estrategias de prevención
18. Violencia Doméstica y parejas LGBTTQIA+
19. Violencia de género en el deporte

A través de esta distribución y, junto con la orientación, se logró distribuir información de la OPM y llevar diversos mensajes de concienciación acerca de los derechos de las mujeres a la comunidad. Durante el año natural 2023, **se distribuyó un total de 56,961 opúsculos, 972 afiches, 25,365 tarjetas, 2,699 folletos, 5 libros y 1 DVD.** Este material fue distribuido en mesas informativas, se proveyeron a las agencias y entidades y entregados a ciudadanos particulares que, de manera independiente solicitaron información en la OPM. Cabe señalar que, siempre hay material disponible en el área de la recepción de la agencia para proveer a visitantes y participantes de los programas. De igual manera y para mayor conveniencia de la ciudadanía, todos los materiales educativos, (toda la oferta que se encuentra en forma de opúsculos) están publicados en la página web oficial de la Oficina de la Procuradora de las Mujer (<https://mujer.pr.gov/Educaci%C3%B3nPreveni%C3%B3n/Pages/default.aspx>) para ser descargados a conveniencia.

Destacamos los temas de los opúsculos diseminados:

- Agresión Sexual
- ¡Alerta, Mujeres!
- ¡Mujer Inmigrante! Tienes derecho a vivir libre de violencia doméstica
- Compendio de Leyes Protectoras de los Derechos de las Mujeres
- El Maltrato es un Delito – La Ley 54
- Embarazo y Lactancia - Conoce tus Derechos
- Equidad por Género
- Lactancia
- La Doble Jornada – OPM
- La Ley 212 de 1999 – Garantía de Igualdad de Oportunidades en el Empleo
- Mujer – ¿Se han violentado tus Derechos?
- Mujer – Ante la Separación de tu Pareja, ¿Qué debes Conocer?
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres – OPM
- Órdenes de Protección – Ley 54
- Plan de Escape
- Promueve el Deporte en las Niñas y las Mujeres, ¡Los beneficios son muchos!
- Roles por Género y Socialización

- Tú Vales
- Usted no tiene que ser víctima de violencia doméstica para... Actuar
- Violencia Doméstica en el lugar de trabajo
- Hostigamiento Sexual en el lugar de trabajo
- Violencia Cibernética

#### ACADEMIA DE INTERCESORAS E INTERCESORES LEGALES:

La figura de las Intercesoras e Intercesores Legales (IL) tiene varios roles y responsabilidades. Estos roles están orientados a asistir a las víctimas en los escenarios judiciales. Entre estos se encuentra el acompañar a las víctimas al Tribunal, acompañarlas a las vistas, proveer apoyo emocional, orientación y cualquier asistencia que sea necesaria durante el proceso judicial. La Ley Núm.18 de 2017 le otorga a la OPM la responsabilidad de certificar a todas las personas que interesen y cualifique para ser IL y brindar servicios a esta población. Por tal razón, se instituye la Academia de IL, con el fin de cumplir con la responsabilidad conferida a través de la ley y con la política pública enunciada en la Ley 54 de 1989, según enmendada. A través de la Academia, la OPM brinda asesoramiento técnico y especializado para la certificación de los/as IL.

La convocatoria para la Academia 2022-2023, fue publicada en la prensa el 2 de junio de 2022 y se recibió un total de 101 solicitudes de personas interesadas en la certificación. Pasado el proceso de entrevistas y matrícula, el grupo quedó constituido por 25 participantes. La primera fase de la Academia fue la capacitación teórica, que se llevó a cabo en el segundo semestre de 2022. Posterior al proceso teórico, comenzó el proceso práctico en el mes de enero 2023 y se extendió hasta los meses entre febrero y abril de 2023. Una vez completado la parte práctica se dio por finalizado el proceso y durante el mes de agosto de 2023 se llevó a cabo el cierre de este periodo con la graduación de este grupo de intercesores legales. Para esta academia se proyectó una experiencia híbrida, durante la cual las(os) practicantes pudieron participar durante los procedimientos que se llevan a cabo mediante video conferencias, así como de manera presenciales. Durante esta academia, hay que destacar, que la OPM logró certificar 22 nuevos intercesores legales durante la graduación que se llevó a cabo el 11 de agosto de 2023.

En marzo de 2024, la OPM radicó e implemento el nuevo Reglamento para la Certificación y Autorización de los/as Intercesores/as Legales, Reglamento Núm. 9543. Mediante dicho reglamento, la OPM evalúa y autoriza a ONG's que interesen impartir una Academia de Intercesoría, esto a tenor con le Ley Núm. 90-2023.

#### ADIESTRAMIENTOS LEY 59:

La OPM ha sido llamada en el Artículo 3 de la Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 59 de 25 de junio de 2020, a realizar un programa de educación y adiestramiento, dirigido a

suplirle herramientas a los policías municipales y al personal que labora en los cuarteles municipales sobre la prevención y manejo de la violencia doméstica. La OPM ha elaborado e implementado el currículo de educación y adiestramiento a los agentes del orden público municipal y el personal que labora en los cuarteles municipales.

Durante el 2023 en vías de atender este llamado, la OPM desarrollo y coordinó los adiestramientos bajo el tema *Factores biopsicosociales para la implantación del Protocolo en la atención de feminicidios y transfeminicidios en Puerto Rico*. El 28 de agosto de 2023, se enviaron correos electrónicos en los cuales se realizaba la primera notificación a los municipios sobre el cumplimiento de las disposiciones de esta ley para el año fiscal 2023-2024.

A lo largo y ancho del archipiélago, Puerto Rico cuenta con 78 municipios. De éstos, 76 municipios tienen policía municipal y dos (2) no cuentan con este cuerpo de orden público. Estos municipios son Aibonito, que ubica en el centro de la Isla y la isla municipio de Culebra. Para efectos prácticos, se agruparon los municipios según la región policiaca a la que pertenecen en la división de la policía estatal. Durante este periodo de tiempo, se impactaron municipios de todas las áreas geográficas. El adiestramiento fue recibido por agentes de la policía municipal de 12 regiones policiales de las 13 regiones que se compone la Isla. Los municipios que componen las regiones policias de Carolina y San Juan fueron impactados en un 100%, pues todos los municipios de estas áreas participaron de los adiestramientos requeridos por Ley. Mientras que, por el contrario, los municipios que componen la región de Aibonito incumplieron en un 100%; pues ninguno de los municipios tomó los adiestramientos requeridos por ley. Por su parte, los municipios que componen las regiones de Arecibo, Bayamón, Caguas, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y Utuado cumplieron parcialmente con los adiestramientos requeridos por ley. Esto debido a que algunos municipios no tomaron los adiestramientos.

Tenemos que señalar, que los municipios que cumplieron con estos adiestramientos fueron: Adjuntas, Aguada, Aguadilla, Añasco, Arecibo, Barceloneta, Bayamón, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Ciales, Fajardo, Florida, Gurabo, Hatillo, Humacao, Isabela, Juana Díaz, Lares, Las Marías, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Maunabo, Mayagüez, Moca, Morovis, Quebradillas, Salinas, San Lorenzo, San Sebastián, Toa Alta y Trujillo Alto.

Los municipios que no cumplieron con estos adiestramientos fueron: Aguas Buenas, Arroyo, Barranquitas, Cabo Rojo, Cayey, Ceiba, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Dorado, Guánica, Guayama, Guayanilla, Guaynabo, Hormigueros, Jayuya, Juncos, Lajas, Luquillo, Manatí, Maricao, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, Peñuelas, Rincón, Sabana Grande, San Germán, Santa Isabel, Toa Baja, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Villalba, Yabucoa y Yauco.

Por otro lado, cinco (5) municipios tomaron los adiestramientos parcialmente. Estos fueron: Ponce, Río Grande, San Juan, Toa Alta y Vieques.

En total se llevaron a cabo **30 sesiones de adiestramientos** durante los meses de abril a junio de 2024, lo que permitió una cobertura de **28 municipios** y **672 policías municipales**. En términos generales, es un terreno con una amplia ventana para progresar en cumplimiento debido a que esto refleja un cumplimiento de **36% de cumplimiento** por parte de los municipios con respecto a los adiestramientos requeridos por esta Ley.

#### POWER ACT (LEY PÚBLICA 115-237):

Como requisito de esta ley federal (Public Law No. 115-237 del 4 de septiembre de 2018), requiere que cada juez presidente de distrito judicial realice eventos públicos donde se **promuevan los servicios legales *pro-bono*** (gratuitos) para víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso. Este evento va dirigido a abogados, para que realicen trabajos *pro-bono* y se orienta sobre esta importante labor que realizan, así como también, se les insta a participar como voluntarios en las ONG's con servicios o dirigidas a estos fines. Esta actividad se ha realizado por cuarto año consecutivo toda vez que el Tribunal Federal de Puerto Rico está asociado con la OPM para realizar esta actividad.

Durante el verano de 2023, se realizó esta actividad bajo la temática "*Primeros Auxilios Psicológicos para Sobrevivientes de Violencia Doméstica*". Esta ocasión se llevó a cabo de manera presencial en el Tribunal Federal de Puerto Rico y se registró la **participación de 71 personas**.

#### CUMPLIMIENTO LEY 74-2023:

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 74-2023, para enmendar los Art. 1.3, 2.1 y 3.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, también conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de reconocer la violencia económica como una modalidad de violencia doméstica; entre los meses de agosto y septiembre de 2023, se enviaron a las agencias gubernamentales y municipios, comunicaciones mediante las cuales se les orientó sobre la probación y disposiciones de ley, a fin de reconocer la violencia económica como una modalidad de violencia doméstica. Por otro lado, mediante reunión coordinada con la Oficina de Administración de Tribunales, se ofreció una orientación a las/los intercesoras/es legales de todas las regiones judiciales. A su vez, se desarrolló contenido para que fuera publicado en las redes sociales y en la página web de la institución. De igual manera, se incluyeron las disposiciones de la ley en el currículo de certificación de Intercesoría Legal y en todos los talleres ofrecidos por la División de Prevención y Educación relacionados a violencia de género. Estos talleres son ofrecidos a entidades públicas, privadas y población en general.

# PROCURADURÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES (PAAL)

---

# PROCURADURÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES (PAAL)

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL), tiene la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de varias legislaciones que inciden en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres. Estas legislaciones son: Ley 20-2001, Ley 212-1999 y la Ley 11-2009, entre otras. De igual forma, prepara anteproyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de estos derechos, analiza proyectos de ley presentados en ambos cuerpos legislativos, monitorea la presentación y la radicación de proyectos de esta índole y toda la legislación que afecte los derechos de las mujeres.

Además, la PAAL investiga negligencias o acciones que menoscaben los derechos de las mujeres o falten a las políticas públicas existentes a estos fines. Esto, por parte de personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas. A la misma vez, recibe y atiende querellas, consultas o solicitudes de investigaciones que se reciban de la ciudadanía diligente y eficientemente. La PAAL puede realizar investigaciones por iniciativa propia de la OPM o que estén relacionadas con las querellas de participantes que nos visitan. Todas, relacionadas a situaciones que afectan y violentan los derechos de las mujeres.

A continuación, se destacan los logros de la procuraduría auxiliar durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, se encuentran los siguientes:

## MEDIDAS LEGISLATIVAS:

La OPM durante el periodo de tiempo correspondiente a este informe, se mantuvo una colaboración constante con la Legislatura de Puerto Rico. Esto en su responsabilidad de emitir comentarios para las legislaciones propuestas que persiguen proteger los derechos de las mujeres. A través de la preparación de memoriales explicativos y ponencias, la OPM expuso su opinión con relación a varios proyectos de ley, para los cuales se solicitó exponer la postura de la agencia. Durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, la OPM sometió **101 memoriales referentes a proyectos de leyes y resoluciones propuestas**, que atienden de manera directa o indirecta los escenarios de las diversas manifestaciones de violencia y discriminación que viven las mujeres; y para los cuales se le solicitó a la agencia exponer su postura. A manera de detalle se somete la siguiente información:

Memoriales explicativos emitidos por la OPM para la Asamblea Legislativa:

- Se entregaron **46 memoriales explicativos** a la Cámara de Representantes.
- Se entregaron **36 memoriales explicativos** al Senado de Puerto Rico.

De igual manera, la OPM recibe solicitudes de la Fortaleza, para enunciarse ante un proyecto de ley y recomendar veto o firma del Gobernador. Para este periodo de tiempo, se entregaron **19 memoriales para veto o firma del Gobernador**.

Por otro lado, es importante destacar que durante este periodo fueron aprobadas 10 nuevas leyes a favor de la mujer. De estas, ocho (8) leyes son enmiendas a leyes ya vigentes y dos (2) son de nueva creación. Las leyes enmendadas fueron: Ley Núm. 54 de 1989, Ley Núm. 99 de 2009, Ley Núm. 21 de 2021, Ley Núm. 22 de 2000 y la Ley Núm. 216 de 1996. Las leyes de nueva creación son la Ley Núm. 105 de 2023 y la Ley Núm. 117 de 2023, conocidas como la “Ley del Internado Velda González de Modestti” y la Ley Protectora de Madres Atletas de Puerto Rico”, respectivamente. En la siguiente tabla numerada como tabla 15 se muestra una tabla donde se desglosan las leyes que fueron aprobadas.

**Tabla 15** - Nuevas leyes aprobadas durante el periodo correspondiente a este informe

<b>LEY</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PROPÓSITO</b>
Ley Núm. 74	28 de julio de 2023	Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1 y 3.1 de la Ley Núm. 54 de 1989, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica	Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1 y 3.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, también conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de reconocer la violencia económica como una modalidad de violencia doméstica; para ordenar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer, Departamento de la Familia; Departamento de Justicia; Departamento de Educación; Departamento de la Vivienda; Departamento de Desarrollo Económico; Departamento de Salud; Negociado de la Policía; y al Instituto de Estadísticas a que realicen acciones afirmativas para garantizar la difusión y el cumplimiento con la política pública contra ésta y todas las otras manifestaciones de la violencia doméstica.
Ley Núm. 89	8 de agosto de 2023	Para añadir un nuevo Artículo 1, enmendar los actuales Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 99 de 2009, Ley para Crear el Programa de Vigilancia, Protección y Prevención de violencia doméstica	Para añadir un nuevo Artículo 1, enmendar los actuales Artículos 1 y 2, y renumerarlos como los nuevos Artículos 2 y 3 de la Ley 99-2009 según enmendada, para que se conozca como la “Ley para Crear el Programa de Vigilancia, Protección y Prevención de violencia doméstica”; y para que en todos los casos donde se impute la comisión de un delito al amparo de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, se le provea a la víctima una aplicación de detección electrónica del agresor que opere a través del Sistema de Posicionamiento Global conocido por sus siglas en inglés como GPS, o cualquier otra tecnología que cumpla con estos fines, para ser usada en teléfonos, relojes inteligentes, o cualquier otro aparato tecnológico similar, dentro de la distancia dispuesta por la orden del tribunal.



<b>LEY</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PROPÓSITO</b>
Ley Núm. 90	8 de agosto de 2023	Para enmendar los Artículos 1.3(g) y 5.3 de la Ley Núm. 54 de 1989, Ley Para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica	Para enmendar los Artículos 1.3(g) y 5.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de viabilizar que organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres puedan, bajo la reglamentación aprobada por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, tener la facultad legal de certificar a las intercesoras e intercesores legales que asisten a las víctimas de violencia doméstica durante los procedimientos judiciales instados al amparo de la Ley 54.
Ley Núm. 95	9 de agosto de 2023	Para añadir un nuevo Artículo 2.1-B a la Ley Núm. 54 de 1989, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica	Para añadir un nuevo Artículo 2.1-B a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" a los fines de autorizar en la misma vista celebrada al amparo de la Regla 6 de las de Procedimiento Criminal de 1963, a que se expida una orden de protección cuya vigencia no será menor de un (1) año en los casos de reincidencia, y seis (6) meses en los primeros casos, y que en ambas instancias podrá ser extendida a discreción del tribunal y con la anuencia de la víctima.
Ley Núm. 105	30 de agosto de 2023	"Ley del Internado Velda González de Modestti"	Para crear la "Ley del Internado Velda González de Modestti", adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
Ley Núm. 117	4 de octubre de 2023	"Ley Protectora de Madres Atletas de Puerto Rico"	Para adoptar la "Ley Protectora de Madres Atletas de Puerto Rico", establecer su política pública, obligaciones, multas administrativas, y otros asuntos pertinentes.
Ley Núm. 43	16 de febrero de 2024	Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 21 de 2021, Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico.	Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 21-2021, conocida como "Ley Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito menos grave la conducta de amenazar con difundir, divulgar, revelar o ceder a un tercero o terceros material explícito de la víctima, mediante cualquier tipo de comunicación, incluyendo comunicaciones electrónicas o utilizando medios de comunicación electrónica o cibernética; incluir la temeridad como elemento subjetivo del delito; aclarar las circunstancias agravantes y atenuantes aplicables al delito grave tipificado en dicho Artículo 4; realizar enmiendas técnicas.

<b>LEY</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PROPÓSITO</b>
Ley Núm. 54	18 de marzo de 2024	Para enmendar los Artículos 1.115, 2.34, 2.35, 3.13, 3.13-A y 23.02 de la Ley Núm. 22 de 2000, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico	Para enmendar los Artículos 1.115, 2.34, 2.35, 3.13, 3.13-A y 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se añada la palabra veterana en reconocimiento a las mujeres veteranas puertorriqueñas que forman parte de la historia militar.
Ley Núm. 71	6 de mayo de 2024	Para enmendar la Ley Núm. 54 de 1989, Violencia Doméstica; Enmendar la Ley Núm. 59 de 2017; Ley Núm. 146 de 2012, Código Penal; Ley Núm. 57 de 2023 y Ley Núm. 266 de 2004	Para enmendar el Artículo 1.3; crear el nuevo Artículo 3.2A; añadir un nuevo inciso (c) y redesignar los actuales incisos (c) y (d) como los nuevos incisos (d) y (e) del Artículo 3.6; y enmendar el Artículo 3.11 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley 59-2017; añadir los nuevos incisos ( uu), (vv) y (ww) al Artículo 14; y enmendar los subincisos (1) y (2) del inciso (e) y los subincisos (1) y (2) del inciso (f) del Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, añadir un nuevo Artículo 53A en la Ley 57-2023; añadir un nuevo subinciso (j) al inciso (2) y un nuevo subinciso (vi) al inciso (10) del Artículo 2 de la Ley 266-2004, según enmendada, a los fines de reconocer el estrangulamiento, sofocación o asfixie posicional como una modalidad de maltrato agravado; limitar el mecanismo de desvío ante una convicción por esta modalidad delictiva; sancionar como asesinato en primer grado el estrangulamiento, sofocación o asfixie posicional; atemperar el “Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” y el “Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores” a la reformulación doctrinal dispuesta en este estatuto; ordenar el diseño de un protocolo uniforme de evaluación e intervención aplicable a todas las instituciones médico-hospitalarias ante un caso certificado o sospechoso de estrangulamiento, sofocación o asfixie posicional; requerir al Departamento de Justicia y al Negociado de la Policía de Puerto Rico a identificar, certificar y divulgar trimestralmente las estadísticas recopiladas sobre la prevalencia de esta manifestación extrema de violencia.
Ley Núm. 93	26 de junio de 2024	Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 1996, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.	Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de crear una dispensa especial para la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de manera que este organismo pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica.

Nota de la tabla anterior: la información contenida en esta tabla corresponde a leyes nuevas y a enmiendas a leyes vigentes.

### CONSULTAS Y QUERELLAS:

A lo largo del año 2023 la PAAL asistió a **308 casos referidos por el CRI** referente a consultas para asuntos relacionados con aspectos legales. Un total de **339 situaciones** presentadas por los casos fueron consultadas por el personal designado. Cabe señalar, que hubo casos que fueron orientados para más de una situación, esto debido a la complejidad de la situación presentada o posibles escenarios a los cuales se podrían enfrentar en el diario las víctimas sobrevivientes. Los temas recurrentes fueron: lactancia 114 situaciones (33.63%), violencia doméstica 78 situaciones (23.00%), acoso laboral 31 situaciones (9.14%), discrimen 26 situaciones (7.67%), hostigamiento sexual 20 situaciones (5.90%), maternidad y/o madres obreras 18 situaciones (5.31%), Protocolos ocho (8) situaciones (2.36%), Civil/Derechos de familia cinco (5) situaciones (1.47%), Criminal dos (2) situaciones (0.59%) y otros temas 37 (10.91%). A su vez, se ofrecieron 2,397 seguimientos a consultas previamente realizadas.

Durante el periodo correspondiente a este informe, un total de **35 querellas** fueron radicadas como resultado de referidos e investigaciones realizadas. Algunos de los asuntos atendidos fueron temas relacionados al hostigamiento sexual en el empleo, temas relacionados al derecho de las madres lactantes y relacionado a violaciones del Protocolo de Violencia Doméstica en el Empleo. Al concluir el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024 **10 querellas fueron cerradas, 25 de querellas continúan abiertas** y siguen sus procesos legales.

### MULTAS IMPUESTAS:

Se impusieron 11 multas en total en el periodo de tiempo que corresponde a este informe. Esto representa una suma total de **\$25,000** en multas impuestas al patrono. Además, por el concepto de compensación a los participantes, se emitieron multas que ascienden **\$162,072.60**. Ambas cifras sumadas totalizan la cantidad de **\$185,752.60**, lo que representa que un **87.34%** de la sumatoria de las multas correspondieron a compensaciones a las víctimas.

Por otro lado, durante este periodo se han cobrado un total de **\$108,639.26** del total de multas de casos correspondientes al año 2022. Este total se desglosa de manera que **\$4,524.00** corresponden a multas impuestas a patronos y **\$104,115.26** corresponden a compensaciones de víctimas.

### INVESTIGACIONES E INSPECCIONES:

Como parte de nuestra responsabilidad de fiscalizar y asegurar que los derechos humanos de las mujeres no sean violentados, la OPM ha realizado investigaciones

sobre el manejo y acciones tomadas en los procedimientos internos en entidades gubernamentales y municipales. La PAAL, ha realizado **60 investigaciones**<sup>3</sup> durante el periodo de tiempo correspondiente a este informe.

Las demás investigaciones realizadas correspondieron a situaciones de acoso laboral (una situación), hostigamiento sexual (dos situaciones), protocolos (dos situaciones), violencia doméstica (una situación) y otras situaciones (una situación). Además, un/a participante no respondió dicha pregunta.

De las investigaciones iniciadas en el periodo de tiempo correspondiente a este informe, 26 continúan abiertas.

Otro esfuerzo de la PAAL es la evaluación de las salas de lactancia en las agencias públicas y entidades privadas. Para el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, se evaluaron las salas de lactancia de **93 entidades**. Las mismas se dividen de la siguiente manera, entidades públicas entre que destacaron las escuelas públicas y los municipios que totalizaron **91 inspecciones** y dos (2) empresas privadas, las que fueron inspeccionadas. De igual manera, se realizaron dos visitas de seguimiento. Como resultado, se realizó un total de **95 inspecciones** divididas entre **93 visitas iniciales** y **2 visitas de seguimiento**. Todas las entidades tuvieron hallazgos, sin embargo, solo dos (2) las entidades privadas tuvieron visita de seguimiento.

Paralelamente, a esas inspecciones, se realizaron inspecciones relacionadas al cumplimiento con las políticas públicas, impactando así a 93 entidades, 91 escuelas y municipios y dos (2) patronos privados, para un total de ciento ochenta y seis (186) inspecciones relacionadas a las políticas públicas.

#### ACUERDOS COLABORATIVOS:

La OPM, contó con **23 acuerdos colaborativos vigentes** durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024. De igual manera, durante este periodo, se firmaron alrededor de seis (6) acuerdos colaborativos con agencias gubernamentales, municipios y entidades privadas. Estos acuerdos, permitieron tener un mayor alcance de los objetivos programáticos de la Oficina. Al igual, permitieron descubrir nuevas oportunidades o adquirir nuevas capacidades tiempos de austeridad fiscal. Los acuerdos colaborativos vigentes se desglosan en la tabla 16, la cual se muestra a continuación.

#### **Tabla 16 - Nuevos acuerdos colaborativos suscritos**

---

<sup>3</sup> Todas las investigaciones incluyen la Ley Núm. 20-2001, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres".

<b>AGENCIA PRIMARIA</b>	<b>AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA</b>	<b>NÚMERO DE ACUERDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico	2019-000044	La OPM, se ofrece a recibir determinados alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para proporcionar a éstos un periodo de prácticas profesionales, sin costo para la OPM.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Municipio de Cataño	2019-000038	Acuerdo colaborativo entre el Municipio de Cataño y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para servicios de Trabajo Social de parte de la trabajadora social Bárbara Umpierre.
Departamento de Seguridad Pública, Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1	Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	2021-000068	La OPM llevará a cabo adiestramientos presenciales o virtuales sobre violencia de género, dirigido a los Telecomunicadores y/o demás personal del Negociado.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Sistema Universitario NUC University, Inc.	2021-000070	La OPM, se compromete con la <b>UNIVERSIDAD</b> y sus estudiantes a la diseminación de material educativo, así como el ofrecimiento de talleres a estudiantes y personal de la <b>UNIVERSIDAD</b> sobre los aspectos sicosociales y legales de la violencia doméstica, hostigamiento sexual bajo Ley 3 de 1998 y Ley 17 de 1988, protocolo sobre violencia doméstica en el empleo, violencia doméstica en las relaciones de pareja, discrimen por género en el empleo y cualquier otra legislación protectora.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Municipio de Aguadilla	2021-000073	El presente acuerdo colaborativo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre la OPM y el Municipio de Aguadilla, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la a comunidad y las sobrevivientes

AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
			de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos. La OPM a disponibilidad de presupuesto, asignara un(a) Trabajador(a) Social en el Municipio. EL MUNICIPIO proveerá espacio físico en la casa alcaldía, escritorio, silla, computadora, teléfono entre otros. Las funciones inherentes y prioritarias de la trabajadora social de la OPM consistían en ofrecer orientación psicosocial, intervención en crisis, referidos, coordinación de servicios y acompañamiento de emergencia a víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita, y trata humana. La trabajadora social podrá proveer talleres a comunidades, residenciales, al personal del municipio y a la Policía Municipal.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Municipio de Camuy	2022-000085	Acuerdo colaborativo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre AMBAS PARTES, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos.
Departamento de Vivienda Pública, Recreación y Deportes	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	2022-000116 (número asignado por Vivienda)	Este acuerdo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre las partes para proveerle a los niños, jóvenes y adultos de residenciales públicos destrezas para que desarrollen sus habilidades deportivas, mientras adquieren valores como la disciplina, el trabajo en equipo y liderazgo. En adición, proveerle a los jóvenes y adultos la oportunidad de educarse,

AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
			certificarse y licenciarse como líderes recreativos, entrenador deportivo, entrenador deportivo especializado, oficial deportivo. Además, empoderar a las Mujeres identificadas por la OPM que sean elegibles para participar del programa, para que puedan independizarse económicamente, eliminar la desigualdad y/o salir de los ciclos de violencia.
Tribunal General de Justicia	Municipios; Utuado, Lares, Jayuya, Depto. de Justicia, Depto. de la Familia, Depto. de Salud, Oficina de la Procuradora Mujer, Pontificia Universidad Católica de PR, Universidad Carlos Albizu, Coordinadora Paz para la Mujer, Centro Salud Justicia de PR, Hogar Ruth, CAPROMUNI. Fundación Alas a la Mujer, Corporación Servicios Legales de PR, Centro Mujer Dominicana, Oficina para la Promoción y Desarrollo Humano, Hospital General Castañer.	2019-000151 (número asignado por la otra parte)	Crear un Proyecto Piloto de Sala Especializadas en Casos de Violencia de Género (SEVG) para integrar la atención, a base de los mismos recursos que ya existen en la SEVD, de los casos de VD, VS, tanto civiles como criminales, que involucren niños(as) adolescentes y personas adultas. Los elementos que distinguen esta Sala será el desarrollo de calendarios especializados para la atención de casos, la designación de jueces especializados(as) en el tema de violencia de género, la capacitación de todos(as) los(as) funcionarios(as) que laboran en los tribunales sobre el tema de VG, áreas de servicios separadas para las partes peticionarias.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Universidad Carlos Albizu	2020-000016	La OPM y Albizu han desarrollado este acuerdo para que los estudiantes de la Albizu en adiestramiento clínico de los programas académicos de consejería psicológica realicen práctica clínica en las instalaciones de la OPM, de acuerdo con las necesidades identificadas por la OPM. La OPM proveerá al estudiante la supervisión de un profesional de la salud, que ostenten las

<b>AGENCIA PRIMARIA</b>	<b>AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA</b>	<b>NÚMERO DE ACUERDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
			credenciales de psicólogo(a) con licencia, patólogo(a) del habla y lenguaje.
Cámara de Representantes de PR	Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Depto. de la Familia	2021-001	Aunar esfuerzos entre TODAS LAS PARTES para el comienzo de un Plan de Trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a las víctimas/sobrevivientes de VD. El acuerdo consiste en 1. La Cámara de Rep. proveerá una oficina cerrada para el/la funcionario/a que la OPM designe para implementar este acuerdo colaborativo. Esta oficina tendrá una ubicación dinámica y se trasladará periódicamente a otras oficinas legislativas incluyendo las de distrito, comisiones y dependencias de la Cámara. Las funciones consistirán en ofrecer orientación psicosocial, intervención en crisis, referidos, coordinación de servicios y acompañamientos de emergencia a víctimas y sobrevivientes de VD, AS, Acecho, Violencia y trata humana.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Club Rotario de Manatí	2021-000067	Proveer a la OPM un espacio para educar en la Prevención de la Violencia en Puerto Rico. Se establecerán cinco centros en distritos pueblos de Puerto Rico donde en colaboración con recursos de la oficina y otras agencias se ofrecerán talleres a la mujer y demás componentes de las familias.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	El Centro de Consejería Nuevos Comienzos Inc.	En Proceso.	La OPM proveerá a "El Centro de Consejería Nuevos Comienzos Inc.," como parte de este acuerdo lo siguiente: Evaluación de los planes y políticas existentes relacionadas con el



AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
			discrimen por razón de género, hostigamiento sexual en el empleo, hostigamiento sexual en instituciones de enseñanza y lactancia, entre otras. Asesoramiento necesario para la elaboración e implantación del Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica. Ofrecerá talleres y charlas sobre violencia de género y hostigamiento sexual al personal y a los estudiantes, previa solicitud de al menos treinta (30) días para realizar los arreglos, incluyendo tema, lugar y el tiempo, entre otros.
Municipios de Humacao, Yabucoa, Las Piedras, Naguabo, Ceiba, Fajardo, Maunabo y Juncos (Primera Parte)	Casa de la Bondad (Segunda Parte) Oficina de la Procuradora de las Mujeres (Tercera Parte)	2022-000031	A través de las Oficinas de Asuntos de la Mujer de cada Municipio se comprometen a ser portavoces de la erradicación de este mal de la violencia de género y fungir de enlace y coordinación de servicios a las sobrevivientes de violencia de género esto a través de brindar gratuitamente a Casa de la Bondad, junto con los servicios que pueda brindar la OPM, la infraestructura física que permita las intervenciones profesionales a las sobrevivientes de violencia de género que lo solicite, garantizando la confidencialidad y seguridad de estas.
Tribunal General de Justicia	Municipio de Humacao, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Yabucoa, Depto. de Seguridad Pública, Negociado de la Policía, Departamento de Justicia, Depto. de la Familia, Depto. de Salud, OPM, Casa de la Bondad, Escuela de	2022-000232 (asignado por TGJ)	Las partes comparecientes se comprometen a prevenir y combatir la VG en la Región Judicial de Humacao, lo cual se obligan a mantener un intercambio de información sobre la coordinación de servicios, los datos que evidencien los referidos realizados y los servicios

AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
	Medicina SJ Bautista, Centro de Servicios		disponibles de cada agencia o entidad. En adición, compartirán datos estadísticos y colaborarán en el acopio de información y preparación de informes para lograr la mayor efectividad del proyecto y de los servicios ofrecidos dentro de la coordinación Inter agencial que aspira este acuerdo. Las partes participaran de reuniones con el propósito de brindar seguimiento a lo convenido en este acuerdo y reforzar las áreas de servicio que así lo ameriten.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Municipio de Utuado	2023-000103	El presente acuerdo colaborativo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre AMBAS PARTES, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos. LA SEGUNDA PARTE cederá un espacio en la Casa Alcaldía que permita ofrecer servicios a las sobrevivientes de violencia de género. Ese espacio deberá ubicarse en los predios de la Casa Alcaldía del MUNICIPIO o en cualquier otro.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	Heart Start and Early Head Start (Municipio de Utuado)	#####	Ambas Partes tienen la intención de aunar esfuerzos para brindar servicios de prioridad a las mujeres y sus familias de dicho Municipio. La OPM se compromete con la participación de sus recursos en charlas, adiestramiento y actividades educativas. Confraternizar con las madres participantes del Programa para orientarlas y guiarlas a las oportunidades que necesitan para su desarrollo personal y profesional óptimo. El programa Head Start & Early Head Start se

<b>AGENCIA PRIMARIA</b>	<b>AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA</b>	<b>NÚMERO DE ACUERDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
			compromete a ofrecer servicios respaldados en la salud y seguridad de las mujeres para lograr el pleno desarrollo de los niños de la edad preescolar y el desarrollo y bienestar de las mujeres del pueblo de Utuado y áreas limítrofes.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	Cambridge College	2024-000068	Ambas Partes tienen el propósito de aunar esfuerzos para que la OPM pueda servir como Centro de Práctica e Internado para los estudiantes del Programa de Consejería de Salud Mental de Cambridge College, Puerto Rico.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	Municipio de Salinas	2024-000075	El presente acuerdo colaborativo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre AMBAS PARTES, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la a comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos. - LA SEGUNDA PARTE cederá un espacio físico en la Casa Alcaldía que permita que la trabajador/a social / intercesor/a legal de la OPM preste los servicios a las participantes. Ese espacio deberá estar ubicado en los predios de la Casa Alcaldía del MUNICIPIO. El espacio provisto por el MUNICIPIO debe ser privado y seguro.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	Asociación de Psicólogos de Puerto Rico	2024-000144	La APPR y la OPM llevarán a cabo, en colaboración, actividades educativas como: talleres, mesas educativas, simposios o conferencias dirigidas a profesionales, comunidad, escuelas y otras entidades que se acuerden por AMBAS PARTES. En el mes de noviembre, comienzan 16 días de activismo contra la violencia de género. Los 16 días de

AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
			<p>activismo contra la violencia de género es una campaña internacional que se celebra cada año. Comienza el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y se extiende hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Para las actividades a llevarse a cabo durante los 16 días de activismo, se grabarán 12 cápsulas informativas con temas relacionadas a violencia doméstica, las cuales serán transmitidas a través de las plataformas digitales de ambas organizaciones y contarán con un intérprete de señas. El costo del/la intérprete de señas será asumido por la Asociación de Psicología de Puerto Rico. Las cápsulas serán grabadas por el personal de comunicaciones de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.</p>
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	Departamento de la Familia	2024-000145	<p>El presente acuerdo colaborativo se establece para aunar esfuerzos entre AMBAS PARTES, donde la OPM brindara nueve (9) talleres de Violencia de Género en los Centro de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA), administrados por el Depto. de la Familia y a un grupo selecto de empleados de la ADFAN en modalidad de "Train The Trainer", para que se conviertan en educadores y estos puedan ofrecer talleres.</p>
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	Municipio de Moca	2024-000143	<p>La OPM desea establecer oficinas satélites de servicios integrados a través de las cuatro zonas geográficas de la isla, con el fin de llegar a aquellas</p>

AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
			<p>mujeres víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, acoso, violencia en cita, agresión sexual, trata humana y discriminación por género que se les dificulta el acceso a los servicios de apoyo e intervención. Para ello, en plena coordinación con el Municipio de Moca, la Oficina de la Procuradora de la Mujer se compromete a reclutar el personal necesario para el mejor funcionamiento de dicha Oficina, absorbiendo los gastos de nómina, beneficios marginales y cualquier otro beneficio que en ley le asista al personal durante la vigencia de este Acuerdo Colaborativo. El presente acuerdo colaborativo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre AMBAS PARTES, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos. LA SEGUNDA PARTE cederá un espacio en que permita ofrecer servicios a las sobrevivientes de violencia de género. Ese espacio deberá ubicar en los predios de la Casa Alcaldía del MUNICIPIO o en cualquier otro espacio accesible para las víctimas y familiares. El espacio provisto por el MUNICIPIO debe ser privado y seguro de modo que se pueda garantizar la confidencialidad de las participantes. De necesitar mover las oficinas de servicio a otra estructura, se notificará con 30 días de anticipación a la OPM.</p>

<b>AGENCIA PRIMARIA</b>	<b>AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA</b>	<b>NÚMERO DE ACUERDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	Municipio de Patillas	2024-000140	La OPM desea establecer oficinas satélites de servicios integrados a través de las cuatro zonas geográficas de la isla, con el fin de llegar a aquellas mujeres víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, acecho, violencia en cita, agresión sexual, trata humana y discrimen por género que se les dificulta el acceso a los servicios de apoyo e i intervención. LA SEGUNDA PARTE cederá un espacio en que permita ofrecer servicios a las sobrevivientes de violencia de genero. Ese espacio deberá ubicar en los predios de la Casa Alcaldía del MUNICIPIO o en cualquier otro. El espacio provisto por el MUNICIPIO debe ser privado y seguro de modo que se pueda garantizar la confidencialidad de las participantes. De necesitar mover las oficinas de servicio a otra estructura, se notificará con 30 días de anticipación a la OPM. La OPM proveerá un abogado, una coordinadora y un educador a la comunidad para la prestación de servicios a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita, y trata humana.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	Cámara de Representantes / Municipio de Mayagüez / Asociación de Maestros	2024-000139	El presente Acuerdo Colaborativo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre LAS PARTES, para el comienzo de un plan de trabajo d dirigido a educar, orientar, ofrecer servicios directos y dar apoyo a las víctimas y sobrevivientes de violencia de genera en la región oeste de Puerto Rico en aras de hacer valer sus derechos. La alianza entre la OPM, la AMPR y la CÁMARA aumentara los

AGENCIA PRIMARIA	AGENCIA/ORGANIZACIÓN COLABORADORA	NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
			servicios que pueden obtener las víctimas y fomentará la prevención de incidentes en la región oeste de Puerto Rico. Si por alguna razón la OPM tuviera que cesar el presente acuerdo, dejarán una lista de los casos atendidos, especificará como se podrán referir y determinará a que oficina.

Nota: Los acuerdos colaborativos fueron realizados entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024. Es posible que permanezcan acuerdos vigentes luego del 30 de junio de 2024.

Una de las funciones principales de la PAAL es evaluar y transcribir los contratos que la entidad tiene injerencia. Estos pueden ser acuerdos con entidades sin fines de lucro, acuerdos colaborativos y servicios profesionales, entre otros. Durante el año 2023, se redactaron, otorgaron y subscribieron un total de 180 contratos/acuerdos colaborativos. Estos se clasifican entre Servicios de Telecomunicaciones, Servicios de Publicidad, Acuerdos Colaborativos, Servicios Legales / Consultoría Legal, Servicios Educativos, Servicios de Publicidad y otros.

Estos contratos y acuerdos colaborativos garantizan la continuidad en los trabajos internos dentro de la OPM, así como la asistencia ofrecida de manera directa a la población que se refiere o solicita servicios a través de las entidades subvencionadas.

# OFICINA DE PROPUESTAS Y MONITOREO DE FONDOS

---



## OFICINA DE PROPUESTAS Y MONITOREO DE FONDOS

---

La Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos, es la encargada de la distribución de fondos estatales y federales, a agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que cumplen con los requisitos de ley y que los solicitan mediante la presentación de propuestas dirigidas a la prevención e intervención con la violencia doméstica y al desarrollo integral de las mujeres. Esta oficina es responsable de fiscalizar y monitorear el uso correcto de los fondos adjudicados. Además, identifica alternativas de fondos para desarrollar y ampliar programas a favor de los derechos de las mujeres y ofrece asistencia técnica para desarrollar proyectos y fortalecer programas de organizaciones no gubernamentales que trabajen hacia la erradicación de la violencia y el discrimen contra las mujeres. De igual forma, esta oficina tiene la responsabilidad de asegurar que todas las entidades que reciben subvenciones federales y estatales que distribuye la OPM impulsen un desarrollo pleno de las mujeres, promuevan la equidad y contribuyan significativamente a erradicar las distintas manifestaciones de discrimen y de violencia contra la mujer.

Las subvenciones están destinadas a combatir la violencia doméstica, agresión sexual, violencia en citas, acecho, entre otras manifestaciones. Estos fondos son distribuidos a Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Agencias Gubernamentales (AG), Municipios y a Entidades de Educación Superior (universidades). La OPM emite anualmente avisos públicos mediante los cuales se les convoca a toda organización que cumpla con los requisitos a presentar propuestas para competir por los fondos, ya que su distribución se realiza por proceso competitivo. El objetivo es subvencionar a las ONG para que éstas provean diferentes servicios a las víctimas sobrevivientes. En el caso de las AG, la disposición de los fondos federales se hace a través de fórmula, sin necesidad de tener que competir por estos.

Además, esta oficina tiene el rol de fiscalizar el funcionamiento de los diferentes beneficiarios de fondos federales y/o estatales (según la disponibilidad). En vías de que estas organizaciones cumplan con todo lo requerido para el uso de los fondos, la oficina ofrece asistencia técnica a los receptores de fondos, fiscaliza y vela que los receptores de estos cumplan con los planes de trabajo presentados bajo las propuestas y para el cual se adjudicaron los fondos.

### DESCRIPCIÓN DE FONDOS ADMINISTRADOS:

La Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos publicó tres (3) convocatorias de fondos para ser distribuidos durante el año fiscal 2023-2024. Estas convocatorias fueron publicadas en los periódicos de mayor circulación y la página “web” de la OPM. La convocatoria relacionada a los fondos federales (STOP VAW y SASP), se realizó el 23 de

marzo de 2023 y la convocatoria relacionada a los fondos estatales PARE (Complementario y Convocatoria) se realizó el 6 de octubre de 2023.

Los fondos del Programa Federal STOP VAW, son destinados a establecer o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita. La cantidad destinada a las diversas entidades se otorga basado en una fórmula establecida por las reglas del programa. Estas reglas, establecen que el 25% de los fondos son asignados a la Policía de Puerto Rico, 25% al Departamento de Justicia y 5% a la Administración de los Tribunales; el restante de los fondos se distribuye entre las distintas ONG que soliciten y cualifiquen.

Los fondos bajo el 'Programa Sexual Assault Service Program (SASP), a diferencia del programa STOP VAW, donde participan agencias gubernamentales, son destinados únicamente a organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria, de fe y coaliciones que trabajen con víctimas sobrevivientes de agresión sexual. Estos fondos van dirigidos a asistir y reforzar programas de servicio que brindan las instituciones a las víctimas sobrevivientes de agresión sexual.

Por último, los fondos de asignación estatal por parte del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE), son dirigidos a atender la necesidad de estabilizar y garantizar servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género, ofrecidos por entidades no gubernamentales sin fines de lucro especializadas y reconocidas por su trayectoria en la prestación de servicios directos a víctimas sobrevivientes de la violencia de género. Los fondos estatales PARE, se dividen en dos subvenciones: Fondo Estatal PARE y Fondo Estatal PARE Convocatoria. Esto toda vez que el Fondo Estatal PARE es utilizado para complementar y asistir la insuficiencia de fondos STOP y SASP, y así de esta manera poder garantizar la continuidad de los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género. Mientras que los Fondos Estatales PARE Convocatoria, responde al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la OE 2021-013, para atender la necesidad apremiante de estabilizar y garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género, ofrecidos por las ONG especializadas.

Se subvencionaron once (11) entidades distribuidas entre las ONG y universidades para el año fiscal 2023-2024, bajo el programa federal STOP VAW y dos (2) ONG bajo el programa federal SASP. Con relación a los Fondos Estatales PARE (Complemento a STOP VAW) se subvencionaron siete (7) entidades distribuidas entre las ONG y universidades. Por otro lado, con los Fondos Estatales PARE Convocatoria se realizaron 40 otorgaciones a 37 entidades. Cabe destacar que puede haber organizaciones que

reciban subvenciones de ambos programas debido a que los mismos están destinados a atender diversas situaciones.

Cantidad otorgada en contratos asignados a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Agencias Gubernamentales para el año fiscal 2023-2024:

- Bajo el Programa STOP Violence Against Women, se otorgó un total de \$1,482,854.25
- Bajo el Programa SASP (*Sexual Assault Service Program*), se otorgó un total de \$595,801.00.
- Bajo los Fondos Estatales PARE se otorgaron la cantidad de \$201,031.93 (complemento a STOP VAW por insuficiencia de fondos).
- Bajo los Fondos Estatales PARE Convocatoria se otorgaron \$2,822,671.30.

Categorías de las entidades que fueron subvencionadas por fondos para el año fiscal 2023-2024:

La tabla 17, que se muestra a continuación, es una matriz en la cual se indica los fondos que reciben según el tipo de entidad. Se observa que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) reciben subvenciones de las cuatro (4) diferentes subvenciones; las universidades reciben fondos de las subvenciones estatales PARE y PARE convocatoria y de la subvención federal STOP VAW. Estas entidades son las que más participan de subvenciones. Por otro lado, se observa que las agencias gubernamentales (AG's) reciben subvención de fondos federales del programa STOP VAW, mientras que los municipios solamente participan de la subvención estatal PARE Convocatoria. En la tabla 18 se desglosan los nombres de las entidades subvencionadas por el tipo de entidad y fondo que reciben.

**Tabla 17** - Tipo de entidad según la subvención recibida.

TIPO ENTIDAD	STOP VAW	SASP	PARE	PARE Convocatoria
ONG	X	X	X	X
Universidades	X	N/A	X	X
AG	X	N/A	N/A	N/A
Municipios	N/A	N/A	N/A	X

**Tabla 18** - Detalle de Organizaciones y Agencias que recibieron subvenciones por Programa.

Programa	Tipo de Entidad	Nombre
STOP VAW	Agencias gubernamentales	Oficina de Administración de Tribunales
		Negociado de la Policía de Puerto Rico
		Departamento de Justicia
	Organizaciones sin fines de lucro	Casa de la Bondad, Inc.
		Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.
		Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc.
		Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
		Escuela de Medicina San Juan Bautista
		Fundación ALAS a la Mujer, Inc.

Programa	Tipo de Entidad	Nombre
		Hogar Ruth, Inc.
		Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. (CAPROMINI)
		Waves Ahead Corp.
	Universidades	Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras
		Universidad Interamericana – Recinto Metropolitano
SASP	Organizaciones sin fines de lucro	Escuela de Medicina San Juan Bautista
		Hogar Ruth, Inc.
Estatal PARE	Organizaciones sin fines de lucro	Casa de la Bondad, Inc.
		Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.
		Waves Ahead Corp.
		Hogar Ruth, Inc.
		Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. (CAPROMINI)
	Universidades	Universidad de Puerto Rico- Recinto de Río Piedras
		Universidad Interamericana de Puerto Rico- Recinto Metropolitano
Estatal PARE Convocatoria	Organizaciones sin fines de lucro	Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.
		Casa de la Providencia, Inc.
		Escuela de Medicina San Juan Bautista
		Fundación ALAS a la Mujer, Inc.
		Hogar Ruth, Inc.
		Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
		Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.
		Corporación Hogar Santa María Eufrosia Pelletier
		Fundación Sila María Calderón
		Instituto de Psicotraumatología de Puerto Rico, Inc.
		Institute for Individual, Group and Organizational, Inc. (IGODI AFANA)
		Instituto Especial Desarrollo Integral de Individuo Familia y Comunidad (IDIIFCO Guánica)
		Instituto Especial Desarrollo Integral de Individuo Familia y Comunidad (IDIIFCO Maricao)
		Instituto Especial Desarrollo Integral de Individuo Familia y Comunidad (IDIIFCO Yauco)
		Instituto Pre Vocacional e Industrial de Puerto Rico, Inc. (CAPROMUNI)
		Programa del Adolescente de Naranjito, Inc.
		Red Nacional de Albergues de Violencia de Género
		Rehaciendo Comunidades con Esperanza, Inc.
		Waves Ahead Corp.
	Agencias Gubernamentales	Departamento de Justicia
		Oficina de Administración de Tribunales (OAT)
	Municipios	Municipio Autónomo de Aguadilla
		Municipio Autónomo de Coamo
		Municipio Autónomo de Guayama
		Municipio Autónomo de Juncos

Programa	Tipo de Entidad	Nombre
		Municipio Autónomo de Humacao
		Municipio Autónomo de Toa Baja
		Municipio de Canóvanas
		Municipio de Gurabo
		Municipio de Moca
		Municipio de Naranjito
		Municipio de Río Grande
		Municipio de Salinas
		Municipio de Vega Baja
	Universidades	Universidad de PR – Recinto de Carolina
		Universidad de PR – Recinto de Humacao
		Universidad de PR – Recinto de Río Piedras
		Universidad Interamericana de Puerto Rico – Recinto de San Germán
		Universidad Interamericana de Puerto Rico – Recinto Metropolitano

En total, durante el 2023 se asignó un total de **\$5,102,358.48**, entre fondos estatales y federales para ser utilizados durante el año fiscal 2023-2024. Estos fondos tienen el propósito de atender y garantizar servicios de emergencia, ambulatorios y de apoyo a las víctimas y sobrevivientes de violencia de género. Es importante recalcar que estos fondos no necesariamente son unos recurrentes y que los mismos son distribuidos entre agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y son utilizados para subvencionar servicios como academias de intercesores e intercesoras legales, adiestramientos a jueces y personal del poder judicial, brindar alimentos, artículos personales y del hogar a las víctimas, servicios de apoyo administrativo, contabilidad y finanzas a las entidades y organizaciones, costear equipos necesarios a las entidades y organizaciones, fiscales especiales para las unidades de violencia doméstica, delitos sexuales, maltrato a menores y “drug court”, grupos de apoyo, líneas telefónicas de orientación y apoyo, materiales didácticos para talleres educativos, material educativo y para divulgación, representación legal, servicios psicológicos, servicios psicosociales, servicios psiquiátricos, servicios de albergue de emergencias, entre otros servicios ofrecidos a las víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

#### POBLACIÓN ATENDIDA<sup>4</sup> POR LAS ONG'S SUBVENCIONADAS Y EL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO:

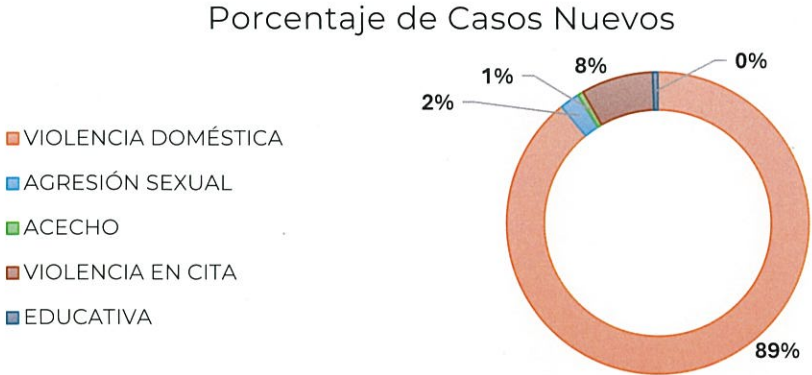
El reporte realizado por las entidades subvencionadas indicó que éstas atendieron un aproximado de **3,696** casos nuevos para el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024. Las manifestaciones de violencia en estos casos fueron desglosadas según los

<sup>4</sup> Población atendida bajo los fondos STOP VAW, SASP y PARE durante el periodo correspondiente del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.

siguientes porcentajes: 87.20% (3,223) de violencia doméstica, 7.55% (279) de agresión sexual y 4.09% (151) de los casos fueron atendidos por acecho, para la manifestación de violencia en cita se registró 0.62% (23) y los casos donde se brindó educación se reportó un 0.54% (20) durante este periodo.

Por otro lado, los casos atendidos por el Negociado de la Policía de Puerto Rico mostraron que atendieron un total de 10,027 casos nuevos de violencia doméstica. Estos se desglosan en la figura 7, que se muestra a continuación.

**Figura 7** - Porcentaje de casos nuevos según el tipo de manifestación de violencia



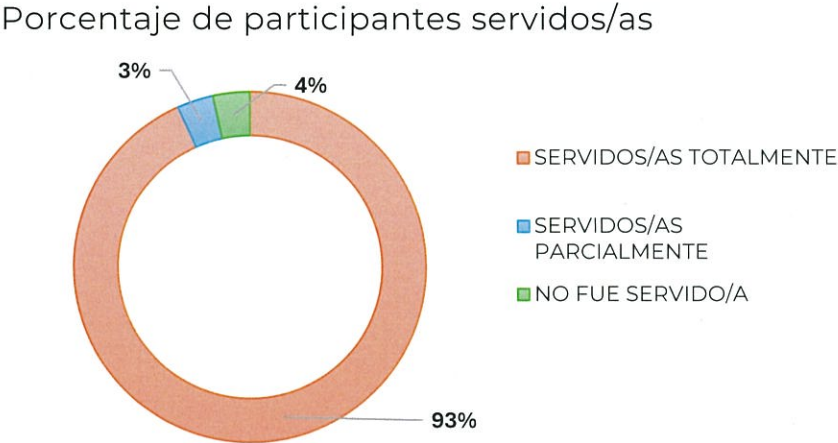
Según los datos suministrados por las organizaciones subvencionadas y el Negociado de la Policía de Puerto Rico destacan que, para el periodo correspondiente a este informe, las manifestaciones de violencia de género predominantes la Isla, en orden descendente, son: agresión física con 47% (7,181), agresión psicológica con 25% (3,833) y la amenaza con 17% (2,709). Otras manifestaciones de violencia son restricción a la libertad y agresión sexual, con 6% (934) y 5% (746) respectivamente. Aunque los valores en porcentaje muestran números bajos en comparación con las otras manifestaciones de violencia, los valores en cantidad son números alarmantes y elevados. La figura 8 ilustra la información correspondiente.

**Figura 8** - Gráfica solo muestra los datos relacionados a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)



Un total de 3,728 personas solicitaron participar de los servicios de apoyo a través de las entidades subvencionadas por los fondos administrados por OPM. Las necesidades de 3,477 (93.26%) participantes fueron cubiertas completamente por las entidades, lo que significa que todos los servicios solicitados fueron provistos por la entidad. En cambio, las necesidades de 124 (3.33%) participantes no pudieron ser cubiertas por las entidades subvencionadas, por lo que fueron cubiertas parcialmente, lo que significa que uno o más de los servicios solicitados fueron provistos, mas no la totalidad de los servicios solicitados. Por su parte, las necesidades de 127 (3.41%) participantes que solicitaron los servicios no pudieron ser cubiertas por la entidad subvencionada. Estos datos se presentan en la figura 9, a continuación.

**Figura 9**



Existen múltiples razones por las cuales las necesidades de un participante son cubiertas parcialmente o no son cubiertas por la entidad subvencionada. Las razones más comunes son: el horario de servicio, el/la participante no cumple con los requisitos estatutarios del programa, el/los programas de la entidad alcanzaron las proyecciones

de población de impacto. Estos criterios y otros son presentados en detalle en la sección de Estadísticas que ubica al final de este informe.

### SERVICIOS OFRECIDOS<sup>5</sup> POR LAS ONG SUBVENCIONADAS Y EL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO:

Las entidades subvencionadas ofrecieron un total de **74,255 servicios** a la población atendida durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024. Los servicios ofrecidos atendieron situaciones relacionadas a violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita. Los servicios ofrecidos se destacan los servicios legales, servicios psicológicos, servicios psicosociales e intercesoría, servicios clínicos y servicios de albergue de emergencia.

**Se ofreció un total de 8,694 servicios legales.** Estos servicios fueron ofrecidos según la necesidad de los participantes. Algunos de los servicios legales ofrecidos fueron: orientación y asesoría legal, representación legal, acompañamiento los tribunales para solicitar una orden de protección, referidos para otros servicios, entre otros. La gráfica relacionada a esta información se encuentra en la sección de estadísticas, que ubica al final de este informe.

Las entidades subvencionadas ofrecieron un total de **6,985 servicios psicológicos durante el periodo de este informe.** Estos servicios incluyeron terapia individual, terapia de familia, terapia grupal y evaluaciones psicológicas, entre otros. Por su parte, los servicios más solicitados por los participantes y ofrecidos por las ONG fueron los relacionados al apoyo psicosocial e intercesoría. Este tipo de servicios trabaja la intervención en crisis, orientaciones, grupos de apoyo, la asistencia en diversos procesos sobre como solicitar una orden de protección, vistas y procesos judiciales, acompañamiento a servicios médicos, entre otros. Para este período, **se ofrecieron un total de 56,261 servicios psicosociales y de intercesoría.** La gráfica relacionada a esta información se encuentra en la sección de estadísticas, que ubica al final de este informe.

A la misma vez, se brindaron **2,315 servicios clínicos y 443 servicios de albergues de emergencia.** Dentro de los servicios clínicos se destacan exámenes ginecológicos, pruebas de clamidia, gonorrea y PAP, sonogramas, laboratorios y administración de medicamentos. La figura 10 muestra la información relacionada con el texto anterior.

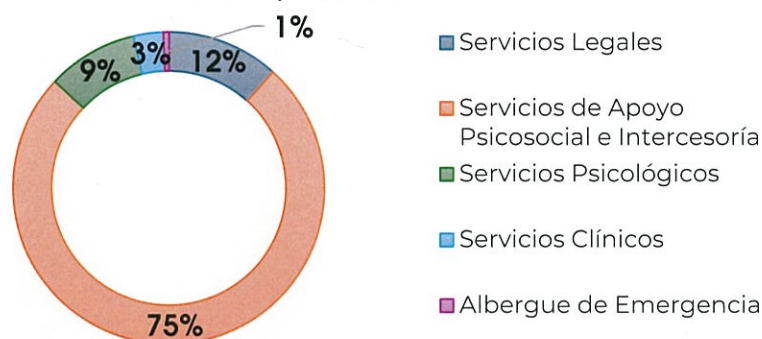
---

<sup>5</sup> Servicio directo ofrecido a víctimas sobrevivientes bajo los fondos STOP VAW y SASP durante el año fiscal 2022-2023.



**Figura 10**

### Porcentaje de Servicios Brindados a Participantes



Los datos estadísticos antes presentados son el resultado de la información provista por las entidades subvencionadas no gubernamentales y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024 con fondos de Programa STOP VAW, Programa SASP y Fondos Estales PARE.

En la sección de estadísticas de este informe se presentan gráficas y tablas correspondientes a información ofrecida por el Negociado de la Policía de Puerto Rico para más detalles.

#### SERVICIOS OFRECIDOS POR LA LÍNEA DE AYUDA Y ORIENTACIÓN (LOA):

La Escuela de Medicina San Juan Bautista (EMSJB), es una organización sin fines lucrativo, la cual cuenta con el Centro Salud Justicia de PR los cuales reciben fondos para servicios directos para víctimas de agresión, además de una línea de orientación y ayuda 24/7, para víctimas de la violencia sexual, familiares y proveedores de servicios, conocida como Línea de Orientación y Ayuda (LOA). Esta línea es facilitadora y promotora de acción. La misma también brinda servicios biopsicosociales a víctimas primarias y secundarias. Además, se enlaza a las víctimas de violencia sexual con los servicios que brindan las diferentes agencias gubernamentales y otros servicios comunitarios dirigidos a la recuperación de un trauma. Esta importante línea telefónica se mantiene en funcionamiento gracias a la subvención de los fondos federales del Programa SASP y los fondos estatales complementarios PARE, los cuales la EMSJB es recipiente.

Para el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, este servicio atendió un total de **626 participantes**, desglosados en **95 participantes víctimas**, **229 participantes profesionales**, **103 participantes colaterales** y **199 otros participantes**. Las manifestaciones de violencia sufridas por los participantes fueron mayoritariamente **violencia sexual**, alcanzando **220 participantes**. Por su parte, **71 participantes** presentaron la manifestación de **agresión sexual**, **51 participantes** presentaron la

manifestación de violencia doméstica y 48 participantes presentaron la manifestación de actos lascivos. Asimismo, 196 participantes presentaron otro tipo de manifestación de violencia.

Por su parte, los servicios prestados se desglosan de la siguiente manera: 37% orientación profesional, 16% orientación a colaterales, 15% orientación a víctimas, 15% coordinación de servicios, 1% intervención en crisis y 15% otros servicios. Además, se dio seguimiento a las llamadas telefónicas recibidas. Estas totalizan 172 llamadas de seguimiento, las cuales podemos desglosar en 151 llamadas a participantes, 18 llamadas de coordinaciones y 3 llamadas no logradas.

Es importante destacar que los servicios se ofrecieron a través de llamada telefónica y a través de mensaje de texto. El total de personas atendidas a través de estos fue de 915 personas. Estos se desglosan en 880 (96.17%) participantes recibieron orientación a través de llamada telefónica y 35 (3.83%) participantes recibieron orientación a través de mensajería de texto.

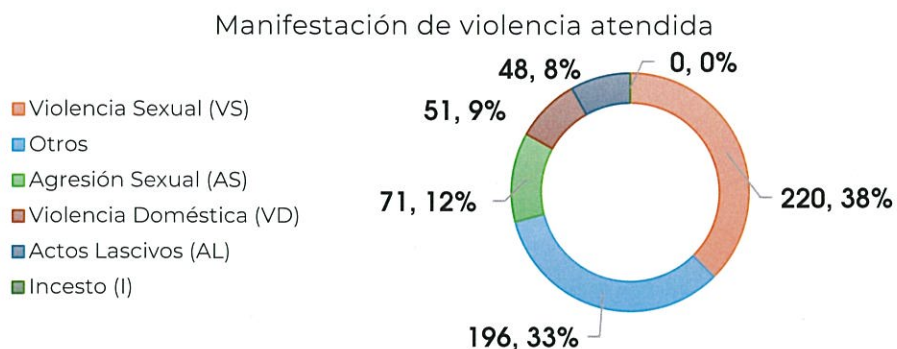
En las siguientes páginas se presentan las figuras 11-15, donde se destacan la cantidad de participantes y el tipo de participante que recibió el servicio, los servicios del programa LOA, la manifestación de violencia presentada, el seguimiento a los participantes y la vía utilizada para orientación durante el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024:

**Figura 11 - Cantidad total de tipo de participante atendido**



Nota: la figura anterior muestra la cantidad de personas atendidas y el porcentaje que representa dicha cantidad.

**Figura 12 - Cantidad de participantes según la manifestación de violencia atendida**



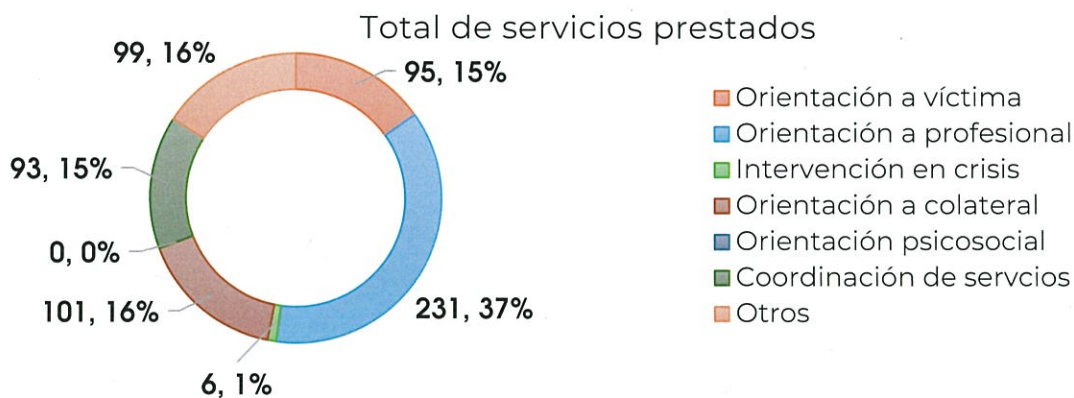
Nota: la figura anterior muestra la cantidad de personas atendidas y el porcentaje que representa dicha cantidad.

**Figura 13 - Cantidad total del tipo de orientación brindada según la vía utilizada**



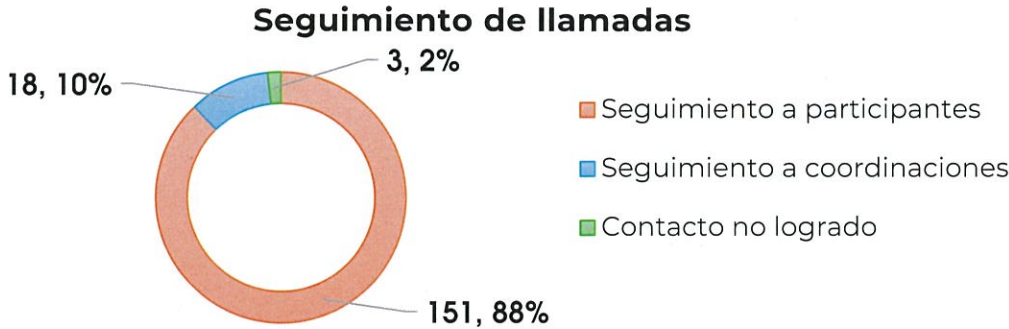
Nota: la figura anterior muestra la cantidad de personas atendidas y el porcentaje que representa dicha cantidad.

**Figura 14 - Cantidad total de servicios prestados a participantes a través de la LOA**



Nota: la figura anterior muestra la cantidad de personas atendidas y el porcentaje que representa dicha cantidad.

**Figura 15 -** Cantidad y porcentaje de llamadas de seguimiento realizadas por la LOA



Nota: la figura anterior muestra la cantidad de personas atendidas y el porcentaje que representa dicha cantidad.

**SERVICIOS OFRECIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:**

El Departamento de Justicia (DJ), también está subvencionado por fondos del Programa “STOP VAW”. Tenemos que señalar, que esta agencia al igual que Policía y OAT, anualmente recibe estos fondos mediante fórmula establecida por el Departamento de Justicia Federal. A través de estos fondos, se subvencionaron cinco (5) fiscales, los cuales están destacados en las fiscalías de San Juan, Bayamón y Fajardo.

Para el año natural 2023, estos fiscales investigaron un total de 501 casos para determinación de comisión de delito. Estos casos fueron desglosados como 450 por concepto de violencia doméstica y 51 por delito sexual. Por su parte, un total de 310 casos fueron radicados tras haberse encontrado presente los elementos de delito.

Se puede destacar que, durante el año natural 2023, un total de 444 casos fueron atendidos posteriores a la radicación de cargos criminales. De estos, 418 casos fueron por violencia doméstica y 26 por delitos sexuales. También se resalta el hecho de que, se refirieron para órdenes de protección a 345 víctimas, de las cuales 10 fueron por delitos sexuales y 335 por violencia doméstica. Se detalla el resumen de los casos atendidos por los fiscales subvencionados por el programa STOP-VAWA en la sección de Estadísticas de este informe anual.

**FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES:**

La Oficina de Administración de Tribunales (OAT), es una agencia gubernamental receptora de fondos del Programa “STOP VAW”. Estos fondos son asignados mediante fórmula, al igual que los asignados al DJ. La finalidad de estos fondos es mejorar y fortalecer la respuesta del Sistema de Judicial de Puerto Rico, en la atención de las víctimas de violencia doméstica, violencia en cita, agresión sexual y acecho. La meta expuesta en el plan de trabajo fue mejorar la respuesta judicial coordinada para el manejo de los caos de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita mediante el fortalecimiento y expansión de los conocimientos de los miembros de la judicatura y del personal adscrito a la OAT.

Durante el periodo que corresponde a este informe, se llevaron a cabo un total de **59 adiestramientos y talleres**; en los cuales participó un amplio abanico de personal de los tribunales. Entre estos se encontraron jueces, alguaciles, trabajadores sociales, coordinadores, personal de secretaría, abogados del poder judicial, personal ECADE, examinadores de pensión alimentaria y otro personal de las cortes.

Entre los temas trabajados en los talleres se encuentran: Trabajo en equipo y servicio al cliente con perspectiva de género, Sesgo implícito adjudicación por perspectiva de género, Aspectos psicosociales y legales de la violencia doméstica, La paternidad que quiero ser, Mejores prácticas para el alguacilazgo en la atención de asuntos al amparo de la Ley de Salud Mental y Manejo de las Salas Especializadas de violencia de género e intervención en crisis no violentas, Atención a Poblaciones vulnerables, Módulo 1: Introducción a Agresión Sexual, Módulo 2: La Víctima, Efectos del trauma en testimonios de víctimas, Aspectos psicosociales en casos de violencia doméstica y Equidad de género y diversidad.

### PROCESOS DE MONITORÍAS:

Una de las funciones medulares de la Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos es destacar el fiel cumplimiento de las funciones delegadas en ley a la OPM, a través de las subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro (ONG) y agencias gubernamentales (AG) que conforman la respuesta coordinada del Sistema de Justicia Criminal. Asimismo, establecer una colaboración efectiva con las ONG's para fiscalizar la utilización adecuada de los fondos estatales y federales administrados por la OPM. Las ONG's representan un brazo extendido de la OPM, en el manejo de las secuelas de la violencia hacia las mujeres, esto toda vez que estas les brindan diversos servicios a las víctimas sobrevivientes.

Para cumplir este propósito, continuamente se realizan procesos de monitorias de fondos a las entidades subvencionadas. En dichas actividades de monitoria se supervisa el uso correcto de los fondos y que las entidades documenten adecuadamente las actividades de uso de los fondos. El proceso de monitoria es uno constante y dinámico e inicia desde la adjudicación de los fondos. Durante la vigencia del contrato, se monitorea y evalúa el uso de los fondos y se provee seguimientos y asistencia técnicas dirigidos principalmente a aumentar el nivel de ejecución de las entidades y maximizar el uso de los fondos.

### ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CAPACITACIONES:

Dentro de las responsabilidades de la Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos, se encuentra el ofrecer asistencias técnicas a las entidades beneficiarias de fondos estatales y/o federales. Estas asistencias técnicas y capacitaciones son realizadas de manera virtual, a través de correos electrónicos, a través de llamadas telefónicas y/o presenciales.

Durante el periodo que comenzó el 1 de enero de 2023, la Oficina de Propuestas y Monitoreo de Fondos, solo contaba con dos (2) Oficiales de Monitoreo de Fondos; no es hasta el primer semestre de 2024, que se incorporó un tercer miembro a la oficina, brindando así un poco más de apoyo a esta área. Las asistencias técnicas correspondieron a aspectos administrativos, programáticos y fiscales del uso de los fondos de los fondos. De igual manera, se realizan asistencias técnicas para el cumplimiento de los asuntos pendientes de otorgaciones finalizadas.

# OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA

---

## OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA

---

La Oficina de Fiscalización y Acción Afirmativa (FAA), tiene la encomienda de llevar a cumplimiento con las metas trazadas por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en las esferas de planificación propuestas para proyectos y el diseño, desarrollo y logro de las metas programáticas de oficina a corto y largo plazo. Está a cargo del diseño, desarrollo y logro de las metas programáticas, la recopilación y análisis efectivo para la producción de estadísticas necesarias para la toma de decisiones, la redacción de informes y documentos de la agencia. Además, desarrolla las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y que prohíben el discrimen por razón de género en el empleo de las agencias públicas y privadas.

Entre las leyes que se trabaja se encuentra la “Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género” (Ley Núm. 212 de 13 de agosto de 1999), “Ley para crear Centros de Cuidado Diurno en Agencias Públicas del Gobierno de Puerto Rico” (Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999), “Ley para Espacio para la Lactancia en Agencias de Gobierno” (Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002), (Ley Núm. 165 de 10 agosto de 2002) que extiende la licencia de maternidad y crea la licencia de paternidad, se fomenta el cumplimiento de la Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo (Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988 según enmendada), y la “Ley de Programas de Adiestramiento y Educación” (Ley Núm. 11 de 11 de marzo de 2009), con la que todos los departamentos, agencias y dependencias estatales y municipios prepararán programas de adiestramiento y educación encaminados a garantizar igual paga por igual trabajo.

La FAA trabaja con la recopilación y análisis efectivo de datos cuantitativos y cualitativos en conjunto con el área de estadística se produzca informaciones necesarias para la toma de decisiones, redacción de informes y documentos de la agencia. Esta oficina es la encargada de actualizar todo el componente de Acción Afirmativa. De igual manera, está a cargo de ofrecer adiestramientos relacionados a la preparación e implementación de los planes de acción afirmativa de las agencias gubernamentales y municipios; contra el discrimen por razón de género. También ofrece apoyo técnico a las agencias, municipios y empresas privadas, así como la fiscalización del cumplimiento de los debidos procesos establecidos.

En dicha área se desarrollan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y que prohíben el discrimen por razón de género en el empleo, tanto en agencias públicas como privadas. En caso de encontrar algún incumplimiento con las políticas favorables a las mujeres en el empleo, procede a informar a la Procuradora sobre el



incumplimiento, para la imposición de las sanciones correspondientes a través de PAAL.

Debemos destacar que esta oficina, tiene una enorme responsabilidad al trabajar con todos los acuerdos relacionados a la educación sobre las diferentes políticas públicas favorecedoras a la igualdad, equidad y los derechos humanos de las mujeres. Cabe señalar, que esta división sólo dispone de un recurso humano para la intervención con las agencias gubernamentales, los municipios y entidades privadas. Esta área trabaja en conjunto con el estadístico y el planificador profesional adscritos a la Oficina de Administración.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024 se encuentran los siguientes<sup>6</sup>:

**RESUMEN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADOS POR EL ÁREA DE ACCIÓN AFIRMATIVA:**

La FAA, ofreció un total 510 solicitudes de asistencias técnicas del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Tenemos que resaltar, que a pesar de la escase de personal, todas las solicitudes fueron atendidas, a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos. Estas asistencias se distribuyeron en 225 a agencias gubernamentales, 80 a municipios y 26 a empresas privadas. En la tabla 16 y figura se desglosan las asistencias por política pública que aplica y peticionario.

**Tabla 16** - Desglose de Asistencias Técnicas por Política Pública solicitadas y peticionario.

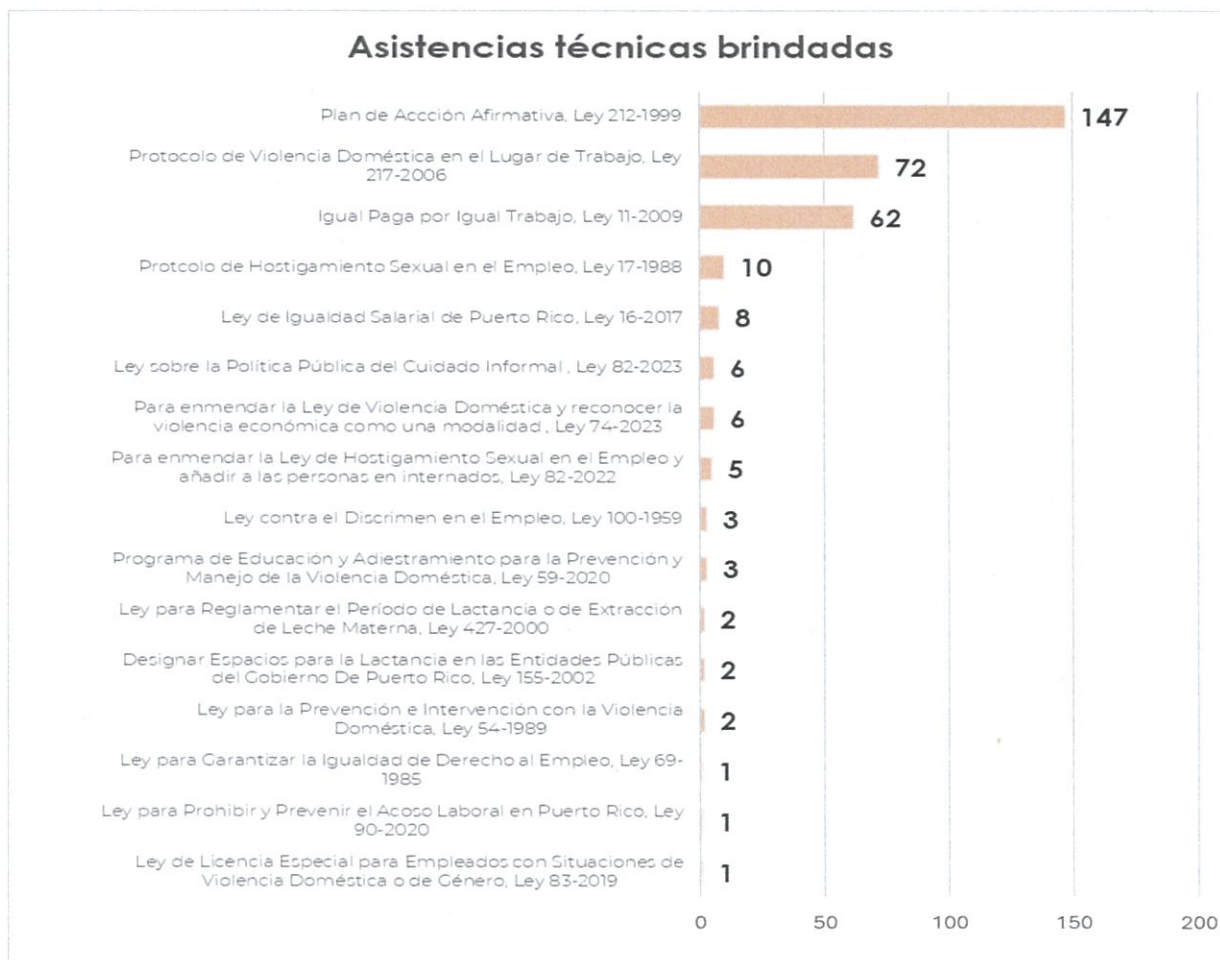
<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>AGENCIAS</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>TOTALES</b>
Plan de Acción Afirmativa Ley 212-1999	148	56	2	<b>206</b>
Protocolo de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo - Ley 217- 2006	67	37	27	<b>131</b>
Igual Paga por igual trabajo Ley 11-2009	68	40	0	<b>108</b>
Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres Ley 20-2001	0	0	2	<b>2</b>
Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo - Ley 17-1988	6	1	3	<b>10</b>

<sup>6</sup> Datos del Reporte de Logros Acción Afirmativa 2023

<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>AGENCIAS</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>TOTALES</b>
Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico - Ley 16-2017	5	2	1	<b>8</b>
Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica - Ley 54-1989	1	1	6	<b>8</b>
Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica - Ley 59-2020	2	1	0	<b>3</b>
Para enmendar la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica y reconocer la violencia económica como una modalidad de violencia doméstica - Ley 74-2023	4	1	1	<b>6</b>
Para enmendar la Ley Para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo y añadir a las personas que realizan internados y obligar a los patronos a preparar un protocolo - Ley 82-2022	5	0	0	<b>5</b>
Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal - Ley 82-2023	6	0	0	<b>6</b>
Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género - Ley 83-2019	1	0	0	<b>1</b>
Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico - Ley 155-2002	1	0	1	<b>2</b>
Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico - Ley 90-2020	2	1	1	<b>4</b>

POLÍTICA PÚBLICA	AGENCIAS	MUNICIPIOS	SECTOR PRIVADO	TOTALES
Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna Ley 427-2000	0	2	2	<b>4</b>
Ley contra el Discrimen en el Empleo - Ley 100-1959	0	0	4	<b>4</b>
Ley para Garantizar la Igualdad de Derecho al Empleo - Ley 69-1989	0	0	2	<b>2</b>
<b>TOTALES</b>	<b>316</b>	<b>142</b>	<b>52</b>	<b>510</b>

Figura 16



Nota: La gráfica anterior representa los datos desglosados en la Tabla 16.

Como se puede observar en la tabla anterior, las agencias gubernamentales y los municipios destacan una solicitud de asistencias técnicas para los informes relacionados a la Ley Núm. 212-1999, Ley Núm. 217-2006 y la Ley Núm. 11-2009. Estas solicitudes totalizaron el **89.80%** de **todas las asistencias técnicas** solicitadas o **458 asistencias técnicas**. Por su parte, el sector privado solicitó un total de **52 asistencias técnicas en total**, principalmente relacionadas a la Ley 217-2006, mejor conocida como “Ley del Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o Empleo”. Estas fueron 27 asistencias en total, lo que representó la mayor cantidad de solicitudes de la empresa privada, alcanzando un **51.92%** de todas las solicitudes de asistencias técnicas realizadas por este sector.

## INFORMES DE LEY PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023

NÚM. 212 DEL 3 DE AGOSTO DE 1999, “LEY PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO POR GÉNERO”, NÚM. 217 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, “LEY PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA MANEJAR SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LUGARES DE TRABAJO O EMPLEO”, NÚM. II DEL II DE MARZO DE 2009, “LEY DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y EDUCACIÓN ENCAMINADOS A GARANTIZAR IGUAL PAGA POR IGUAL TRABAJO A LAS MUJERES”.

Durante este periodo de tiempo se trabajó en la edición de los tres (3) formularios correspondientes para que las agencias gubernamentales y los municipios presentaran sus respectivos informes anuales a través del correo electrónico [planaccionafirmativa@mujer.pr.gov](mailto:planaccionafirmativa@mujer.pr.gov). Culminado el proceso de revisión, las plantillas de los informes fueron enviadas a las agencias gubernamentales y a los municipios por el correo electrónico, esto con el fin de que realizaran los ajustes y/o correcciones solicitadas. De igual forma, se les envió información sobre los requisitos de entrega para la acreditación correspondiente. Es importante destacar que la fecha límite que tienen las agencias gubernamentales y los municipios para presentar estos informes es el 31 de julio de cada año, esto durante la vigencia del Plan de Acción Afirmativa. Para este año se recibieron en total **182** informes provienen son procedentes de 65 agencias gubernamentales y **114** informes en total procedentes de 39 municipios; lo que totaliza **296** informes en total.

El porcentaje de cumplimiento de entrega de estos informes fue de **47%** los municipios y de **58%** las agencias del Gobierno Central. De otra forma, solo **37** municipios, de un total de 78, entregaron el informe a tiempo y **58** relacionado a las agencias del Gobierno Central, 58, agencias de un total de 98 cumplieron. En la tabla 17 se presenta total de informes anuales 2022-2023 recibidos por política pública.

**Tabla 17** - Total de informes anuales 2022-2023 recibidos por política pública

<b>GOBIERNO</b>	<b>LEY 212-1999</b>	<b>LEY 217-2006</b>	<b>LEY 11-2009</b>	<b>TOTALES</b>
AGENCIAS	62	63	57	182
MUNICIPIOS	39	38	37	114
<b>TOTALES</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>94</b>	<b>296</b>

## PLAN DE ACCIÓN AFIRMATIVA 2021-2025

La FAA tiene la responsabilidad de velar y fiscalizar a las agencias adscritas al poder ejecutivo y los 78 municipios en el cumplimiento con las políticas públicas, que garantizan la igualdad de oportunidades por género en el empleo. En virtud de la Ley Núm. 212-1999, la División de FAA se asegura que las entidades públicas adopten e implanten programas de acción afirmativa que garanticen a todas las mujeres la igualdad de oportunidades de empleo y prevengan el discrimen por género.

El Plan de Acción Afirmativa 2021-2025, tiene una vigencia desde el 1 de julio de 2021 y culmina el 30 de junio de 2025. Este incluye todas las partes del Plan anterior y se amplía añadiendo las políticas públicas de reciente creación, que promueven la equidad y que garantizan un ambiente laboral libre de discrimen por género en el empleo en el sector gubernamental.

Detallamos los esfuerzos realizados durante el periodo entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024:

Entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, se evaluó el 100% de los PAA recibidos de los municipios y de las agencias. Lo que totalizó en 98 planes de agencias gubernamentales y 77 municipios, representando el 99% de las entidades requeridas. Las entidades que no presentaron el Plan fueron la Junta de Planificación y el Municipio de Guánica. Ambas entidades fueron referidas a PAAL para las acciones correspondientes.

- Se completó la evaluación de un total 175 de Planes de Acción Afirmativa correspondientes al año fiscal 2021-2025.
- Se enviaron 175 correos electrónicos junto a la hoja de evaluación y requerimiento de corrección, ordenando la entrega del Plan de Acción Afirmativa de manera editada o enmendada. Para este requerimiento la agencia otorgó un periodo de 30 días calendario para efectuar los cambios necesarios que se les señalara luego de ser evaluados los mismos.
- Fueron recibidos 98 planes de acción afirmativa, pero al evaluarlos se encontró que 21 agencias gubernamentales se encontraban adscritas a 7 agencias gubernamentales sombrilla, por lo que este número totalizó 119 agencias impactadas.
- Ya durante el primer semestre del 2024 se dio inicio a una segunda ronda de evaluaciones a los planes de acción afirmativa para corroborar que estos

cumplieran con las observaciones enviadas en la Hoja de Evaluación y Requerimiento de Corrección. Se identificó que los planes de **22 agencias** y **20 municipios** contenían deficiencias (menos del 24% del total de atendidos) luego del requerimiento de edición o enmienda.

#### ADIESTRAMIENTOS OFRECIDOS:

Se ofreció un total de **seis (6) adiestramientos** a **cuatro (4) agencias gubernamentales**. Estos adiestramientos consistieron en promover el cumplimiento del Plan de Acción Afirmativa 2021-2025 y las políticas que prohíben el discrimen por género en el empleo. La participación en estos adiestramientos totalizó en **149 empleados**. En la tabla 18 se muestra tabla con el desglose de los adiestramientos por título, agencia y asistencia de mujeres y hombres.

**Tabla 18** - Desglose de adiestramientos ofrecidos por agencia y cantidad de asistentes totalizados por género.

TÍTULO	AGENCIA	ASISTENCIA	MUJERES	HOMBRES
Discrimen por Género	Compañía de Turismo	18	15	3
Plan de Acción Afirmativa	Corp. del Fondo de Seguro	5	4	1
Plan de Acción Afirmativa	Departamento de Hacienda	33	29	4
Plan de Acción Afirmativa	Departamento de Hacienda	36	28	8
Discrimen por Género	Universidad de Puerto Rico	30	24	6
Plan de Acción Afirmativa	Universidad de Puerto Rico	27	22	5
TOTALES		149	122 (82%)	27 (18%)

# OFICINA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

---

## OFICINA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

---

A la Oficina de Presupuesto y Finanzas se le otorgó la tarea de administrar los asuntos fiscales de fondos estatales y federales recibidos por la agencia. El propósito principal es cumplir con todas las regulaciones aplicables, como lo son el preparar los informes fiscales mensuales, trimestrales y anuales requeridos por las diferentes instrumentalidades estatales y federales; al igual que la formulación y preparación del presupuesto general de la agencia. Esta oficina está a cargo de administrar, eficiente y eficazmente, el presupuesto otorgado a la OPM en su año presupuestario. Además, mantiene el control de gastos para llevar a cabo una sana y transparente administración de los fondos públicos.

La Oficina de Presupuesto y Finanzas, tiene la misión de contribuir con el registro, fiscalización y manejo de las operaciones presupuestarias y contables que inciden en el resultado del Cierre Fiscal; con el fin de que sean útiles para la toma de decisiones y que reflejen la calidad administrativa de la OPM. Bajo esta oficina se dirige, controla y supervisan todas las actividades contables y presupuestarias de la agencia en el deber de llevar a cabo el manejo y control efectivo día a día del presupuesto. Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se encuentran los siguientes:

- Cumplir con la radicación de todos los informes mensuales, trimestrales y anuales a las agencias reguladoras como lo son la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de PR (AAFAF), la Oficina de Presupuesto y Finanzas, Oficina del Contralor y el Departamento de Hacienda, entre otras.
- Cumplir con la radicación de los informes especiales mensuales, trimestrales y anuales a La Fortaleza, Junta de Planificación, Administración de Servicios Generales, Oficina de Servicios Legislativos, Departamento de Justicia de Puerto Rico, Departamento de Justicia Federal, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Legislatura de Puerto Rico (Cámara de Representantes y Senado) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
- Todos los libros contables y las reconciliaciones se encuentran al día, logrando obtener información de balances actualizada y demostrando la transparencia en las operaciones.

Las tablas 19-23 muestran los presupuestos asignados para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 y los gastos asociados a los años fiscales según el fondo de procedencia.



## PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023

**Tabla 19** - Presupuesto asignado 2022-2023

Asignación Inicial	Transferencias	Asignación Ajustada	Gastos Acumulados	Obligación Acumulada	Total Gasto y Obligaciones	Balance Libre	% Utilizado
\$4,304,000.00	\$2,617,537.00	\$6,921,537.00	\$4,554,890.34	\$1,392,854.80	\$5,947,745.14	\$973,791.86	86%

- Para el presupuesto del año fiscal 2022-2023, el presupuesto asignado a la OPM fue de **\$6,993,000.00**. Por concepto del estado de Emergencia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), totalizó en transferencias **\$2,405,000.00** dólares, del presupuesto asignado, dejando un total de **\$6,921,537.00** dólares, como asignación ajustada. Es importante establecer que para el año fiscal 2022-2023, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres culminó con un balance positivo de **\$973,791.86** dólares, esto debido a ajustes y economías realizadas.

**Tabla 20** - Fondos Federales de los Programas 'Stop Violence Against Women' (STOP VAW), 'Sexual Assault Services' (SASP) y el Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA):

Subvención	Presupuesto	Gastos	Obligación Acumulada	Total Gasto y Obligaciones	Balance Libre
STOP VAW	\$1,742,000.00	\$1,328,067.78	\$238,003.68	\$1,566,071.46	\$175,928.54
SASP	\$461,276.00	\$427,684.26	\$33,591.74	\$461,276.00	\$0
VOCA	\$486,000.00	\$415,000.00	\$31,000.00	\$446,000.00	\$40,000.00

## PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024

**Tabla 21** - Presupuesto asignado 2023-2024

Asignación Inicial	Transferencias	Asignación Ajustada	Gastos Acumulados	Obligación Acumulada	Total Gasto y Obligaciones	Balance Libre	% Utilizado
\$4,999,000.00	\$3,837,163.00	\$8,836,163.00	\$5,303,469.94	\$2,197,390.92	\$7,500,860.86	\$1,335,302.14	52%

El presupuesto asignado a la OPM para el año fiscal 2023-2024, fue de **\$7,443,000.00**. Por concepto del estado de emergencia la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), totalizó en transferencias a la agencia **\$3,790,487,00** dólares, del presupuesto asignado, dejando un total de **\$8,836,163.00** dólares, como asignación ajustada. Es importante establecer que para el año fiscal 2023-2024, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres culminó con un balance positivo de **\$1,335,302.14** dólares, esto debido a ajustes y economías realizadas.

**Tabla 22** - Fondos Federales de los Programas 'Stop Violence Against Women' (STOP VAW), 'Sexual Assault Services' (SASP) y el Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA):

Subvención	Presupuesto	Gastos	Obligación Acumulada	Total Gasto y Obligaciones	Balance Libre
STOP VAW	\$1,637,527.00	\$1,331,246.19	\$180,206.85	\$1,511,453.04	\$126,073.96
SASP	\$595,882.00	\$520,705.62	\$75,095.38	\$595,801.00	\$81.00
VOCA	\$240,960.00	\$370,109.75	\$1,025.00	\$227,513.32	\$13,449.48

**INFORMES SOMETIDOS:**

La OPM ha cumplido a cabalidad con todos los informes solicitados y requeridos por Ley. Cabe destacar que no se emitieron señalamientos a ninguno de los informes sometidos. Todos los informes sometidos se desglosan en la tabla 24, ilustrada a continuación.

**Tabla 24** - Informes sometidos según el periodo de recurrencia y la agencia correspondiente

Informe	Periodo	Agencia
Nómina y Costos Relacionados	Mensual	Contralor
Registro de Puestos	Mensual	
Certificación Anual de Registro de Contratos Ley 18	Anual (PAALIQ)	
Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el manejo de Fondos Públicos Ley 96 (OC-DA-133)	Anual	
Registro de Puestos (Demográfico)	Anual (Rec. Hum.)	
Certificación de Cumplimiento Ley 273-2003 (OC-DA-123) Auditorías	Anual	
Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones y Certificación Ley 136-2003 (OC-DA-134)	Anual	Cámara, Senado, Gobernador y Contralor
Ley 103-2006 Art. 10 Reforma Fiscal	Anual	Cámara, Senado, OGP y Contralor
Aportaciones Federales JP-304	Trimestral	Junta de Planificación
Valor de la Inversión en Obras de Construcción (En miles de dólares) (Formulario JP-541)	Trimestral	
Informe para la Balanza de Pagos de Puerto Rico (JP-544 abril 1997)	Anual	
Informe mensual de fondos CARES	Semanal	AAFAF
Informe mensual (Plan de Implementación)	Mensual	
Cierre Fiscal - varios informes	Anual	Departamento de Hacienda
Certificación Presupuesto asignado para las partidas de Gastos y Compras contratadas de Servicios y la cantidad de dinero correspondiente al 15% reservado a compras	Anual	Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña

Informe	Periodo	Agencia
Adquisición de Bienes y Servicios	Mensual	ASG
Roster	Mensual	OGP
Budget vs Actual	Mensual	
Roster	Mensual	
Informe Trimestral Ley - 3	Trimestral	
Estadística de Puestos Ocupados (OGP-IP-04)	Semestre	
Progreso de Proyectos Financiados por Fondos de Mejoras Públicas (OGP-IP-07)	Trimestral	
Informe 425 (VOCA)	Mensual	Justicia
Informe 425 (VOCA)	Trimestral	Depto. Del Trabajo
Declaración Trimestral de Salarios Pagados - Seguro Choferil	Trimestral	
Declaración Trimestral de Salarios Pagados - Desempleo	Trimestral	
Financial Status Report (SF-425)	Trimestral	Justicia Federal
Informe Estadístico	Trimestral	OPM (PFAA)
Plan Programa de Reciclaje Y Carta Compromiso	Anual	Autoridad de Desperdicios Sólidos
Informe de Reducción, Reutilización y Reciclaje para Agencias de Gobierno	Trimestral	

# OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

---

# OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina de Recursos Humanos es la oficina responsable de administrar eficientemente el capital humano de la OPM de conformidad con la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la administración de los recursos humanos en el servicio público del Estado Libre Asociado Puerto Rico”. Su función primordial es desarrollar y aplicar la legislación, reglamentación y las normas establecidas para garantizar el fiel cumplimiento con el principio de mérito en las áreas esenciales a saber: clasificación de puestos, reclutamiento y selección, aprobación, traslado y descenso, retención en el servicio y adiestramiento.

Por otro lado, administra el sistema de evaluación de desempeño (IMD) adoptado por la OPM, mediante la cual da apoyo y orientación al personal de supervisión y seguimiento en el cumplimiento del ciclo de evaluación. Esta oficina es la encargada de hacer referidos al Coordinador/a del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), para los servicios y atiende los asuntos relacionados con los beneficios marginales del personal a través de la Administración de los Sistemas de Retiro (ASR) y la Asociación de Empleados del ELA (AEELA). También evalúa y recomienda las acciones de personal relativas a la retribución de los empleados. Es responsable de custodiar los expedientes activos e inactivos del personal, ya sea el expediente personal, expediente médico y expediente de asuntos de retiro. Mantienen el expediente actualizado de licencias y asistencia. De igual manera, es la encargada de fiscalizar la otorgación de licencias.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y enero a junio 2024, se encuentran los siguientes:

## DESCRIPCIONES DE DEBERES Y FUNCIONES / ÓRDENES ADMINISTRATIVAS

La Oficina de Recursos Humanos, presentó 48 hojas de descripciones de deberes y funciones como parte de sus responsabilidades de administración, funcionamiento y operación de la OPM. Estas se desglosan en la tabla 25, a continuación:

**Tabla 25 -** Hojas de descripciones de deberes y funciones suministradas a empleados

Hojas de descripciones de deberes y funciones	Cantidades
Abogado	6
Abogado Principal	1
Administradora en Sistemas de Oficina III	2
Analista de Política Pública	2
Analista de Política Pública Senior	1
Auxiliar Administrativo	5
Auxiliar en Sistemas de Oficina	1
Ayudante Especial	1
Conserje	1

Hojas de descripciones de deberes y funciones	Cantidades
Director de Presupuesto y Finanzas	1
Directora de Presupuesto y finanzas	1
Educadora a la Comunidad	3
Estadístico	1
Funcionario Administrativo	1
Funcionario(a) Administrativo(a)	2
Gerente de Servicios Administrativos	1
Oficial Administrativo Senior	2
Oficial de Monitoreo de Fondos	3
Oficial Ejecutivo	1
Planificador/a Profesional	1
Procuradora Auxiliar de Educación y Servicios Integrados	1
Secretario(a) Ejecutivo(a) Confidencial I	1
Trabajador/a social	1
Trabajadora Social	6
Trabajadora Social Principal	2
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

Por su parte, para el periodo que corresponde entre el del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, se presentó una (1) orden administrativa nuevas para adoptar el Reglamento para la solicitud y Concesión de Acomodo Razonable de la OPM.

#### ADIESTRAMIENTOS Y CAPACITACIONES:

Durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, se ofrecieron 202 adiestramientos al personal de la OPM de las cuales cinco (5) fueron actividades internas y 197 actividades externas aprobadas por la Oficina de Recursos Humanos. Señalamos que las actividades internas se desglosan como dos (2) adiestramientos de formación y desarrollo personal y una (3) capacitación u orientación al personal. Del mismo modo, las actividades externas se desglosan como 190 adiestramientos de formación o desarrollo profesional y siete (7) capacitaciones u orientaciones al personal. El personal de la OPM participó de diversas capacitaciones ofrecidas por entidades públicas y privadas, las cuales se detallan a continuación en las tablas 26 y 27.

**Tabla 26** - Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones internas

Adiestrador/Adiestramiento	Total de Participantes
Oficina de Ética Gubernamental	25
<i>Redes Sociales: Convivencia Ética Virtual</i>	25
Oficina del Contralor	1
<i>Contratación Gubernamental</i>	1
OPM	358

<i>Conversatorio: Mujeres al Poder</i>	16
<i>Kronos- Asistencia para Supervisores</i>	8
<i>Taller: Mujer y Trabajo: Análisis de la legislación laboral a favor de la mujer</i>	334
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>

**Tabla 27** - Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones externas:

<b>Adiestrador/Adiestramiento</b>	<b>Total</b>
<b>A+ Education &amp; Consulting Solutions Recurso Caonabo Creales Torres</b>	<b>31</b>
Auto cuidado, Promover el Bienestar Profesional y Personal	31
<b>Academia de Abogacía Ciudadana</b>	<b>1</b>
Academia de Abogacía Ciudadana	1
<b>Administración de Servicios Generales (ASG)</b>	<b>2</b>
Seminario Emergency Procurement Summit 2023	2
<b>Administración de Sistemas de Retiro</b>	<b>1</b>
Orientación Plan 106	1
<b>Asociación de Empleados del ELA (AEELA)</b>	<b>10</b>
Charla: Orientación de Beneficios de AEELA	10
<b>Alianza OATRH/UPR</b>	<b>2</b>
Fundamentos de Teletrabajo	2
<b>Alianza UPR/OATRH</b>	<b>347</b>
Academia de supervisión: Comunicación Efectiva	11
Academia de supervisión: Manejo de Conflictos y Solución de Problemas	22
Adiestramientos Mandatorios	86
Certificación de Primeros Auxilios en Salud Mental	1
Certificado Profesional Gestión de Recursos Humanos	9
Comunicación efectiva en el escenario Laboral	10
Comunicación efectiva y Relaciones Interpersonales	7
De Empleado a Supervisor: Herramientas para asumir las responsabilidades del nuevo rol	2
En el trabajo... cultiva una mentalidad positiva	1
Estrategias para hablar en Público	6
Etiqueta y protocolo en la redacción de correos electrónicos profesionales	8
Fundamentos de Teletrabajo	13
Herramientas para Medir rendimiento Trabajo a distancia	3
Inglés Conversacional	1
Inteligencia Emocional para Lograr Metas	15
La Inteligencia Emocional y las Relaciones Interpersonales Efectivas en el Ámbito Laboral	16
Lenguaje Oral Profesional y servicio al Cliente	2
Medidas Disciplinarias	3

Planificación Financiera	1
Planificación Financiera	10
Planificación Financiera Personal Sec. 2	11
Planificación Financiera Personal Sec.1	15
Prevención de Violencia con diversidad Funcional Sec.1	7
Prevención de Violencia en Poblaciones con Diversidad Funcional	15
Profesional Administrativo, Componente Clave en la Organización	4
Redacción, Etiqueta y Protocolo del Correo Electrónico, Promotores de la Productividad y la Eficiencia Profesional	4
Sensibilidad LGBTT Poblaciones Diversas	9
Tendencias en los Recursos Humanos	2
Trabajo en Equipo	17
Trabajo en Equipo: Estrategias para Mejorar al Clima Laboral	22
Trato adecuado hacia las personas con diversidad funcional	14
<b>Administración de Servicios Generales (ASG)</b>	<b>1</b>
Enlace Comprador	1
<b>Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)</b>	<b>13</b>
Crisis de Opioides: Entendiendo y superando el Trastorno de Consumo de Opioides	1
El Estigma y sus Efectos en las Personas con Trastorno por uso de Sustancias	1
El impacto del Uso y Abuso de Sustancias en el entorno Familiar	2
Equilibrio entre trabajo y la vida personal	2
Evaluaciones de necesidades ante Emergencias	1
Intervención en Crisis, Protocolo para la Prevención del suicidio y el estigma de la salud mental en el escenario laboral	2
La Neurofisiología de la adicción	1
Modelo de Intervención Recomendado para la Administración de la Naloxona (Narcan)	1
Sinhogarismo 101	1
Taller Fortaleza y Primeros Auxilios Psicológicos	1
<b>Avance Mental- PAE</b>	<b>34</b>
Auto Cuidado y Herramientas de Relajación para todo el personal	22
Charla Burnout	12
<b>Ayuda Legal</b>	<b>11</b>
Discrimen en el Acceso de Vivienda y Violencia de Genero	11
<b>Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico</b>	<b>10</b>
Derechos y Deberes al amparo de la ley de Salud Mental de Puerto Rico (Ley 408 de 2000)	1



El Poder De la Persuasión: Perfeccionando en trabajo Pericial	1
Entendiendo y ayudando a personas con ansiedad y depresión	1
La socialización en la Niñez y su Relación con la violencia en relaciones de pareja	1
Ley 57 de 10 de mayo de 2023: Ley para la Prevención del maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, bienestar y Protección de los Menores	1
Mejores prácticas en la tención de casos de violencia de genero	1
Servicios Terapéuticos de Apoyo Forense	1
Todo sobre trastornos depresivos y estrategias de afrontamiento	1
Varones Sobrevivientes de Violencia Doméstica	1
Violencia de Género: Una Explicación desde el trauma la hacia la intervención profesional	1
<b>Consejo para la Gerencia de RH</b>	<b>1</b>
La Ley ADA y el Acomodo Razonable	1
<b>Consejo para la Gerencia de los RH en PR</b>	<b>2</b>
Lo que debes conocer sobre el Acta de Equidad para Trabajadoras Embarazadas	2
<b>Coordinadora Paz para la Mujer</b>	<b>3</b>
Mujeres Inmigrantes sobrevivientes de violencia sexual: protección y su derecho vivienda segura	1
Ofensores sexuales: Mitos, Realidades y Comportamientos asociados a la dinámica de agresión sexual	2
<b>Coordinadora Paz para las Mujeres</b>	<b>20</b>
Acompañamiento Intersectorial a adultos mayores sobrevivientes de violencia doméstica	1
Atención a sobrevivientes de violencia sexual (Mejores Prácticas basadas en Trauma Informado)	1
Coerción Reproductiva y Violencia Sexual	1
derechos y particularidades de sobrevivientes de violencia de género inmigrantes en Puerto Rico	1
Herramientas para el acompañamiento psicosocial y legal de sobrevivientes de acecho	1
Mejores Prácticas al atender sobrevivientes LGBTQIA+ de violencia sexual	1
Mejores prácticas en servicios a sobrevivientes de violencia de género con servicios de salud mental/ tratamientos desorden de uso de sustancias	1
Órdenes de Protección Bajo la Ley 54	2
Provisión de Servicios a Sobrevivientes de Violencia Doméstica LGBTTQI+ Personas Adultas Mayores	1
¿Qué hacer ante la amenaza de desalojo?	2
Retractación	1

Taller- Autocuidado y mindfulness	1
Varones Sobrevivientes de Violencia Doméstica	1
Violencia de género durante emergencias	2
Violencia de género en el trabajo	2
Violencia en Cita y Agresión Sexual	1
<b>Departamento de Hacienda</b>	<b>5</b>
ERP: HCM FUT 2 Deep Dive (Learn Management)	2
Oracle Time & Labor	3
<b>Departamento de Justicia</b>	<b>14</b>
Análisis jurisprudencial del derecho sustantivo y procesal	2
Curso Experto en casos de Estrangulamiento	4
Evaluación Médico Forense en Abuso Sexual Pediátrico	1
Gente que deja huellas	2
Normativas y aspectos prácticos del derecho a juicio por jurado	2
Presentación del manual Fiscal	1
Repaso de los Principios del Derecho Apelativo	2
<b>Departamento de Salud</b>	<b>8</b>
Cuidándonos: Estrategias de autocuidado para prevenir y atender la fatiga emocional	1
Cuidándonos: proyecto Para la Integración del autocuidado en el contexto laboral	3
Respuesta Rápida ante situaciones de comportamiento suicida	2
Taller: Manejo De Crisis en Llamadas telefónicas	2
<b>End Violence-Against Women International</b>	<b>3</b>
International Conference on Sexual Assault, Domestic Violence, and the Cycle of Justice	3
<b>EVAWI</b>	<b>2</b>
Advanced Training Institute Evidence- Based Sexual Assault Investigation	1
International Conference On Sexual Assault, Domestic Violence, and the Cycle of Justice	1
<b>Hogar Ruth</b>	<b>1</b>
Una mirada Holística a la violencia de Género	1
<b>Hospital San Francisco</b>	<b>2</b>
Certificación Profesional en prevención e Intervención de Violencia Doméstica	2
<b>Instituto de Educación Continuada</b>	<b>2</b>
Principio de intervención en crisis	2
<b>Instituto de Estadísticas de Puerto Rico</b>	<b>4</b>
1er Simposio sobre Estadísticas de Violencia de Genero en PR	3

Segundo Simposio de Estadísticas sobre Violencia de Género en Puerto Rico	1
<b>Instituto Sexológico y Psicológico de Puerto Rico</b>	<b>2</b>
Certificación Profesional en Peritaje Forense	2
<b>Interboro A UKG Company</b>	<b>2</b>
Energizando en Sector Público	2
<b>Junta de Retiro</b>	<b>14</b>
Orientación Metlife	14
<b>JV Experts International LLC</b>	<b>1</b>
Charla: Primeros Auxilios Psicológicos ante una Emergencia y Desastre	1
<b>microjuris.com</b>	<b>15</b>
Aspectos Normativos Básicos	1
Certificado Cumplimiento Educación Continua Resumen de Jurisprudencia 2020-2021	1
Certificación de cumplimiento Programa de Educación Continua	1
Código Civil 2020	1
Conducta Profesional: La relación abogado-cliente	1
Deposiciones: 101: Como obtener admisiones para probar nuestra teoría del Caso	1
Descubrimiento de información electrónica en Puerto Rico	1
Enmienda a la Ley 100	1
Errores más comunes y recomendaciones para la Práctica	2
Fundamentos del Litigio: Dominando las Técnica y las reglas del interrogatorio directo y la presentación de evidencia en juicio	1
Hostigamiento Sexual en el Empleo: Deberes patronales y remedios de ley	1
Mejores prácticas para presentación efectiva de objeciones en el Juicio	1
Nuevas Vertientes de discrimen en el empleo: Enmienda a la Ley 100	1
Videoconferencia: ¿Transformación del derecho a la confrontación, conainterrogatorio e impugnación del testigo?	1
<b>Microsoft</b>	<b>2</b>
Microsoft Security Virtual Training Day: Defend Against Threats and Secure Cloud Environments	2
<b>Migrant Clinicals Network</b>	<b>1</b>
Atendiendo la Violencia de género en espacios de atención a la salud: Experiencia de personas migrantes en Puerto Rico	1
<b>Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres</b>	<b>1</b>
Reunión coordinadores interagenciales	1
<b>Oficina de Administración de Tribunales</b>	<b>1</b>

Intervención en Crisis	1
<b>Oficina de Ética Gubernamental (OEG)</b>	<b>19</b>
Deberes de los Comités de Ética y Manejo de CDPE+ a los Coordinadores Web	1
La Responsabilidad Ética ante el Discrimen	12
Orientación sobre las Funciones y Deberes del Comité y Coordinadores Web OEG	4
Presentación de Revista Ethos Volumen VIII	1
Taller: Redes Sociales: Convivencia Ética Virtual	1
<b>Oficina de Inspector General (OIG)</b>	<b>7</b>
Acción 360 en el Servicio Público	2
Contratación Fondos Federales	1
Corrupción Gubernamental	1
Cumplimiento de los Contratistas	2
Transacciones de Personal	1
<b>Oficina de Inspector General (OIG)</b>	<b>5</b>
Formulación de Presupuesto	2
Quejas, querellas y planteamientos	3
<b>Oficina de Servicios Legislativos (OSL)</b>	<b>4</b>
El Discrimen Racial en Puerto Rico	1
La Violencia de Género es un problema de todos	3
<b>Oficina del Contralor</b>	<b>13</b>
Contratación Gubernamental	13
<b>Oficina del Inspector General (OIG)</b>	<b>9</b>
¿Conoces los Controles Internos?	1
Acción 360 en el Servicio Público	1
Aritzza González Fernández	1
Contratación Gubernamental	2
Manejo y Custodia de la Propiedad Pública	1
Plan de acción correctiva	1
Pre-Intervención Efectiva	2
<b>Oficina Inspector General (OIG)</b>	<b>4</b>
Identificación, Evaluación y Manejo de Riesgos	1
Intervenciones de la OIG en las Entidades Gubernamentales	1
Plan de Acción Correctiva de la OIG	1
Sana Administración Pública	1
<b>Ombudsman</b>	<b>1</b>
Segundo Simposio del Ombudsman	1
<b>Opiod Response Network</b>	<b>1</b>

Cernimiento para identificar la severidad por consumo de sustancias (CAGE, SBIRT, AUDIT, TAPS)	1
<b>OPM</b>	<b>38</b>
Desarrollo De Propuestas	5
Violencia Sexual en el Lugar de Trabajo	33
<b>Paz para las Mujeres</b>	<b>5</b>
Confidencialidad	1
Derechos, recursos y Mejores Prácticas al Atender inmigrantes Víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica	1
Hombres sobrevivientes y víctimas de violencia sexual	1
Mejores Prácticas al atender sobrevivientes LGBTQIA+ de violencia sexual	1
Mejores prácticas en servicios a sobrevivientes de violencia de género con servicios de salud mental/ tratamientos desorden de uso de sustancias	1
<b>Rafael A. Torrech San Inocencio</b>	<b>6</b>
Reglamentación Federal 2 CFR 200	6
<b>Rafael Torrech San Inocencio PH/D</b>	<b>3</b>
Reglamentación Federal 2 CFR 200	3
<b>Recinto de Ciencias Médicas</b>	<b>1</b>
Manejo de Agitación en Espacios Clínicos	1
<b>Taller Salud</b>	<b>1</b>
Agresión sexual: Una Explicación desde el Trauma hacia una intervención restaurativa	1
<b>The Gottman Institute</b>	<b>1</b>
gottman Method Couples Therapy	1
<b>Training Institute of Strangulation Prevention</b>	<b>5</b>
Strangulation: The Last Warning Shot	5
<b>Training Institute on Strangulation Prevention</b>	<b>1</b>
Expert Witness Course on Non- fatal strangulation	1
<b>Universidad Albizu</b>	<b>1</b>
Primeros Auxilios Psicológicos	1
<b>Universidad de Puerto Rico- Recinto de Ciencias Médicas</b>	<b>3</b>
Cernimiento de demencia: ¿Mini-Mental o MoCA?	1
Entrenamiento Profesional del método Gottman para terapia de parejas	2
<b>UPR/OATRH</b>	<b>1</b>
Planificación financiera Personal	1
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>698</b>

# OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

---

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

---

La Oficina de Comunicaciones y Prensa tiene a su cargo desarrollar las estrategias de comunicación internas y externas de la agencia. Es la oficina encargada de diseñar y coordinar las actividades especiales de la OPM y de realizar las presentaciones de las diversas divisiones de trabajo. Mantiene un registro de noticias con relación a las diversas áreas del desarrollo de las mujeres, así también como de los eventos de violencia que les aquejan y responde a ellas de acuerdo con la Oficina de la Procuradora. Brinda apoyo en el desarrollo de campañas de servicio público y asesora en la creación de las campañas con el objetivo de educar a la comunidad en los temas concernientes a las mujeres. Su meta principal es la divulgación de la política pública sobre los derechos de las mujeres para erradicar la discriminación y la violencia por género.

La OPM realizó diversas intervenciones a través de los medios de comunicación, incluyendo prensa escrita, radio, televisión y redes sociales, donde se llevó el mensaje de “cero tolerancia” contra la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones y la defensa de la permanencia de la OPM como una entidad independiente y cuasi judicial. Además, las participaciones de la OPM en los diferentes medios continúan enfocándose en ofrecer orientación, fomentar la discusión, fiscalizar y educar en temas de interés que afectan a nuestras mujeres como lo son: violencia doméstica, planes de escape, hostigamiento laboral, hostigamiento sexual, órdenes de protección, acecho, agresiones sexuales, entre otras manifestaciones de violencia de género.

Se continuó monitoreando los medios de comunicación para identificar, extraer, registrar y almacenar noticias relacionadas a temas de violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones, actividades de la OPM, noticias favorecedoras de las mujeres entre otros temas. Entre los logros más sobresalientes y destacados de este periodo, se encuentran los siguientes:

### EVENTOS Y COMUNICADOS DE PRENSA:

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024 la OPM asistió y participó de **39 eventos**. En términos generales podemos resumir los logros la división de Comunicaciones y Prensa en las tablas 28 y 29:

**Tabla 28** - Eventos donde la OPM ha participado según entidad:

Descripción	Agencia Gubernamental	Municipio	ONG	Legislatura	Privada	Otros	Total
Eventos	11	5	6	3	11	3	39

**Tabla 29** - Comunicados de prensa gestionados:

Descripción	Total
Comunicados de prensa	25

**CAMPAÑAS:**

Nuestra oficina, tiene la responsabilidad y facultad de coordinar y realizar esfuerzos dirigidos a la educación, orientación y sensibilización sobre el problema de la violencia contra la mujer. Durante el periodo correspondiente a este informe, la OPM estuvo realizando varias campañas dirigidas a distintas temáticas que inciden en la Violencia de Género. Las campañas abordaron los temas de Violencia en el Noviazgo, Violencia Sexual, Micromachismo y el Día Internacional de No Violencia de Género. Estos esfuerzos tienen la finalidad de comunicar los principios fundamentales, los servicios que ofrece y las obras realizadas en la OPM. Para realizar estos esfuerzos, se suscribieron ocho (8) contratos. Estos se muestran a continuación en la tabla 30.

**Tabla 30** - Campañas realizadas según su fecha

Fecha	Nombre
Febrero 2023	Campaña Violencia en el Noviazgo
Marzo-Junio 2023	Campaña Violencia Sexual
Junio-Septiembre 2023	Campaña Micromachismo
Noviembre 2023-Junio 2024	Campaña Día Internacional de No Violencia de Género
Diciembre 2023	Campaña Violencia de Género
Marzo 2024	Oasis de Paz-Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
Mayo 2024	Pautas en el canal WIPR, de servicios de OPM
Mayo-Junio 2024	Campaña de Intercesoras Legales

**REDES SOCIALES:**

Las redes sociales han sido una gran herramienta para visibilizar el trabajo de la OPM y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres, promover la igualdad y equidad de los seres humanos y erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia.

Estas herramientas han sido un aliado para la OPM promoviendo la educación e información a la ciudadanía en general. Esto nos ha permitido aumentar la comunicación e interacción entre la OPM y la ciudadanía. La OPM se ha adaptado a la realidad que estamos viviendo de las personas y a establecidos estrategias en redes dirigidas al apoyo a personas que necesitan ayuda o información.



**Tabla 31** - Interacciones en Facebook

FACEBOOK	
Total de likes a la página	782
Total de seguidores	2,080
Total Posts	1,061
Alcance de la Página	917,543
Alcance de Posts	19,904

**Tabla 32** - Interacciones en Instagram

INSTAGRAM	
Total Post	1,074
Total Followers	1,815
Impressions	527,036

# OFICINA DEL OFICIAL PRINCIPAL DE INFORMÁTICA

---

## OFICINA DEL OFICIAL PRINCIPAL DE INFORMÁTICA

---

La Oficina del Oficial Principal de Informática (OI) es responsable de gestionar y custodiar la infraestructura tecnológica de la OPM. Esta oficina proporciona las herramientas tecnológicas necesarias para mejorar la productividad y agilizar los procesos operativos de la entidad. Además, supervisa y mantiene actualizada la red informática de la OPM, asegurando su funcionamiento óptimo. También se encarga de actualizar y gestionar la página web de la OPM, garantizando que la información publicada, incluidas los datos, las convocatorias y las publicaciones, sea precisa y veraz. La OI se ocupa de mantener al día todos los sistemas tecnológicos y ofrece soporte continuo a todos los empleados.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el año 2023 y los primeros seis meses del 2024, se encuentran los siguientes:

- Actualización de las máquinas PC al sistema operativo Windows 11. Esta actualización permite estar a la vanguardia tecnológica con una interfaz amigable al usuario, lo que a su vez permite tener que cada uno tenga un mejor desempeño.
- Actualización de los servidores, Instalar cableado en diferentes áreas de todos los pisos de OPM, Configurar código QR de identificación de empleados en el portal de OPM y gestionar con PRITS diferentes accesos necesarios para los trabajos diarios de la OPM.
- Diariamente la OI atiende las peticiones del personal de la agencia. Durante el 2023, se continuó asistiendo a los usuarios desde la distancia y de manera presencial. Aproximadamente se brindaron **aproximadamente 1,598** asistencias técnicas a usuarios internos.
- Crear nuevos formularios electrónicos:
  - a. Solicitud Participación en Mesas Educativas PAESA
  - b. Solicitud Actividades Educativas PAESA
  - c. Orientación a víctimas de maltrato
- El número de usuarios de la página de OPM fue de **72,916**.
- Se registró un total de **160,060** acceso a vista de las páginas del sitio web.
- El promedio de duración de cada sesión es de **1:02** minutos.
- El promedio de sesiones por usuario fue de **0.75** sesiones.
- Usuarios por sexo: **66.5%** desconocido, **25.9%** mujeres y **7.7%** hombres.
- Ciudades en Puerto Rico con mayor cantidad de usuarios de la página: **San Juan 65,238; Bayamón 2,664; Ponce 1,899; Caguas 1,750.**

# RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

---

## RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

---

En esta sección del informe se podrá encontrar información general sobre el mismo. Al igual que observaciones que pueden resultar hasta cierto punto curiosidades sobre el informe. En esta sección no habrá detalles puntuales concernientes a secciones en específico. En cambio, todo lo incluido en esta parte será información que abarca el informe a manera general. Además, se encontrarán algunas recomendaciones para su implantación.

Como parte de las observaciones generales se destaca el periodo de este informe. Como parte de uniformar los periodos de los informes que se preparan en la agencia, este informe comprende un periodo de 18 meses. Esto debido a que originalmente el informe era preparado para un periodo de 12 meses naturales (enero-diciembre) y se ha cambiado por un periodo de 12 meses fiscal (julio-junio). El último informe de año natural fue el correspondiente al año 2022 y el primer informe anual correspondiente al nuevo periodo de año fiscal será el 2024-2025. Es por esta razón que el periodo de este informe es correspondiente a un periodo de 18 meses, iniciando el 01 de enero de 2023 y culminando el 30 de junio de 2024.

Como parte de las recomendaciones se destacan: el habilitar el presupuesto necesario para la implementación de la ley Núm. 49-2020 “Ley para establecer una Línea de Emergencia para casos de Violencia Doméstica 0-0-0”. También, promover un programa de ayuda en emergencias sociales para víctimas de violencia de género. Dicho programa ayudaría a cubrir necesidades básicas, como, por ejemplo, alimentación, vestimenta, artículos de higiene personal y atención médica. De igual manera se recomienda una mayor asignación de recursos fiscales para fortalecer la plantilla laboral de la oficina, la tecnología y la capacidad de ofrecer servicios de calidad a todas aquellas personas y entidades sin fines de lucro que requieran de los servicios que brinda la agencia.

# ESTADÍSTICAS

---

## DELITOS SEXUALES

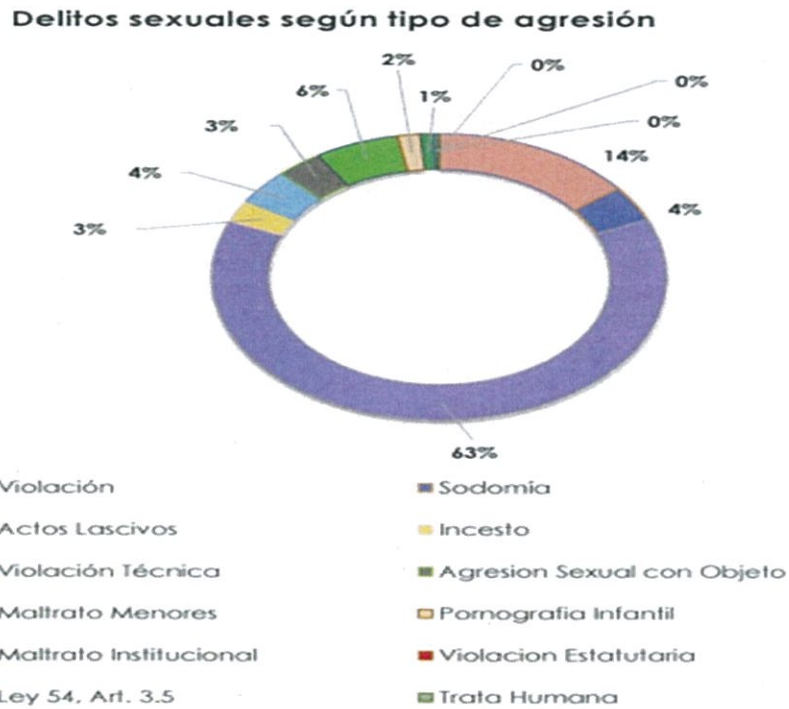
Las siguientes tablas y figuras presentan la información recopilada y suministrada por la Policía de Puerto Rico para el año natural 2023.

**Tabla 34 - Delitos sexuales para el año natural 2023**

I. Delitos sexuales según tipo de agresión

Región	Violación	Sodomia	Actos Lascivos	Incesto	Violación Técnica	Agresión Sexual con Objeto	Maltrato Menores	Pornografía Infantil	Maltrato Institucional	Violación Estatutaria	Ley 54, Art. 3.5	Trata Humana	Total
Aguadilla	13	4	55	0	3	0	0	0	0	0	0	0	75
Aibonito	9	3	29	0	4	0	1	0	1	0	0	0	47
Arecibo	13	2	64	1	2	11	15	3	4	0	0	0	115
Bayamón	18	4	106	17	5	1	0	0	0	0	2	0	153
Caguas	6	0	59	0	6	3	33	5	2	0	1	0	115
Carolina	23	4	73	0	2	0	0	0	0	0	0	0	102
Fajardo	9	4	21	0	1	1	1	0	0	0	0	0	37
Guayama	7	2	21	0	2	2	15	7	4	0	0	0	60
Humacao	6	2	34	3	4	0	0	2	0	0	0	0	51
Mayagüez	7	1	42	0	4	9	0	0	0	0	0	0	63
Ponce	8	7	75	5	6	6	0	0	0	0	0	0	107
San Juan	32	9	83	1	1	3	0	0	0	0	0	0	129
Utuado	5	2	22	0	3	0	0	0	0	0	0	1	33
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>44</b>	<b>684</b>	<b>27</b>	<b>43</b>	<b>36</b>	<b>65</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1087</b>

**Figura 17**



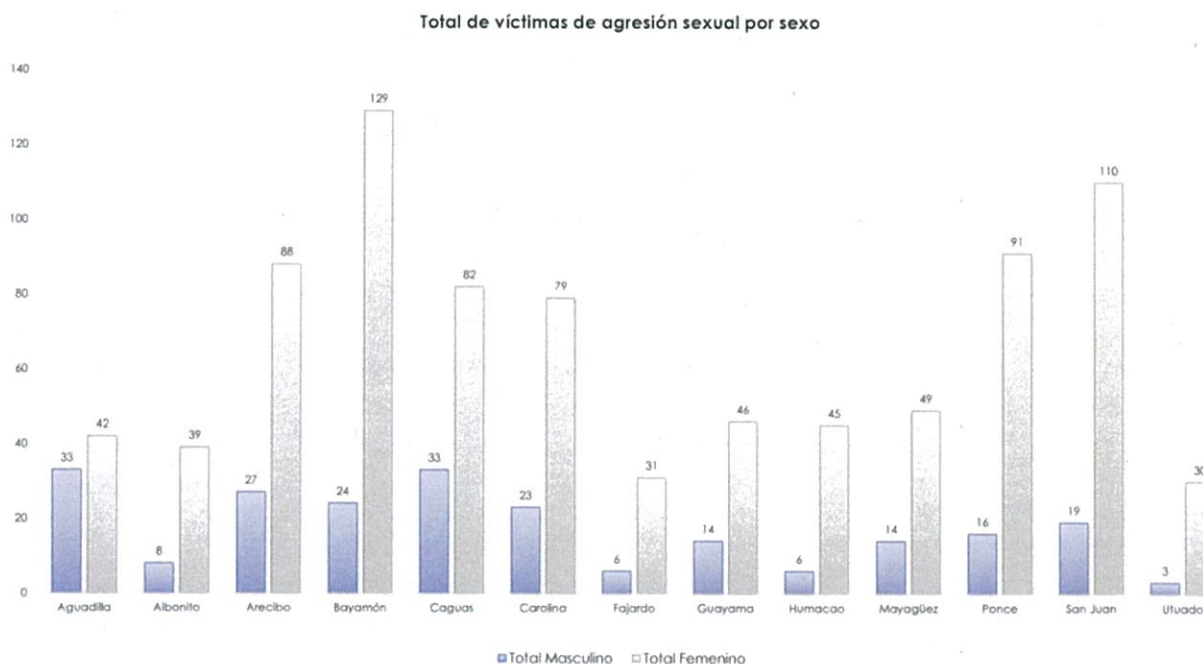
Para la tabla y la gráfica anterior, los datos fueron suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2023. Preliminares al 12 de enero de 2024.

**Tabla 35 - Delitos Sexuales según agresión sexual por sexo**

Región	Violación		Sodomía		Actos Lascivos		Incesto		Violación Técnica		Agresión Sexual con Objeto		Maltrato Menores		Pornografía Infantil		Maltrato Institucional		Violación Estatutaria		Ley 54, Art. 3.5		Trata Humana		Total			
	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem	Masc	Fem		
Aguadilla	5	8	3	1	24	31	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	42
Aibonito	0	9	2	1	5	24	0	0	1	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	39
Arecibo	0	13	1	1	14	50	0	1	1	1	2	9	7	8	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	27	88	
Bayamón	1	17	4	0	17	89	0	17	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	24	129	
Caguas	2	4	0	0	14	45	0	0	1	5	0	3	12	21	2	3	2	0	0	0	0	1	0	0	0	33	82	
Carolina	2	21	3	1	18	55	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	79	
Fajardo	0	9	3	1	3	18	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	31	
Guayama	0	7	1	1	2	19	0	0	0	2	0	2	7	8	2	5	2	2	0	0	0	0	0	0	0	14	46	
Humacao	0	6	1	1	4	30	1	2	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	45	
Mayagüez	0	7	0	1	10	32	0	0	1	3	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	49	
Ponce	0	8	5	2	8	67	1	4	0	6	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	91	
San Juan	2	30	4	5	13	70	0	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	110	
Uluado	0	5	1	1	1	21	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	30	
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>144</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>133</b>	<b>551</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>36</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>226</b>	<b>861</b>	



**Figura 18**



Para la tabla y gráfica anterior, los datos fueron suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2023. Preliminares al 12 de enero de 2024.

**Tabla 36 - Total de víctimas segregado por edad**

Estadísticas de la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato a Menores - Año 2023

I. Víctimas

Grupo de Edad	Área policiaca													Total
	Aguadilla	Albonito	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utuado	
5 o menos	10	6	13	23	21	30	6	13	3	3	9	10	2	149
6-10	24	10	23	30	20	29	4	12	11	20	17	24	2	226
11-15	42	23	44	54	39	53	9	22	23	31	50	38	27	455
16-17	5	5	19	16	13	19	5	12	8	6	13	7	5	133
18-20	6	0	5	8	3	3	3	1	1	2	7	7	0	46
21-24	3	0	3	6	1	11	2	2	2	1	5	12	2	50
25-29	1	0	3	4	1	8	2	2	1	2	5	7	3	39
30-34	3	2	2	5	0	2	0	1	0	2	6	11	0	34
35-39	1	0	1	2	0	2	2	0	0	0	2	4	0	14
40-44	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0	5
45-49	0	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	2	0	7
50-54	1	1	0	1	0	3	0	2	1	0	0	2	0	11
55-59	4	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	3	0	10
60-64	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3
65 y mayores	0	1	0	2	0	1	1	0	2	0	2	0	0	9
Se desconoce	0	2	0	32	20	27	0	0	1	0	0	5	0	87
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>50</b>	<b>113</b>	<b>187</b>	<b>120</b>	<b>189</b>	<b>36</b>	<b>68</b>	<b>53</b>	<b>69</b>	<b>116</b>	<b>135</b>	<b>41</b>	<b>1278</b>

**Figura 19**



Nota: Para la tabla y gráfica anterior, los datos fueron suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2023. Preliminares al 12 de enero de 2024.

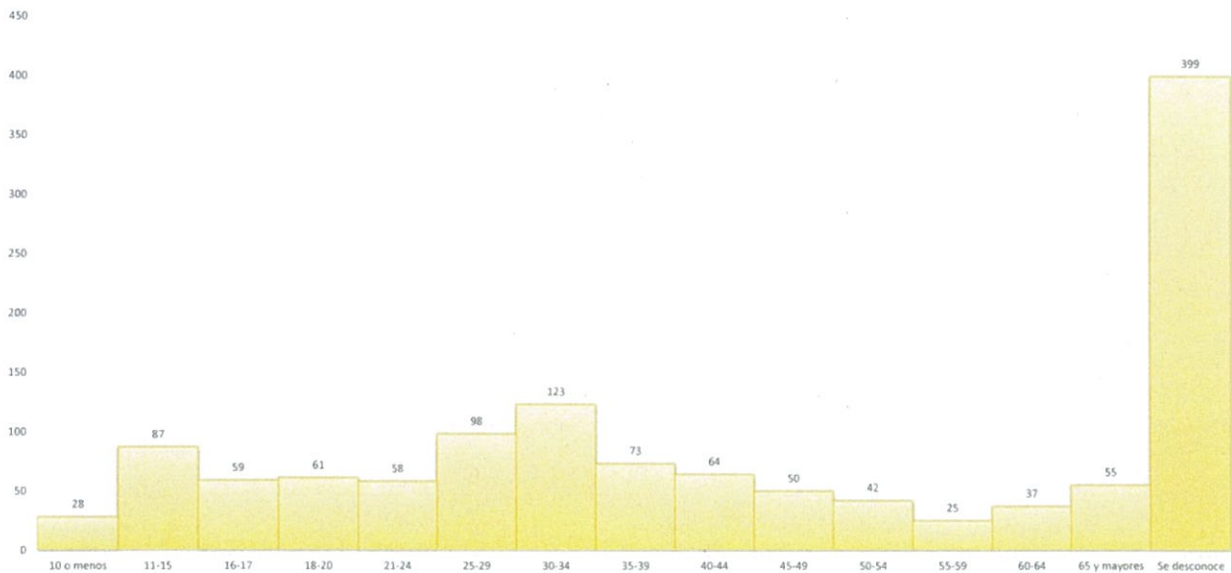
**Tabla 37 - Total de ofensores segregado por grupo de edad**

II. Ofensores

Grupo de Edad	Area policiaca													Total
	Aguadilla	Aibonito	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utuado	
10 o menos	3	0	3	3	2	1	1	2	1	0	10	2	0	28
11-15	9	5	9	9	9	10	1	3	4	9	11	5	3	87
16-17	7	1	3	9	4	8	1	2	4	7	6	7	0	59
18-20	5	2	8	8	2	9	2	5	1	5	10	3	1	61
21-24	4	1	6	4	6	5	0	3	3	4	10	7	5	58
25-29	10	2	10	14	5	12	2	5	5	7	14	7	5	98
30-34	13	7	10	10	7	11	1	14	5	6	22	13	4	123
35-39	4	2	7	7	14	9	4	1	1	5	11	6	2	73
40-44	9	0	5	5	4	7	2	7	4	6	6	7	2	64
45-49	9	1	8	4	1	4	1	1	3	4	2	9	3	50
50-54	3	3	6	4	7	5	1	3	1	2	3	4	0	42
55-59	4	1	6	0	0	0	1	3	4	1	3	2	0	25
60-64	4	4	4	4	2	3	3	3	1	3	3	1	2	37
65 y mayores	1	3	13	8	4	2	1	4	3	4	8	2	2	55
Se desconoce	11	17	17	99	53	101	12	12	8	2	7	54	6	399
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>49</b>	<b>115</b>	<b>188</b>	<b>120</b>	<b>187</b>	<b>33</b>	<b>68</b>	<b>48</b>	<b>65</b>	<b>126</b>	<b>129</b>	<b>35</b>	<b>1259</b>

**Figura 20**

**Total de agresores desagregado por grupo de edad**



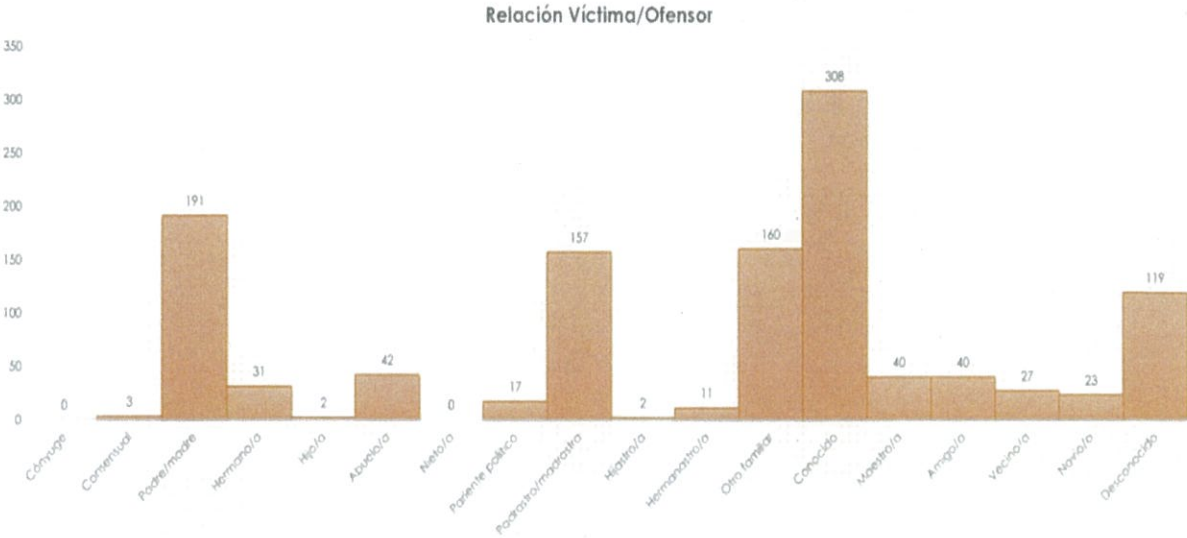
Nota: Para la tabla y gráfica anterior, los datos fueron suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2023. Preliminares al 12 de enero de 2024.

**Tabla 38 - Relación Víctima/Ofensor**

III. Relación víctima/ofensor

Relación	Área policiaca													Total
	Aguadilla	Albionto	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utuaodo	
Cónyuge	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consensual	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
Padre/madre	21	3	21	21	17	42	3	21	8	6	14	9	5	191
Hermano/a	5	1	1	1	2	10	0	1	0	6	0	3	1	31
Hija/a	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Abuelo/a	4	2	12	0	7	4	1	1	1	2	6	2	0	42
Nieto/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pariente político	0	1	0	2	0	1	2	0	4	0	0	7	0	17
Padraastro/madrastra	17	8	16	16	11	18	7	7	9	8	12	20	8	157
Hijastro/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Hermanastro/a	0	0	1	2	0	1	0	0	1	1	1	3	1	11
Otro familiar	6	14	20	25	13	20	4	6	6	6	26	8	6	160
Conocido	24	15	20	65	20	37	9	21	12	16	39	23	7	308
Maestro/a	3	2	5	4	8	9	0	3	0	2	1	2	1	40
Amigo/a	3	0	3	7	2	10	2	0	2	3	3	3	2	40
Vecino/a	1	0	2	5	4	1	2	2	1	2	4	0	3	27
Novio/a	5	0	1	2	2	0	1	1	1	5	4	1	0	23
Desconocido	7	3	5	12	23	22	4	5	1	3	3	30	1	119
Ninguna relación	0	0	6	21	11	12	0	0	2	0	2	18	0	72
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>49</b>	<b>115</b>	<b>183</b>	<b>120</b>	<b>187</b>	<b>35</b>	<b>68</b>	<b>50</b>	<b>63</b>	<b>115</b>	<b>129</b>	<b>35</b>	<b>1245</b>

**Figura 21**

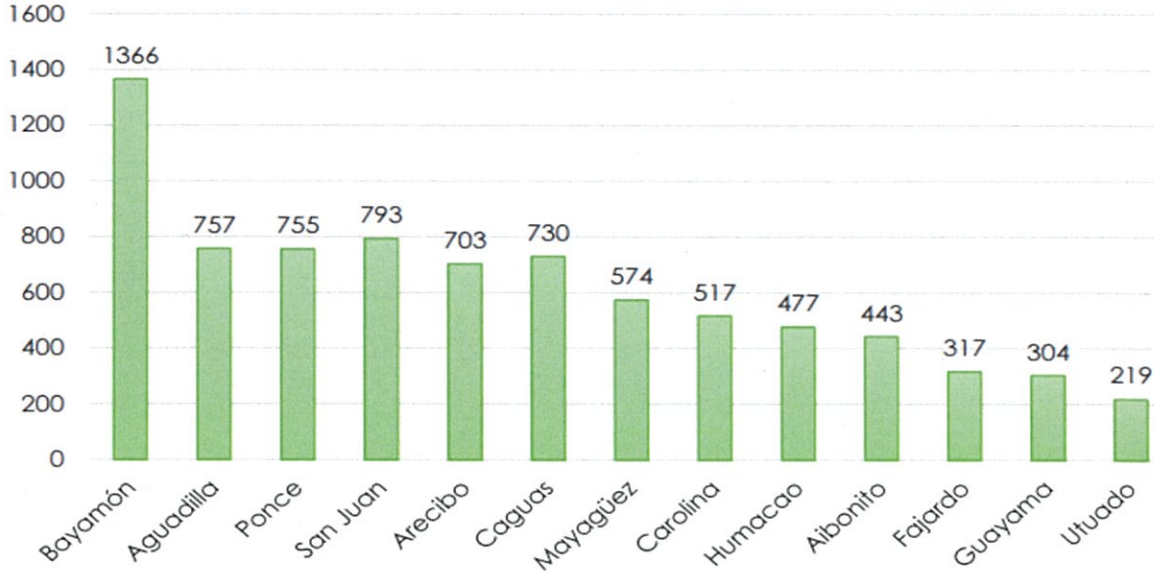


Nota: Para la tabla y gráfica anterior, los datos fueron suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2023. Preliminares al 12 de enero de 2024.

**INCIDENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

**Figura 22**

**Incidentes de Violencia Doméstica por área policiaca**



Nota: Datos preliminares hasta el 31 de diciembre de 2023. Fuente: Data preliminar recibida al 11 de enero de 2024, Negociado de la Policía de Puerto Rico

# FEMINICIDIOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

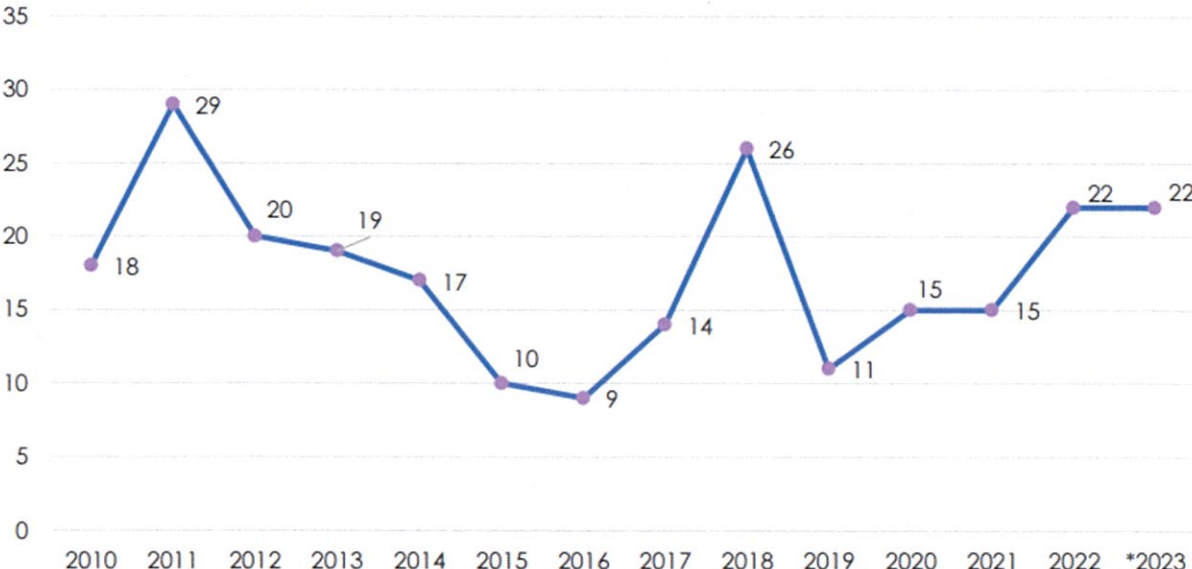
**Tabla 39**

Violencia de Género - Delitos contemplados bajo la Ley para la Protección e Intervención de la Violencia Doméstica

Año	Masculino	Femenino	Total
2010	3	15	18
2011	4	25	29
2012	2	18	20
2013	2	17	19
2014	1	16	17
2015	1	9	10
2016	1	8	9
2017	3	11	14
2018	3	23	26
2019	1	10	11
2020	4	11	15
2021	3	12	15
2022	7	15	22
*2023	3	19	22

**Figura 23**

Delitos contemplados en la Ley para la Protección e Intervención de la Violencia Doméstica

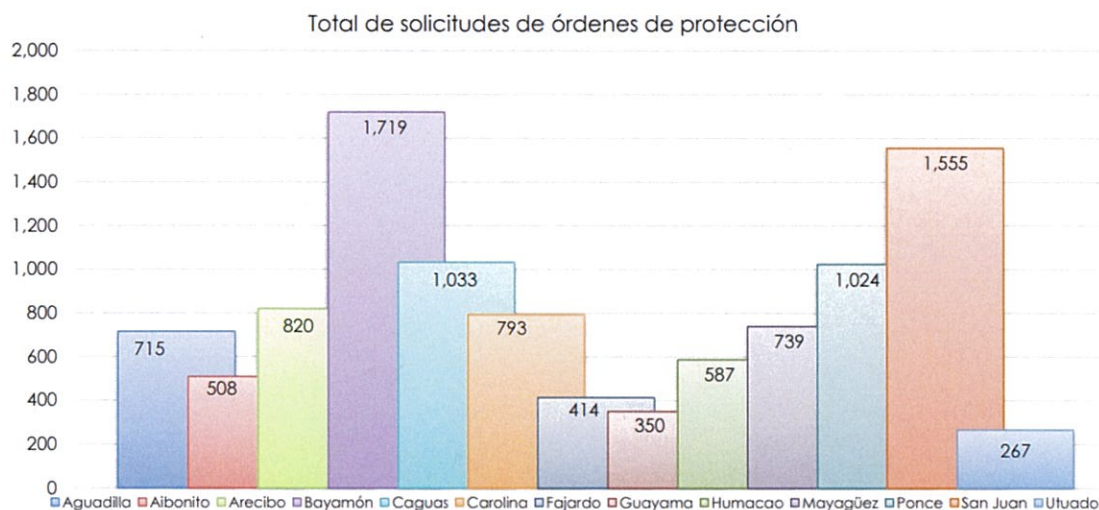


Nota: Para la tabla y gráfica anterior, los datos fueron suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2023. Preliminares al 11 de enero de 2024.

# ÓRDENES DE PROTECCIÓN

**Figura 24**

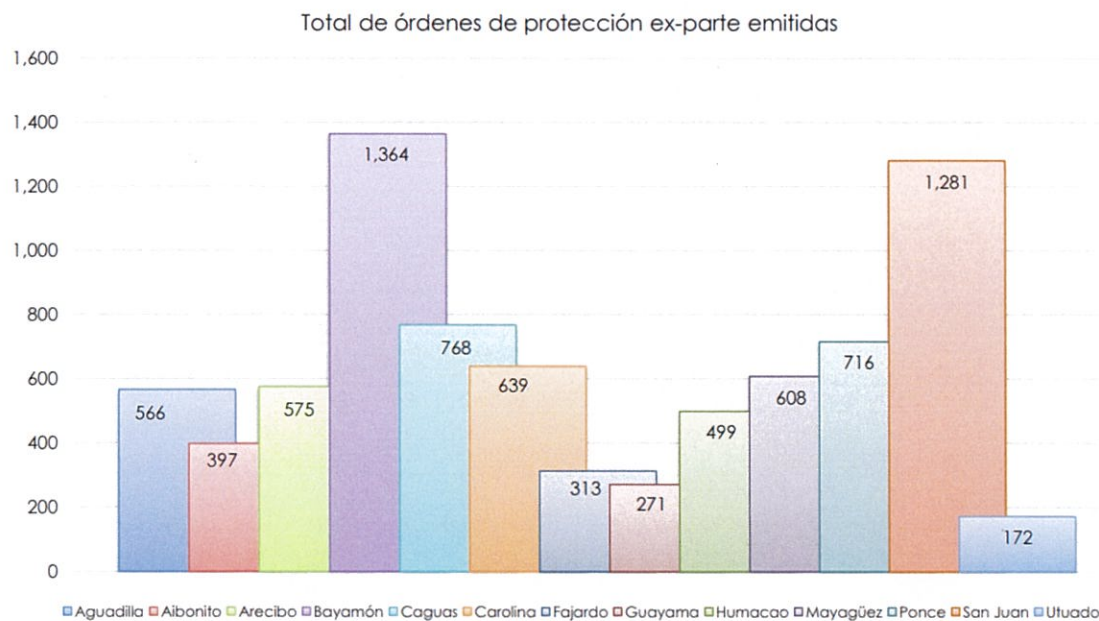
**Estadísticas sobre solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas por región: Año Fiscal 2022-2023**



**Datos Preliminares de OP Personal y Patronal.** Periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 (Informe del 3 de junio de 2024).

**Fuente de información:** Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). **Fecha:** Junio 4, 2024.

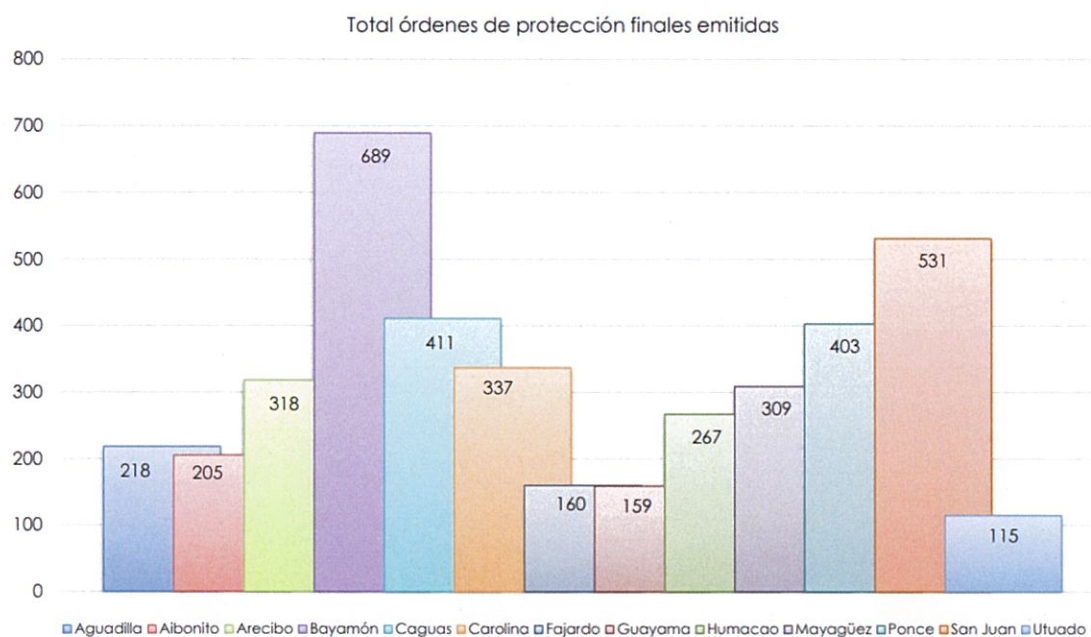
**Figura 25**



**Fuente de información:** Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). **Fecha:** Junio 4, 2024.

**Nota:** Una orden de protección ex parte es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos. OP personal y patronal

**Figura 26**

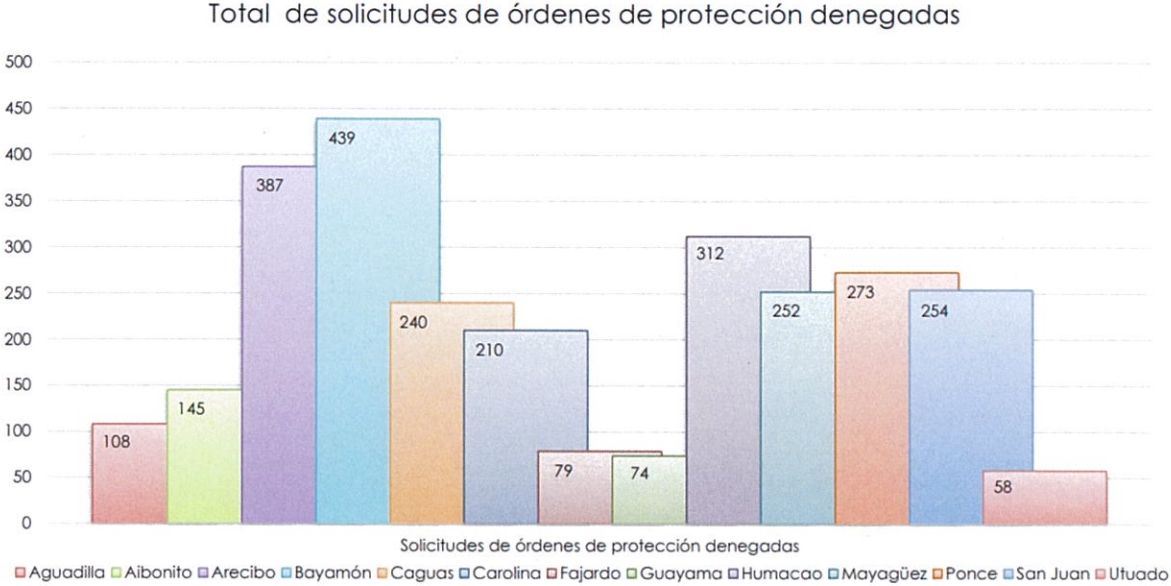


**Datos Preliminares de OP Personal y Patronal.** Periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 (Informe del 3 de junio de 2024).

**Fuente de información:** Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

**Nota:** Una orden de protección final es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.

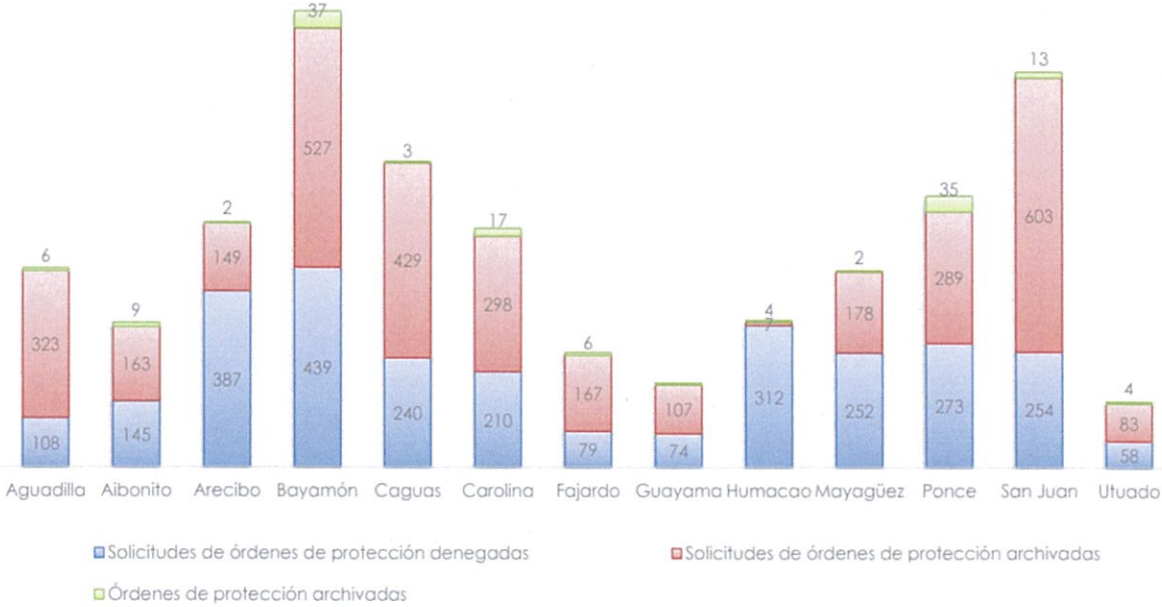
**Figura 27**



Datos Preliminares de OP Personal y Patronal. Periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 (Informe del 3 de junio de 2024).

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Fecha: Junio 4, 2024.

**Figura 28 – Órdenes de Protección denegadas y archivadas**



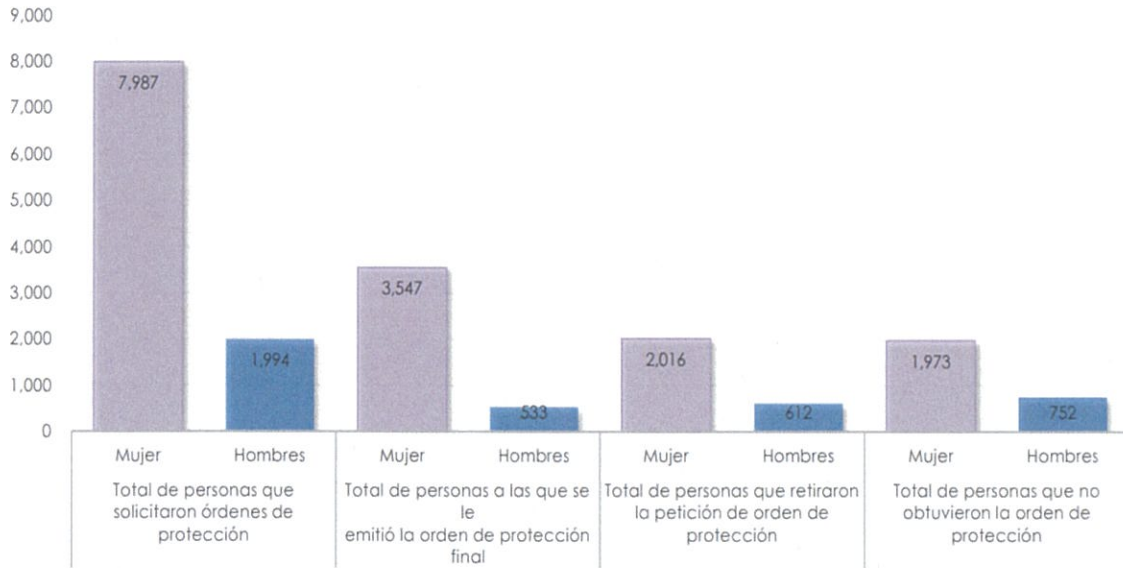
Datos Preliminares de OP Personal y Patronal. Periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 (Informe del 3 de junio de 2024).

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Fecha: Junio 4, 2024.



**Figura 29**

Personas que solicitaron Órdenes de Protección\* desglosado por sexo

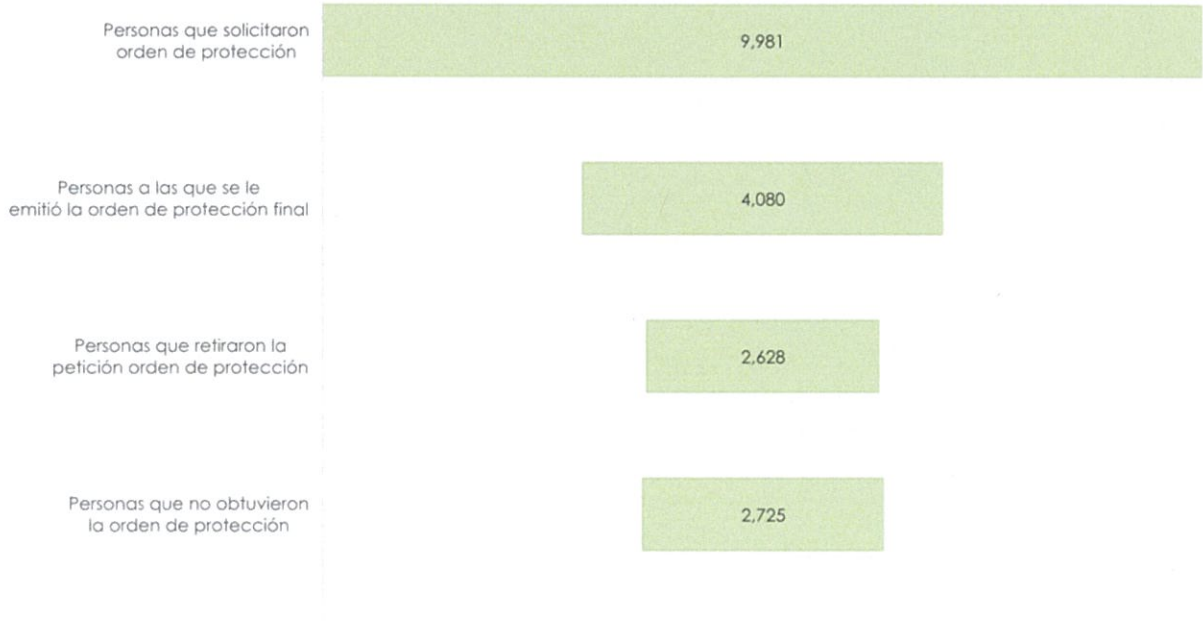


\*Orden de protección personal

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Fecha: Junio 4, 2024

**Figura 30**

Órdenes de Protección\* Solicitadas, Finales, Retiradas y No Concedidas

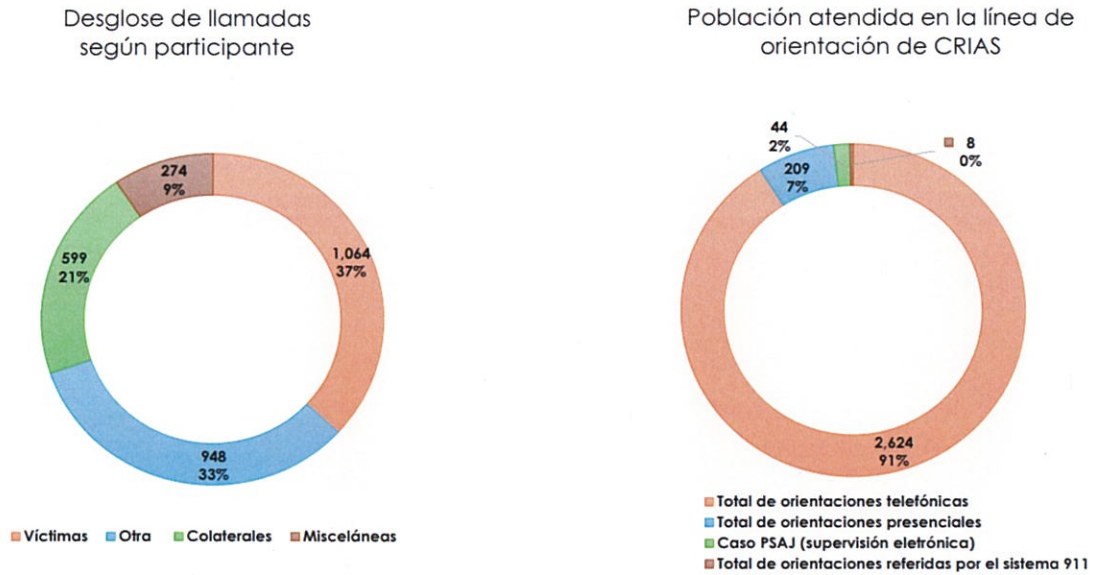


\*Orden de protección personal

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Fecha: Junio 4, 2024

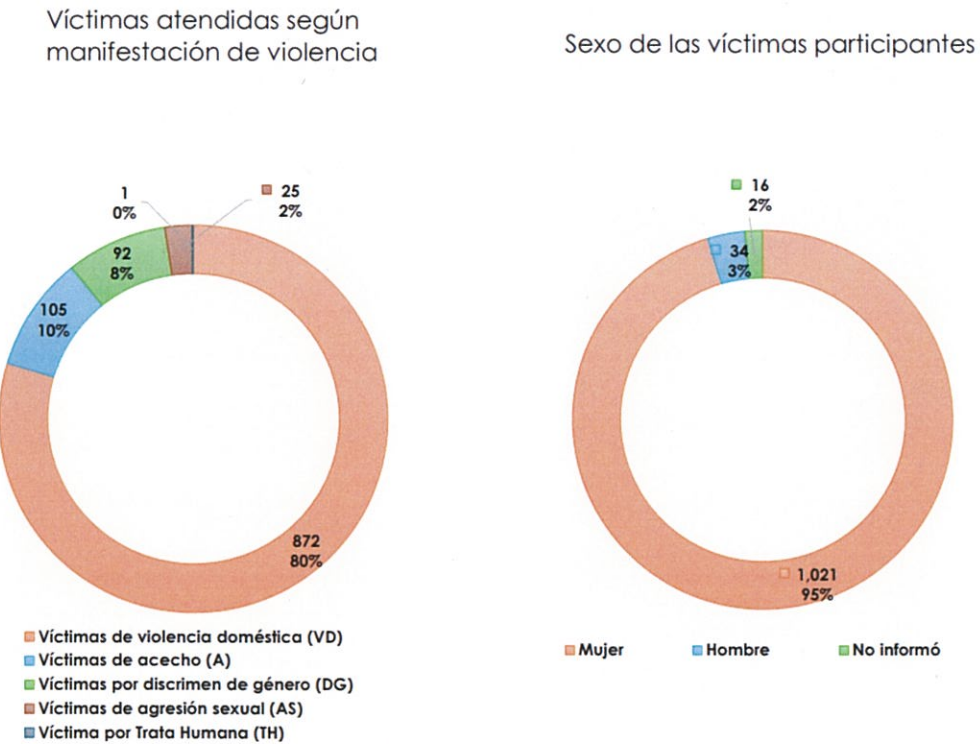
**Figura 31**

Estadísticas del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS) - 2023



Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

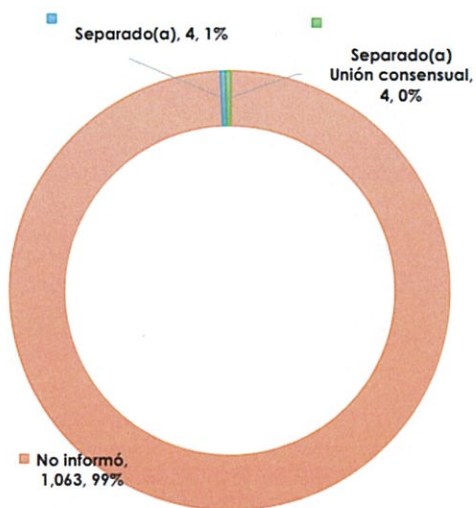
**Figura 32**



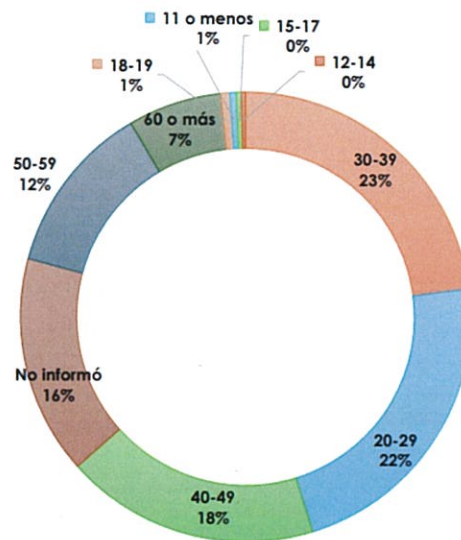
Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

**Figura 33**

Estado civil de las víctimas participantes



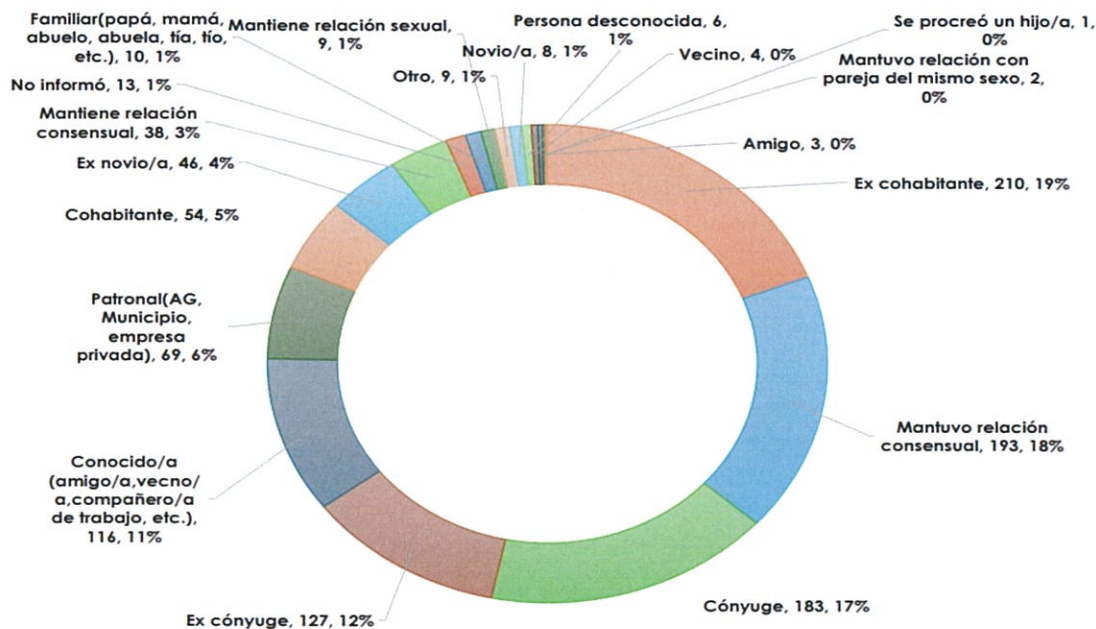
Edad de víctimas participantes



Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

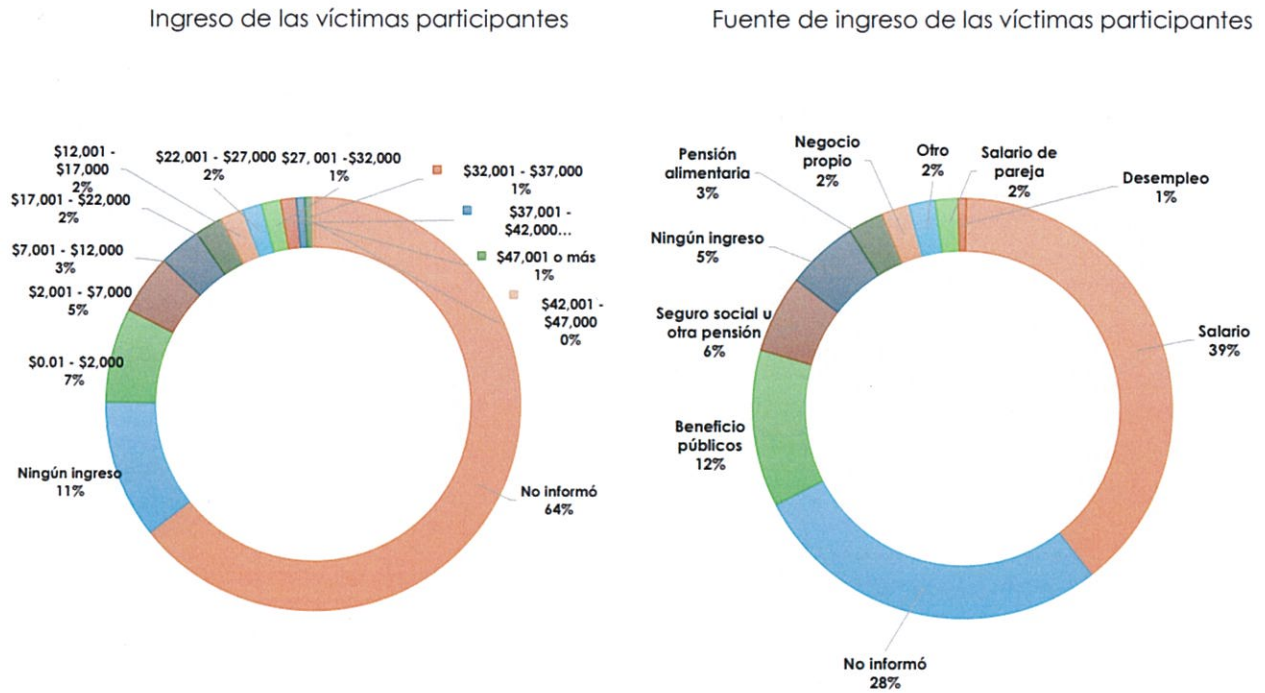
**Figura 34**

Relación Víctima Ofensor



Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

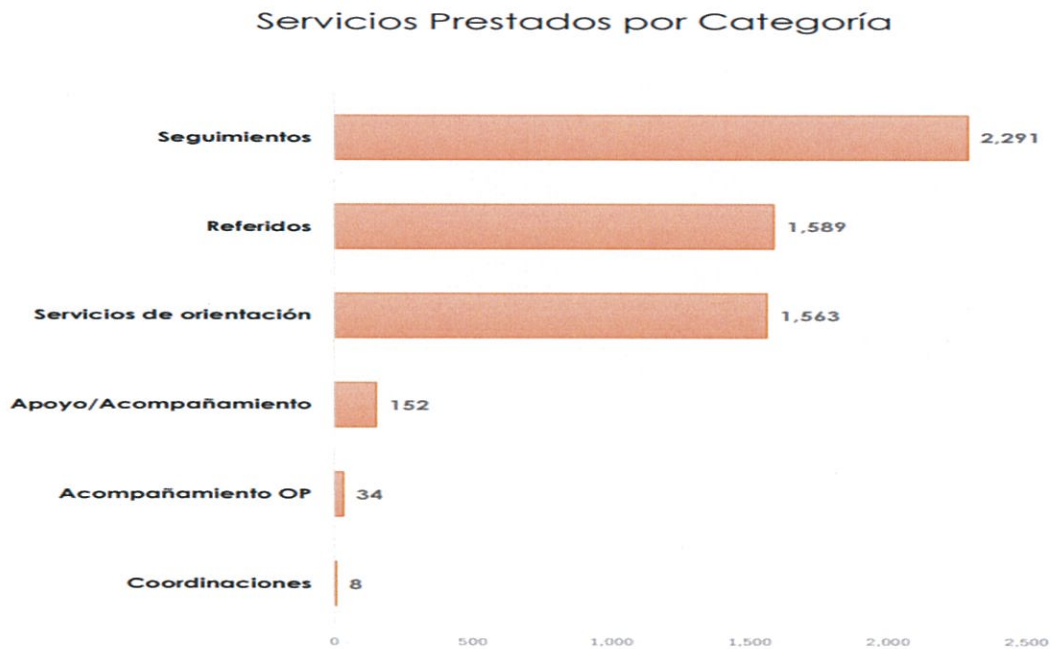
**Figura 35**



Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

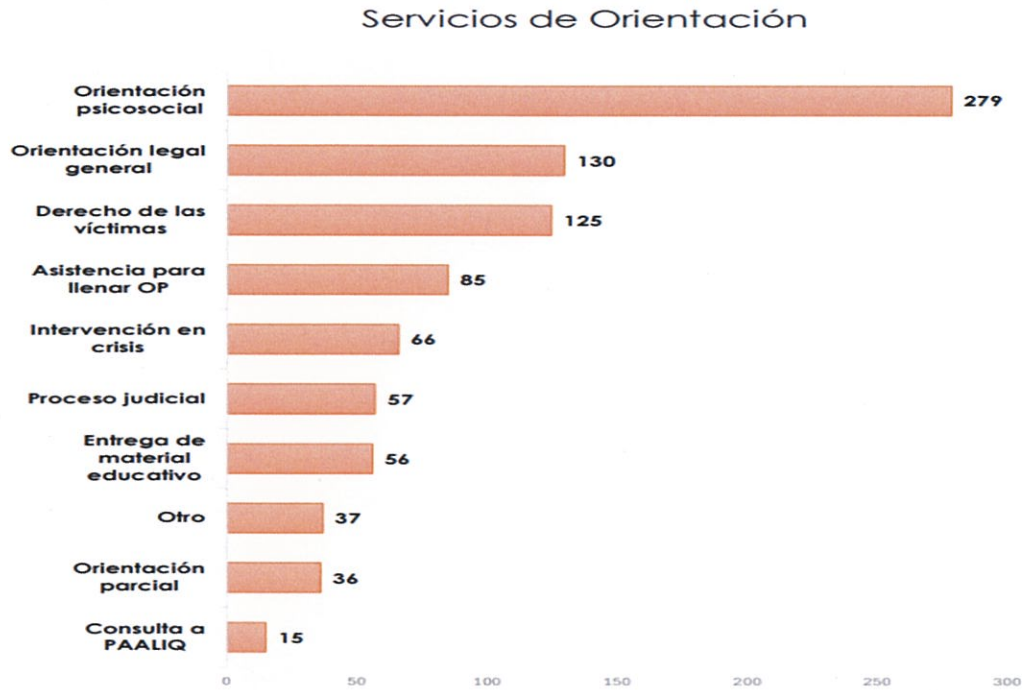
## SERVICIOS OFRECIDOS

**Figura 36**



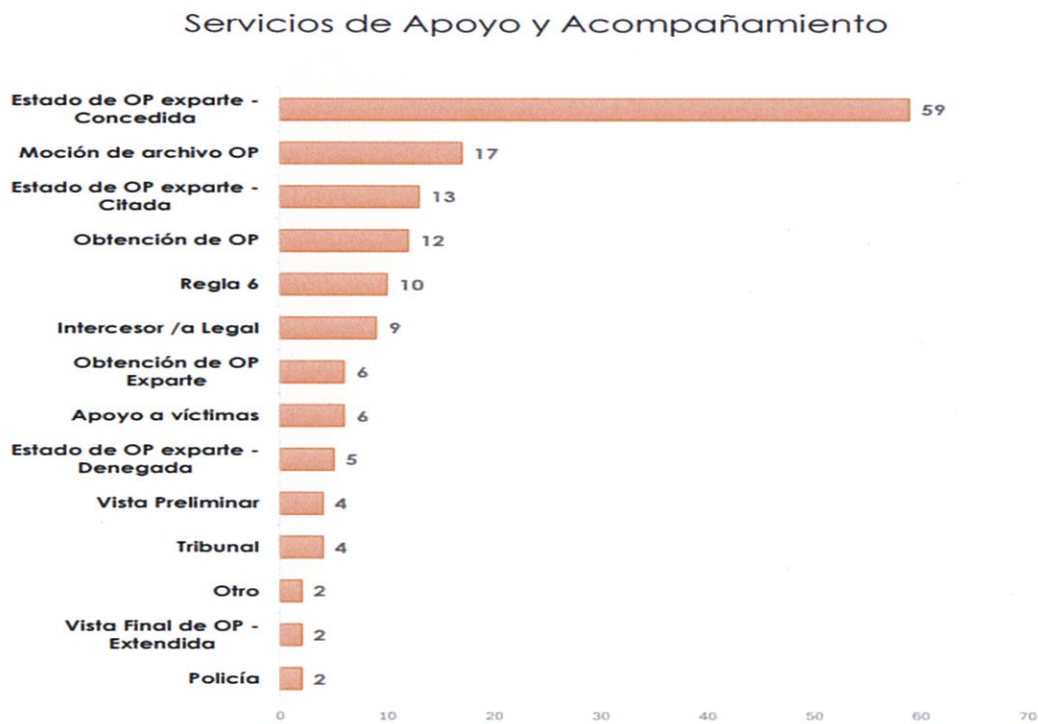
Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

Figura 37



Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

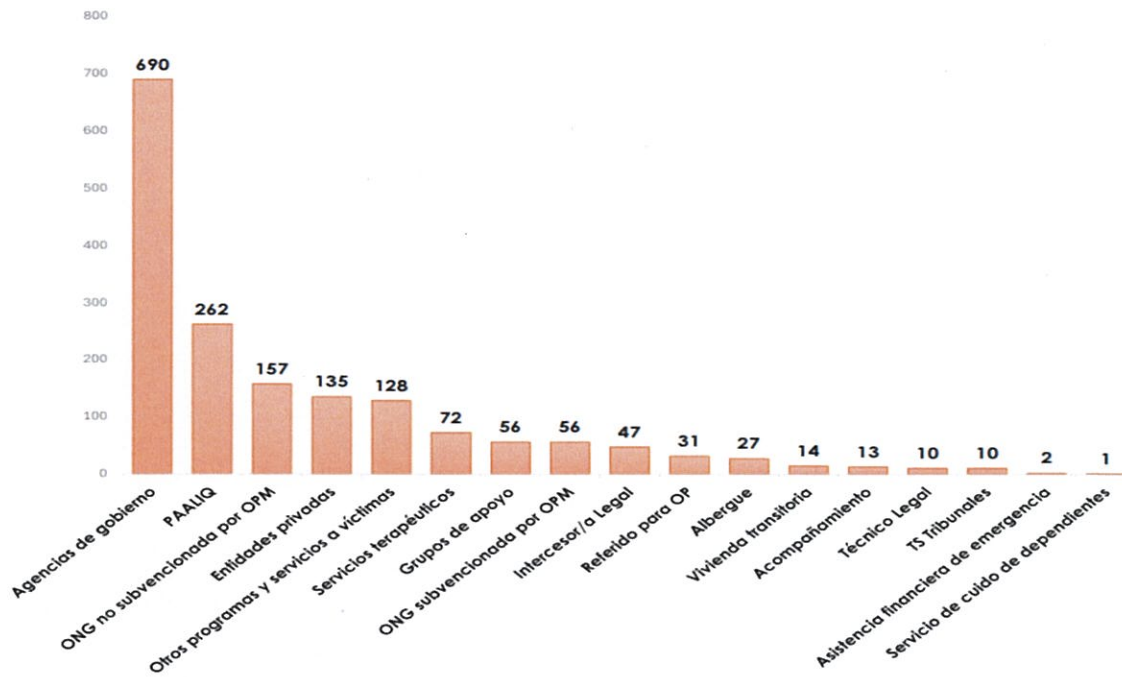
Figura 39



Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

Figura 40

Servicios de Referidos



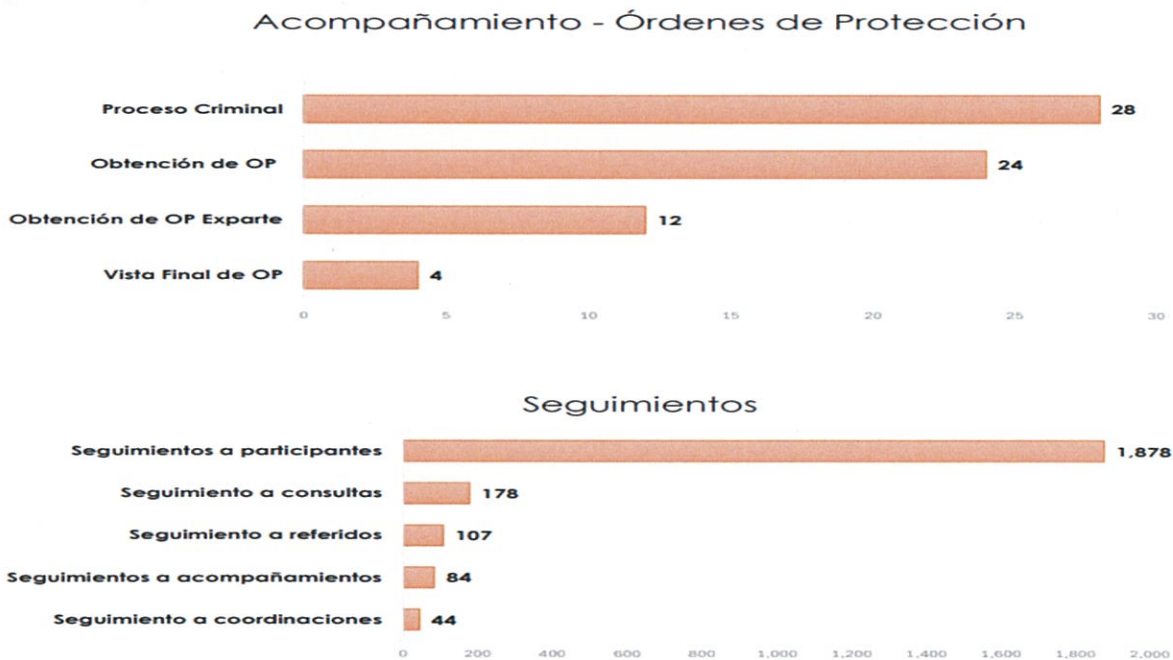
Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

Figura 41



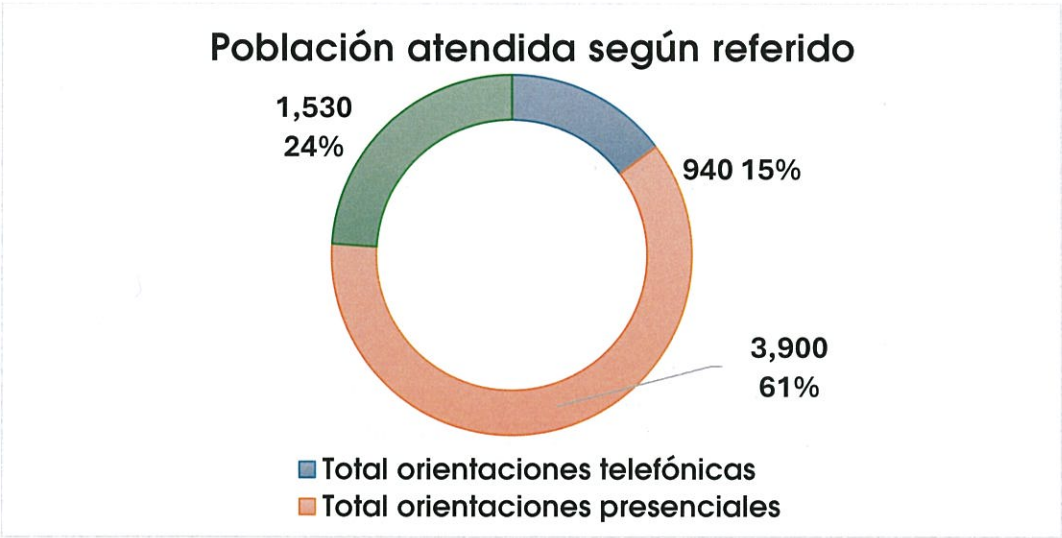
Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

Figuras 42 y 43



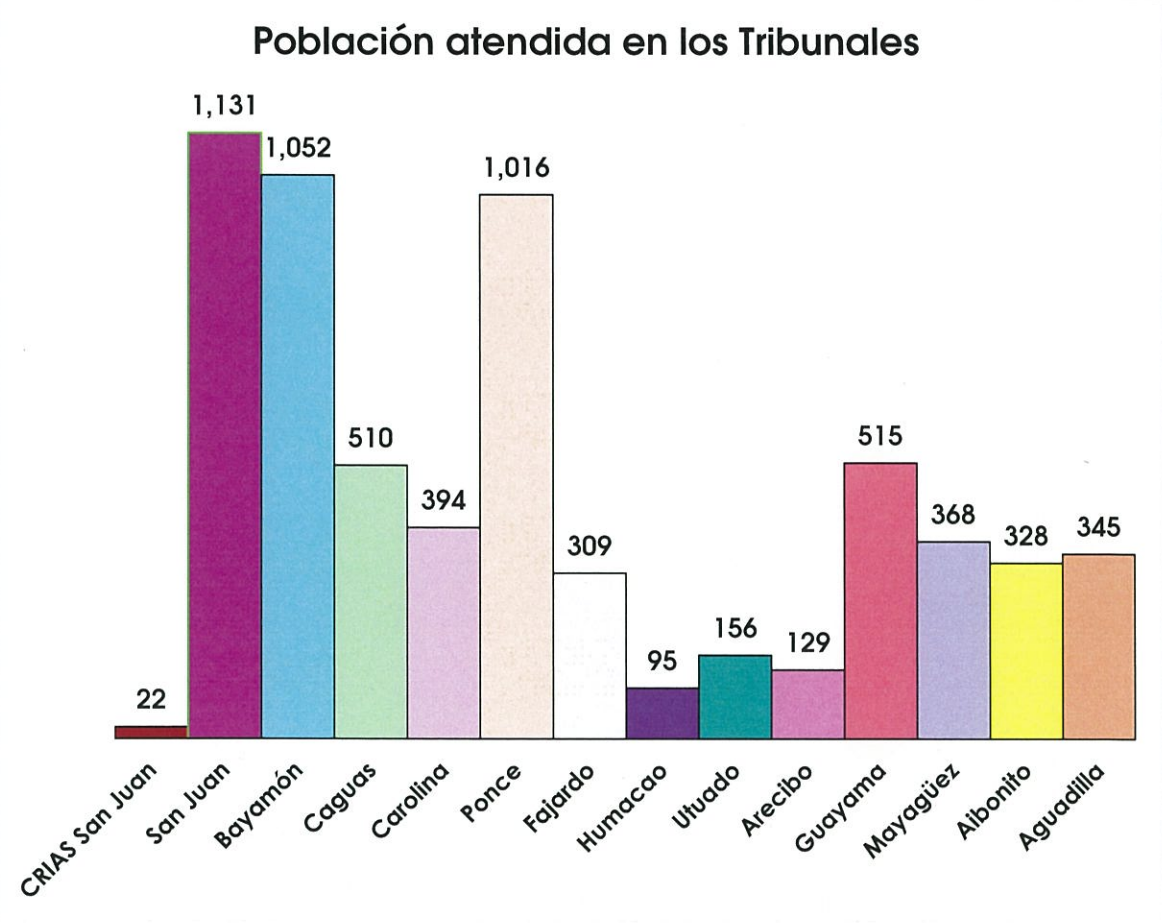
Fuente: Datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2023

**Figura 44 - Servicios de Intercesoras Legales bajo el Programa de Ley 32**



Fuente: Datos de sistema Streamline de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

**Figura 45**



Fuente: Datos de sistema Streamline de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.



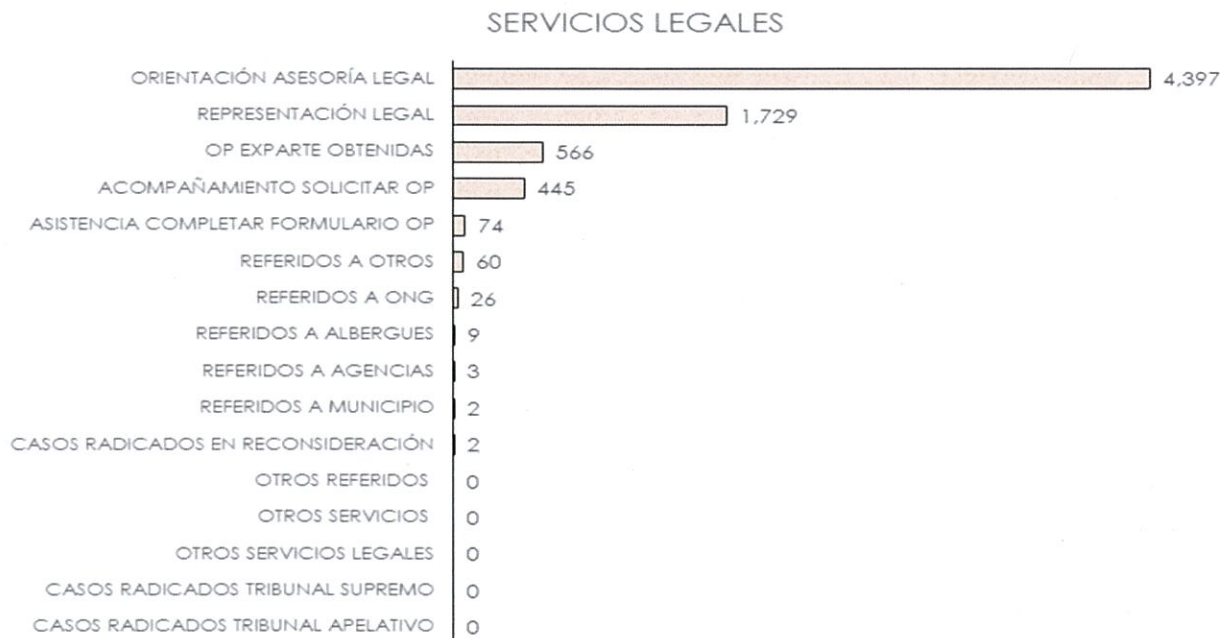
La siguiente tabla representa la información contenida en la sección “Población atendida por las ONG subvencionadas y el Negociado de la Policía de Puerto Rico” que ubica en la página 58 de este informe.

**Tabla 40** - La siguiente table muestra las razones por las cuales los participantes fueron parcialmente servidas o no fueron servidas sus necesidades según el programa.

<b>RAZONES POR LAS CUALES LOS PARTICIPANTES FUERON PARCIALMENTE SERVIDAS O NO FUERON SERVIDAS SEGÚN EL PROGRAMA</b>						
<b>RAZONES</b>	<b>STOP-VAW</b>	<b>SASP</b>	<b>FECPARE</b>	<b>FEPARE</b>	<b>FEPARE/FEPARE ESPECIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Conflicto de intereses	4	0	1	0	0	<b>5</b>
No cumple con requisitos estatutarios	12	0	6	6	1	<b>25</b>
Horario servicios	6	0	2	2	0	<b>10</b>
Falta servicios culturalmente apropiados	0	0	1	0	0	<b>1</b>
Falta lenguaje apropiado	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Falta servicios para personas discapacitadas	0	0	1	0	0	<b>1</b>
Ausencia de cuidado de menores	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Se alcanzó población de impacto	0	0	0	1	7	<b>8</b>
Normas no aceptadas	4	0	12	0	7	<b>23</b>
Recursos limitados	10	0	0	3	0	<b>13</b>
Falta servicios población de salud mental	0	0	2	0	0	<b>2</b>
Falta servicios población abuso sustancias	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Servicios no apropiados para víctimas	4	0	0	0	1	<b>5</b>
Víctima acompañamiento Adolescente	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Falta de transportación	0	0	1	0	0	<b>1</b>
Otros	40	0	53	45	23	<b>161</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>57</b>	<b>39</b>	<b>255</b>

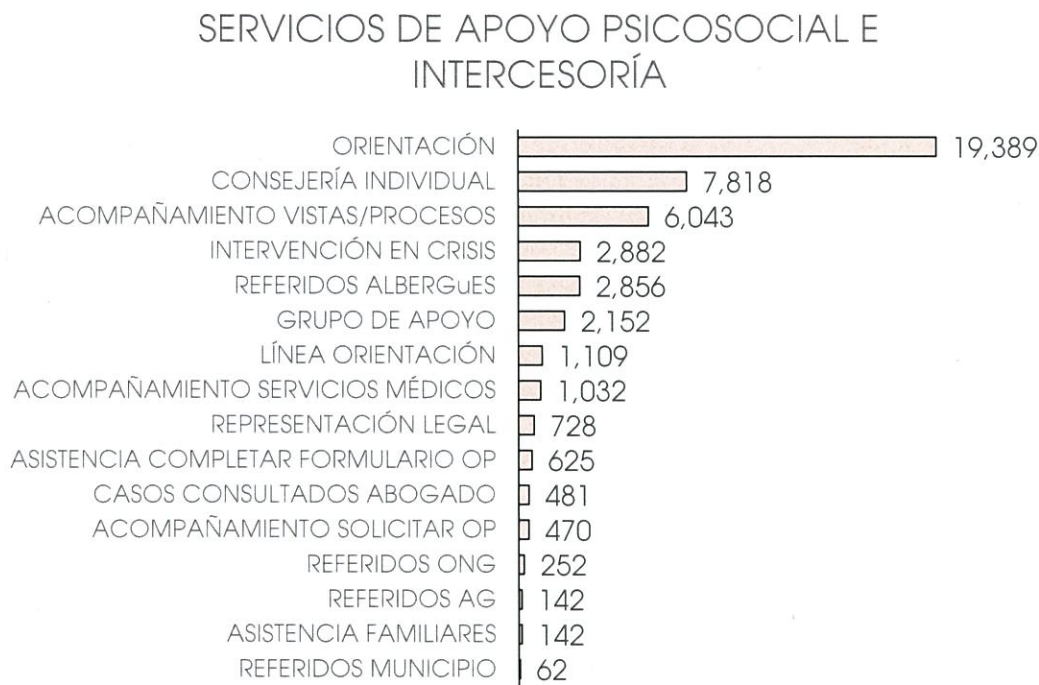
Las siguientes gráficas representan la información contenida en la sección “Servicios ofrecidos por las ONG subvencionadas y el Negociado de la Policía de Puerto Rico” que ubica en la página 59 de este informe.

**Figura 46**



Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP en el periodo de enero 2023 a junio 2024.

**Figura 47**



Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP en el periodo de enero 2023 a junio 2024.

## REFERENCIAS

---

United States Census Bureau (2022). *Puerto Rico: 2020 Census*. United States

Census Bureau. <https://www.census.gov/library/stories/state-by-state/puerto-rico-population-change-between-census-decade.html>

# APÉNDICES

---



## CERTIFICACIÓN

Se hace entrega del Informe Anual 2023-2024 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, al presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Montañez y al presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. José Luis Dalmau Santiago. El Informe Anual 2023-2024, puntualiza las actividades, operaciones, logros y situación fiscal de la OPM, además, presenta recomendaciones para continuar, de manera eficaz, la protección de los derechos de las mujeres, según ordenado en el Artículo 19 Informes. (1 L.P.R.A. § 327) de la Ley Núm. 20 del año 2001, Ley habilitadora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Los logros presentados en el Informe Anual 2023-2024, están en conformidad con el Plan Estratégico 2021-2025 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, entregado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). La información contenida en el Informe Anual 2023-2024, es fundamentada en los reportes y datos suministrados entre el 30 de julio de 2024 y el 16 de diciembre de 2024 por las divisiones que componen la OPM a este servidor. Cualquier dato recibido posterior al periodo antes mencionado relacionado al periodo que comprende del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, no estará reflejado en este informe.

Yo, Fabián A. Guzmán Matos, planificador profesional de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, incluyo mi sello de planificador profesional licenciado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 (20 L.P.R.A. sec. 3513) de la Ley Núm. 160 de 1996, según enmendada Ley para reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico y por el Canon 27 del Código de Ética Para Planificadores Profesionales y la Resolución Núm. JEPP-2020-01 de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

En San Juan, Puerto Rico, el lunes, 16 de diciembre de 2024.

  
Fabián A. Guzmán Matos, PPL – Lic. 989  
Planificador Profesional  
Oficina de Administración  
Oficina de la Procuradora de las Mujeres